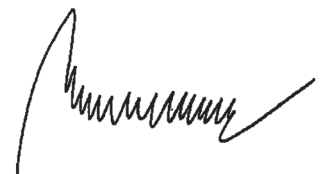




PLAN NACIONAL ANTIDROGAS 2019-2025

Aprobado por el ciudadano Presidente de la
República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en
Punto de Cuenta N° 020-19, de fecha 01 de julio de 2019.

¡Máxima difusión!



Oficina Nacional Antidrogas

MG. Néstor Luis Reverol Torres

Ministro del Poder Popular para Relaciones
Interiores, Justicia y Paz.

GB. Alberto Alexander Matheus Meléndez

Jefe de la ONA

Haydee Márquez Matheus

Directora de Despacho

Cnel. Ramón Astudillo Domínguez

Director de Reducción de la Oferta

Nuris Perozo Silva

Directora de Reducción de la Demanda

Johanna Jaimes Valero

Directora de Relaciones Internacionales

Nahima Hernández Toledo

Directora del Centro de Estudios Avanzados
sobre Drogas

Cap. Julio Rojas

Director de la Red Contra el Uso Indevido y
Consumo de Drogas

Vanessa Morán Álvarez

Directora de Asesoría Jurídica

Daniela Quagliana Corell

Directora del Observatorio Venezolano de Drogas

Luis Parada Rondón

Director de la Oficina de Administración y
Finanzas

María Castillo Pulido

Directora de Planificación, Presupuesto y
Organización

Noris Díaz

Directora de la Oficina de Recursos Humanos

Nacary Huerta Yáñez

Directora de la Oficina de Comunicaciones y
Relaciones Institucionales

Dixon Marcano Barrios

Director de la Oficina de Sistemas y Tecnología
de la Información

GB. Carlos Martínez Rodríguez

Director del Servicio Nacional de Administración
y Enajenación de Bienes Incautados, Confiscados
y Decomisados

María Martínez Palacios

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional
Antidrogas

CONTENIDO

Capítulo I. Presentación del Plan	7
a. Marco institucional	10
b. Antecedentes	12
c. Fundamentación	14
d. Características del PNA 2019-2025	15
Capítulo II. Política nacional antidrogas	17
Capítulo III. Análisis situacional avances de la política antidrogas	21
Capítulo IV. Ejes de actuación, objetivos, estrategias y líneas de acción	35
Capítulo V. Aportes del poder popular en las regiones de defensa integral (Redi)	105
Capítulo VI. Seguimiento, control y evaluación	109
Referencias bibliográficas	115
Glosario y siglas	119



CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS 2019-2025

CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN DEL PLAN

La nación venezolana con su constancia heroica, da pasos agigantados para el cambio estructural que demanda este proceso histórico y la consolidación de su progreso político, económico y social en la construcción de la patria grande, sueño de nuestro Libertador Simón Bolívar y del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías, heredado por nuestro Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros, quien inserta en las políticas de Estado, estrategias dirigidas a la lucha contra el problema mundial de las drogas, tal como se expresan en este Plan Nacional Antidrogas 2019-2025.

El problema mundial de las drogas es un fenómeno complejo, dinámico, multicausal y pluriofensivo, que constituye una amenaza para el territorio venezolano, incidiendo negativamente en el orden interno y la seguridad de la nación, imponiendo desafíos al Estado, que deben ser abordados de forma integral y transdisciplinaria, sobre la base de acciones coordinadas y el principio de responsabilidad común pero diferenciada.

Este fenómeno se aborda principalmente mediante estrategias de prevención integral, que procuran una mejor calidad de vida tanto en el seno de la familia, como en la escuela, los espacios laborales y la comunidad, apalancándose en el fortalecimiento de la investigación como proceso que genera bases científicas para el desarrollo de programas específicos que apuntan a alcanzar la suprema felicidad social del pueblo venezolano, en especial de nuestros niños, niñas y adolescentes, sobre la base de los valores de justicia, derecho, corresponsabilidad e inclusión social y de género.

Así mismo, la prevención del tráfico ilícito de drogas se apalanca en el fortalecimiento de la capacidad operativa de los organismos de seguridad ciudadana y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana con acciones orientadas al mejoramiento de la vigilancia y el control en zonas vulnerables, en la que se integran además organismos de investigación y Ministerio Público.

Bajo estas premisas, la República Bolivariana de Venezuela desarrolla políticas públicas dirigidas a disminuir tanto las causas como los efectos perversos generados por el uso indebido, consumo y tráfico ilícito de drogas, conscientes de la importancia de la articulación institucional y la cooperación internacional, para abordar este problema mundial que demanda acciones de todos los actores que se esfuerzan en mantener una actuación destacable en el abordaje.

El PNA 2019-2025 reformula la política antidroga, a partir de una amplia consulta con el poder popular y la participación activa de las instituciones que atienden los espacios georreferenciados cuadrantes de paz y vida, con principios de acción participativa y reflexión sistemática (Carucci, 2003), respondiendo a las necesidades reales del país y permitiendo la atención de todas las dimensiones del problema de las drogas, desde un enfoque humanista, complejo y transdisciplinario, fundamentado en

los pilares socialistas, expresados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Crbv).

El PNA 2019-2025 orienta la gestión de la prevención del uso indebido, consumo, tratamiento de las adicciones y el tráfico ilícito de drogas. Es un documento de carácter oficial, que de forma transversal presenta políticas y estrategias que permitirán la planificación de acciones de todos quienes tienen obligación de colaborar con la prevención integral (LOD, 2010) para el abordaje del problema mundial de las drogas.

La política 2019-2025 del Estado venezolano sobre este problema, se formula sobre la visión de un sistema integral e integrado, social-humanista, que articula lineamientos y mecanismos de acción nacional para la prevención del uso indebido de drogas; el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de la persona con problemas de consumo; el combate al tráfico ilícito de drogas y el impulso de las relaciones internacionales a fin de coadyuvar con la seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación, en búsqueda de la consolidación de la cultura de paz.

a. Marco institucional

La Oficina Nacional Antidrogas (ONA), órgano rector en la materia, con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, dependiente jerárquicamente del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de interior, justicia y paz, se encarga de diseñar, planificar, estructurar, formular y ejecutar las políticas públicas y estrategias del Estado contra el tráfico ilícito y uso indebido de drogas... (Art. 4, LOD, 2010), actuando bajo el principio de responsabilidad compartida pero diferenciada en los ejes de actuación:

- Prevención del tráfico ilícito de drogas.
- Prevención del uso indebido y consumo de drogas.
- Tratamiento de las adicciones.
- Acción transversal.
- Cooperación internacional.

Ocupándose así, del combate contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas en Venezuela, abordando los problemas de desvío de sustancias químicas, consumo, tratamiento, rehabilitación y reinserción social.

En este sentido, el Plan Nacional Antidrogas alineado con el Plan de la Patria para el periodo de gobierno 2019-2025, propuesto desde las bases socialistas que buscan la protección del pueblo, el desarrollo económico y la descolonización, guía su acción en las dimensiones social y política.

La dimensión de la democracia en lo social profundiza el sistema de protección al pueblo, la expansión al 100% de las misiones y grandes misiones, resalta dos frentes de batalla: la protección social y la atención a las poblaciones vulnerables. La dimensión de la democracia en lo político

profundiza la democracia popular, participativa y protagónica para la seguridad y defensa, resaltando el tercer frente de batalla derecho a la vida: Seguridad y Paz / Justicia Socialista: fortalecimiento de las políticas centrales de seguridad pública con efecto en corto y mediano plazo, evaluación de los planes de seguridad y consolidación de los cuadrantes de paz.

Así mismo, la acción programática del presente PNA 2019-2025, se alinea con el objetivo histórico número 2 del Plan de la Patria: “Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo”, objetivo nacional N° 2.7: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Popular y Revolucionario, para el desarrollo integral de la Democracia en sus cinco dimensiones.

Objetivo estratégico: N°2.7.6. Desplegar en sobremarcha las políticas y programas de seguridad ciudadana contenidos en la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y la Gran Misión Justicia Socialista, como políticas integrales desde la transformación de los factores estructurales, situacionales e institucionales, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, así como el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad del Estado, y las capacidades para la atención a la víctima, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades.

Numeral 2.7.6.11 que propone “Desarrollar acciones contra el tráfico ilícito de drogas, así como para la prevención del consumo, uso indebido y tratamiento de las adicciones; bajo el principio de la responsabilidad común y compartida, a fin de contribuir con la Seguridad Ciudadana y generar una Cultura de Paz”

Las acciones estratégicas que constituyen el PNA 2019-2025 se organizan territorialmente de acuerdo a la estructura de la Gran Misión Cuadrantes de Paz, apalancada en la Gran Misión A Toda Vida Venezuela en su marco filosófico, político y conceptual, la cual propone el fortalecimiento de la seguridad mediante una nueva forma de georreferenciación de los espacios para garantizar la seguridad ciudadana.

En este sentido, nuestro PNA 2019-2025 operacionaliza el Vértice 2. “Lucha contra la corrupción, delincuencia organizada, tráfico ilícito de drogas y terrorismo”, Línea estratégica 3. Que propone la “Implementación del Plan Nacional Antidrogas”

Misión

Combatir el tráfico ilícito y prevenir el uso indebido de drogas mediante el desarrollo e implementación de políticas públicas y estrategias de Estado, en un marco de cooperación nacional e internacional, a fin de coadyuvar con la seguridad de la nación y el bienestar de la sociedad.

Visión

Posicionar a la República Bolivariana de Venezuela como referencia internacional en la lucha frontal

contra el problema mundial de las drogas.

b. Antecedentes

En el año 2002, la Comisión Nacional Contra el Uso Ilícito de las Drogas (Conacuid), actualmente Oficina Nacional Antidrogas (ONA), presentó el primer Plan Nacional Antidrogas (PNA), el cual cubrió el período 2002-2007. Durante su presentación, nuestro Comandante Supremo, manifestó que fue una iniciativa gubernamental la cual expresó la voluntad y decisión política del Estado venezolano, destinada a coordinar y potenciar las políticas y estrategias en materia de la lucha antidrogas, llevadas a cabo desde la administración pública, definiendo y señalando responsabilidades de los diferentes actores involucrados, dentro de una visión común, compartida y concentrada para enfrentar el problema.

Posteriormente, en el PNA para el período 2009-2013, nuestro Comandante Supremo manifestó en su mensaje de presentación que por primera vez, la responsabilidad no es sólo de un pequeño grupo de sectores, sino que esta se extiende a actuaciones colectivas donde participan en diferentes roles todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Patria. Asimismo, señaló en el mensaje al PNA 2009-2013:

...planes anteriores tendieron a concentrar esfuerzos en la reducción de la oferta de drogas, mediante el planteamiento de estrategias para evitar la fabricación y distribución de estupefacientes a través de acciones tales como: la prevención de la aparición de cultivos ilícitos, el control del comercio de sustancias químicas para prevenir su desvío a fines ilícitos, la incautación de drogas y las medidas de control para prevenir la penetración del sector económico y financiero por parte de los capitales originados en estas actividades ilícitas, olvidando que esta problemática es como una moneda de dos caras, se dejó de lado irresponsablemente el dirigir esfuerzos similares para reducir la demanda de drogas en nuestro país...

Este Plan se dirigió al acompañamiento del pueblo desde la individualidad hasta las comunidades, incluyendo la familia, las instituciones y todo tipo de expresión de organización social, modelando una nueva cultura de participación colectiva que conduce a la minimización de los riesgos, el mejoramiento de la salud y el acompañamiento del Poder Público a las comunidades para enfrentarse al problema de las drogas. Tomando en consideración la incorporación de los Consejos Comunales, la creación y consolidación de las redes nacionales e interinstitucionales de prevención, el fortalecimiento de los operadores de justicia, la consolidación de mecanismos alternativos de financiamiento de planes, programas y proyectos en esta área y el reforzamiento de los mecanismos de seguimiento y control.

La naturaleza cambiante del problema de las drogas en el país ha impulsado a mejorar, innovar y reorientar las políticas en esta materia, bajo el principio de mejora continua y eficacia con el firme propósito de contribuir al bienestar social y la salud integral del soberano.

Así, la ONA en articulación con organismos corresponsables, ha formulado las políticas, objetivos y estrategias antidrogas del Gobierno Bolivariano, con una dinámica participativa e innovadora de

inclusión social, que permitió la interacción directa con el soberano a través de la metodología aplicada, donde los resultados del diagnóstico situacional elaborado mediante una consulta nacional sobre la problemática de las drogas, aportó las posibles soluciones en el territorio nacional y orientó la matriz de planificación estratégica para el desarrollo del Plan Nacional Antidrogas 2015–2019, desde una perspectiva de corresponsabilidad social.

El Plan Nacional Antidrogas 2015-2019 se formalizó ante la iniciativa gubernamental emanada del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, el cual establece en el Objetivo Histórico N° 2 “Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo. Objetivo Nacional 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia. Objetivos Estratégicos y Generales. 2.5.5. Desplegar en sobremarcha la Gran Misión A Toda Vida Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales. 2.5.5.14. Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internacionales.

En ese sentido, el PNA 2015 -2019, se estructuró para dar respuesta al vértice 1 de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, Prevención Integral y Convivencia Solidaria, y el vértice 7 que se corresponde con la Lucha Contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas, además coadyuvó para el fortalecimiento de los organismos de seguridad ciudadana.

Este Plan se construyó desde un enfoque humanista, complejo y transdisciplinario, fundamentado en los principios socialistas que se expresan en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Crbv). En su formulación se consideró, entre otros documentos, la declaración política y el plan de acción sobre la cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas (2009), que prioriza la salud y el bienestar de los individuos.

En concordancia con la LOD (2010), demás leyes, reglamentos, resoluciones y actos normativos, se fortalece el PNA 2015-2019 mediante una propuesta especial para el periodo 2017-2019, que presentó una política actualizada en función de la constante variación de esta problemática.

La propuesta para el periodo 2017-2019, buscó intensificar la lucha contra el problema de las drogas, bajo una visión sistémica, que articula el abordaje del uso indebido de drogas con el combate contra el tráfico ilícito de estas sustancias, considerando las premisas de la cooperación internacional.

En el marco de la reconstrucción de la patria y del momento histórico que experimenta la revolución, es imperativo retomar la revisión, rectificación y reimpulso de las políticas y estrategias implementadas por el Gobierno Nacional para la seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación, promoviendo una cultura de paz sustentada en valores y principios ético-morales-sociales consustanciados con el modelo de democracia participativa y protagónica y de Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

c. Fundamentación

El problema mundial de las drogas ha sido declarado por las Naciones Unidas como cultivo, producción, fabricación, venta, demanda, tráfico y distribución de drogas ilícitas; y va mas allá de la transacción comercial, es un problema de elección individual, tanto de quien cultiva, produce, fabrica, vende, demanda o distribuye; incluso, de quien legitima capitales provenientes de esta actividad, pero con amplia repercusión social.

Venezuela cuenta con una superficie continental e insular de 916.445 km². Estos extensos territorios se expresan en una compacta superficie continental, cuya longitud máxima es de 1.493 km medida en dirección este-oeste y de 1.271 km en dirección norte-sur, lo que contribuye a facilitar la integración y cohesión interna. Cuenta con una amplia línea de costa, que alcanza en el Mar Caribe 2.183 km de longitud, desde Castilletes al promontorio de Paria; es de forma irregular y está constituida por numerosos golfos y bahías, entre los que destacan los golfos de Venezuela, Triste y Cariaco, muchos cayos e islotes de soberanía venezolana que se extienden por el norte hasta la isla de Aves y su correspondiente zona de exclusividad económica marítima. A su vez, cuenta con 1.008 Km. de riberas continentales en el océano Atlántico, desde el promontorio de Paria hasta Punta Playa, incluyendo el golfo de Paria, la isla de Patos y la fachada litoral del delta del Orinoco e islas adyacentes, donde destacan las bajas costas selváticas, cenagosas y cubiertas de manglares. Aunado a ella cuenta con los más diversos paisajes, selva amazónica, llanos, zonas desérticas y elevadas, cumbres de nieve perpetuas.

Ante esta situación territorial, la República Bolivariana de Venezuela ha abordado el fenómeno mediante la propuesta de políticas nacionales que combaten la introducción, distribución y transporte ilícito bajo la premisa de responsabilidad compartida pero diferenciada, además de dirigir esfuerzos para prevenir el uso indebido, el consumo y tomar acciones para el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social con participación activa de los ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a espacios georreferenciados cuadrantes de paz y vida.

Este Plan se fundamenta en el enfoque sistémico, transcomplejo y transdisciplinario. Desde la dimensión sistémica, se conjugan un conjunto de políticas de Estado que se desarrollan a partir del equilibrio de sus ejes. Se enfoca esencialmente en el fortalecimiento y desarrollo de acciones que disminuyan los riesgos del problema mundial de las drogas en Venezuela y el establecimiento de mecanismos sostenibles para el logro de la implementación de las políticas.

La dimensión transcompleja, orienta el conocimiento de la realidad y la adquisición de criterios para posicionarse y transformarla. Sobre la base de los continuos cambios y adecuaciones de las distintas variables presentes en esta problemática, las cuales lejos de sucumbir ante las políticas implementadas tradicionalmente, logran reeditarse y perfeccionarse en el tiempo, el paradigma de la complejidad facilita la forma de analizar los problemas y de explicar el contexto a través de una visión simplificada.

Las políticas son transversales entre sí, por tanto el sistema es complejo, dando apertura a la transdisciplinariedad. La propia complejidad del mundo en que vivimos nos obliga a valorar los fenómenos interconectados entre las áreas. Es por eso, que la dimensión transdisciplinaria implica la coincidencia entre estrategias diseñadas desde distintos visores, que aportan soluciones a los problemas, a través de la profundización teórica y la investigación.

En tal sentido, Carucci (2005) afirma que “las políticas públicas se cruzan unas con otras, este cruce se produce tanto entre políticas públicas pertenecientes a diferentes planos de la realidad (políticas económicas y sociales, por ejemplo), como entre políticas propias de un mismo plano (educación y salud, por ejemplo). Cada política tiene efectos sobre otras y a su vez es afectada por otras”. (p.25). En otras palabras, el Plan Nacional Antidrogas 2019-2025 es un conjunto de políticas (acciones) interconectadas destinadas al combate del problema de las drogas en Venezuela.

d. Características del PNA 2019-2025

- Las acciones están orientadas a la población general con especial atención en niños, niñas y adolescentes.
- Se fortalecen los programas de prevención universal, selectiva e indicada.
- Propone estrategias de detección precoz e intervención sobre el inicio de uso indebido y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
- Se promueve la cooperación interinstitucional y articulación social.
- Concientización social de los valores y principios para la convivencia solidaria y la construcción de una cultura de paz.
- Empleo de la investigación científica como base generadora de políticas públicas.
- Integración de la comunidad, incluyendo programas especiales de abordaje de género, en la generación de estrategias para el abordaje del problema de las drogas en los espacios georreferenciados cuadrantes de paz.
- Incorpora nuevos paradigmas y enfoques comunicacionales para maximizar las estrategias de participación popular.
- Sensibilización preventiva dirigida a todos los actores responsables y beneficiarios.
- Humanización de las estrategias del modelo único de atención de tratamiento a las personas con problemas de uso indebido y consumo de drogas.

- Proyecto de mejora y extensión de los programas de incorporación social.
- Aumento de la cooperación entre los organismos de seguridad ciudadana, los organismos de investigación y administración de justicia.
- Promoción de la cooperación internacional.



CAPÍTULO II. POLÍTICA ANTIDROGAS

CAPÍTULO II. POLÍTICA ANTIDROGAS

Desarrollo de un sistema de prevención integral participativo y de responsabilidad compartida pero diferenciada, que dicte lineamientos y mecanismos de acción para el fortalecimiento de la prevención del problema mundial de las drogas en la República Bolivariana de Venezuela, a fin de coadyuvar en el mantenimiento de la independencia y la soberanía nacional en el marco de una cultura de paz.

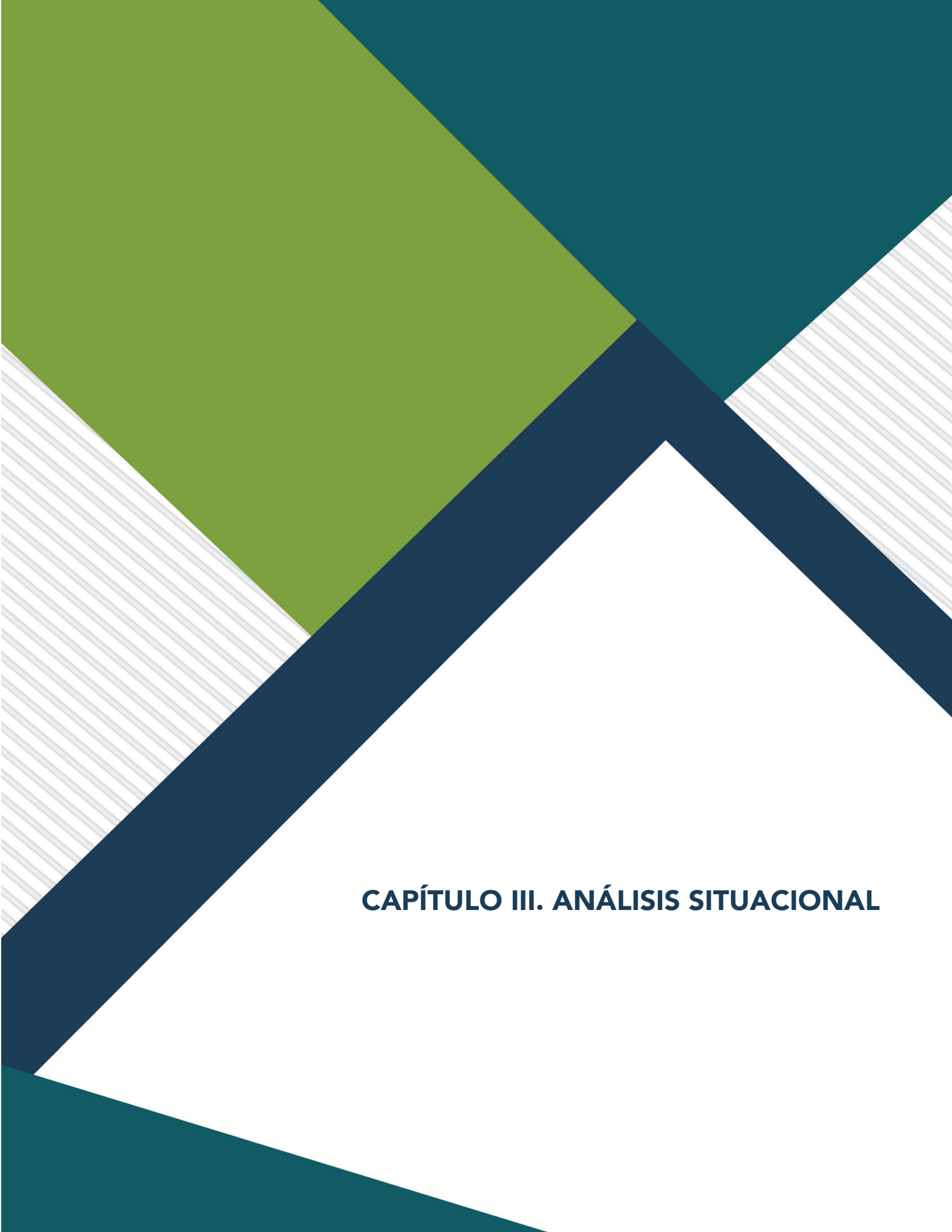
Objetivos 2019-2025

Objetivo general:

Garantizar un sistema de prevención integral participativo y de responsabilidad compartida pero diferenciada, que fortalezca la prevención del problema mundial de las drogas en la República Bolivariana de Venezuela a fin de coadyuvar en la construcción de una cultura de paz.

Objetivos específicos:

- Fortalecer las medidas de control para combatir el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en el país.
- Expandir y consolidar los programas de prevención del uso indebido y consumo de drogas, así como la red de centros de tratamiento, rehabilitación y reinserción social.
- Fortalecer la cooperación internacional en materia antidrogas a través de los instrumentos suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.
- Mejorar continuamente las capacidades del recurso humano y la plataforma tecnológica de la ONA, que facilite la evaluación estratégica y operativa para el apoyo de la toma de decisiones relacionada con el problema de drogas.



CAPÍTULO III. ANÁLISIS SITUACIONAL

CAPÍTULO III. ANÁLISIS SITUACIONAL

Prevención del tráfico ilícito de drogas

Venezuela es un país que presenta un riesgo muy alto para el tráfico ilícito de drogas, ello, a razón de que comparte un poco más de dos mil kilómetros de fronteras con la República de Colombia, país señalado como el mayor productor de drogas en el mundo. La ubicación geográfica de la República Bolivariana de Venezuela, la cual tiene una superficie continental e insular de 916.445 kms², cuenta con una amplia línea de costa, que alcanza en el Mar Caribe 2.183 kms de longitud, como puerta de entrada a Suramérica, Islas del Caribe, Antillas Mayores, Europa y su cercanía con el canal de Panamá que permite el acceso al Océano Pacífico, genera interés para que organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas utilicen el territorio venezolano, el cual posee la facilidad para el desplazamiento vía aérea, fluvial, terrestre y marítima a través del Mar Caribe, el cual es compartido a su vez por las Antillas Mayores; como plataforma para el tránsito ilícito que busca satisfacer la creciente demanda de estas sustancias en el hemisferio norte, principalmente los Estados Unidos.

Los datos obtenidos por las organizaciones internacionales encargadas de hacer seguimiento a esta problemática desde una perspectiva mundial, han publicado en el Informe Anual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Onudc) 2018, que países ubicados en la región sudamericana siguen apuntando en las estadísticas como los mayores responsables de la producción de drogas en el contexto mundial, señalando a Colombia por el incremento en los cultivos de hoja de coca, cuyas cifras demuestran que la cantidad potencial de producción rompió record en comparación con los datos registrados en períodos anteriores, es decir, durante el período 2013-2016, el promedio del potencial de producción de drogas fue de 561 toneladas, además se observa que para el año 2016 se registró en Colombia un potencial de producción (866 Tn) superior a los reportados desde al año 2006.

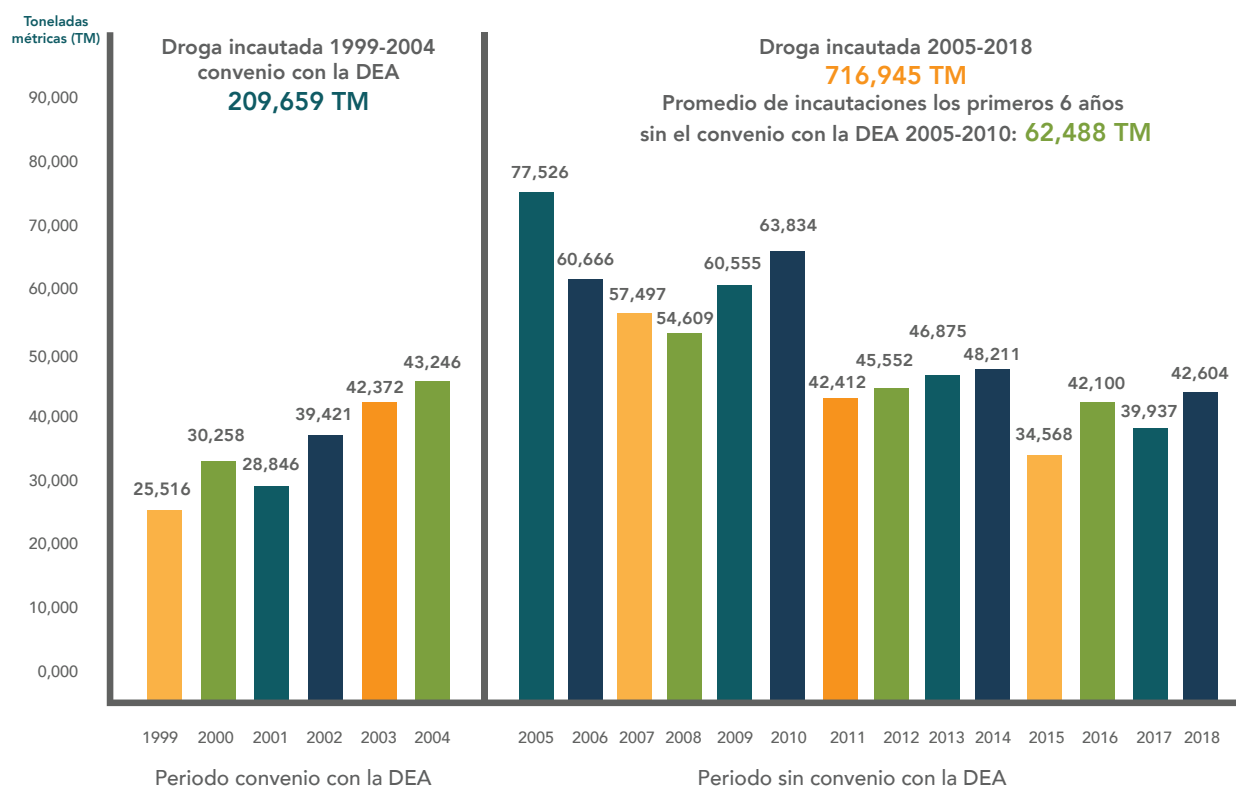
Otro factor de importancia, es el incremento global en la demanda para el consumo de drogas, lo que hace atractivo para que organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas, gestionen modalidades tanto para la producción, como el transporte de estas desde su manufactura hasta ese universo de consumo, donde ubican a países de Norteamérica y Europa con un registro de fallecidos por sobredosis de drogas. Durante el año 2016, un total de 63.632 personas murieron a raíz de esta causa nada más en los Estados Unidos de Norteamérica, datos aportados por el Informe Anual de la Onudc, 2018.

En ese sentido, los datos estadísticos reflejan los resultados de las acertadas políticas antidrogas ejecutadas por el Estado venezolano, con la aplicación del Plan de Seguridad y Defensa amparados en estrategias dirigidas hacia la lucha frontal contra el tráfico ilícito de drogas, a través del mejoramiento de los mecanismos de revisión y control implementados por la Fuerza Armada Nacional Bolivariana

(Fanb) y organismos de seguridad ciudadana, el mejoramiento del talento humano y la débil pero constante cooperación internacional con países aliados, que permitieron lograr la incautación de 716,666 toneladas de drogas, en el período del 2005 al 2018 luego de la ruptura de relaciones con la Administración para el Control de Drogas, por sus siglas en inglés (DEA).

Hoy día, en el estudio del comportamiento del tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional durante los últimos cinco años, el delito ha mostrado un dinamismo y variación en factores, como modalidades para el ingreso de la droga al territorio venezolano, acondicionamiento de espacios geográficos que promueven este tipo de delitos, movilidad de la droga dentro del territorio nacional y la influencia de organizaciones delictivas para el aprovechamiento de los factores de riesgo presentes que sugiere el tráfico ilícito de drogas.

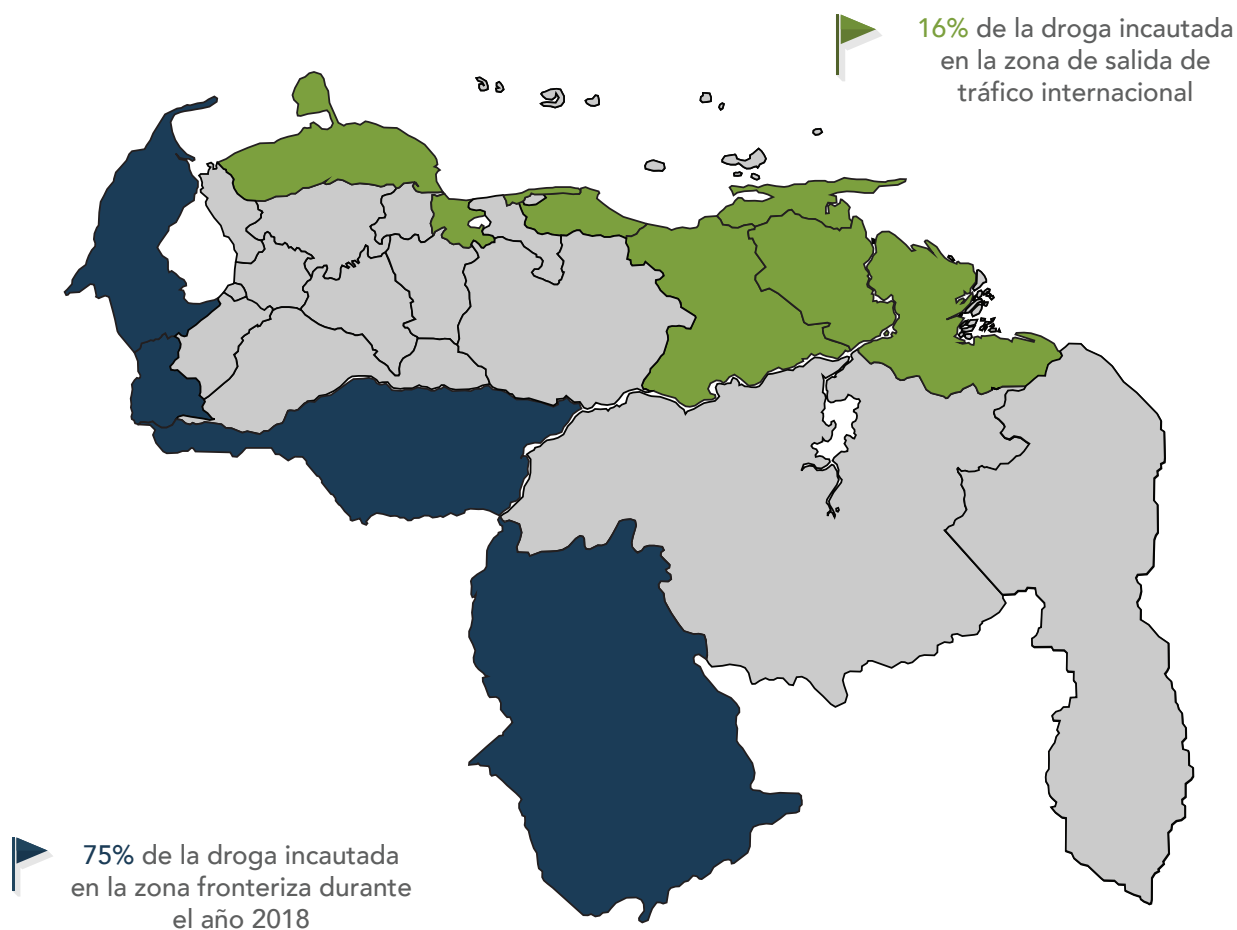
Histórico de incautaciones de drogas en Venezuela Período: años 1999-2018



Fuente: Organismos de seguridad ciudadana y Fuerza Armada Nacional Bolivariana
Cálculos: OVD-ONA

De acuerdo con los datos aportados por la ONA a través del Observatorio Venezolano de Drogas (OVD), en los últimos tres años (2016-2018) la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y organismos de seguridad ciudadana, a través de operaciones militares antidrogas y la aplicación de los mecanismos

de revisión y control registraron un total de droga incautada de 124,119 toneladas, detectadas en todo el territorio nacional, de los cuales 84,249 toneladas se incautaron en los estados fronterizos con Colombia (Zulia, Táchira, Apure y Amazonas); para el año 2018 en estos estados se logró la incautación del 75% del total de droga incautada en territorio nacional y un 16% fue incautada en estados costeros con destino internacional logrando retener esta amenaza proveniente de la producción de droga colombiana. Es de interés señalar que en los datos reflejados en la región oriental se evidenció el incremento de un 50,05% de la cantidad de droga incautada entre los años 2017 y 2018, para un total de 6,291 toneladas; atribuyendo esto a la existencia de factores de riesgo asociados al tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional, que han permitido crear rutas internas de movilidad de la droga desde la zona fronteriza con Colombia hacia esa región del país.

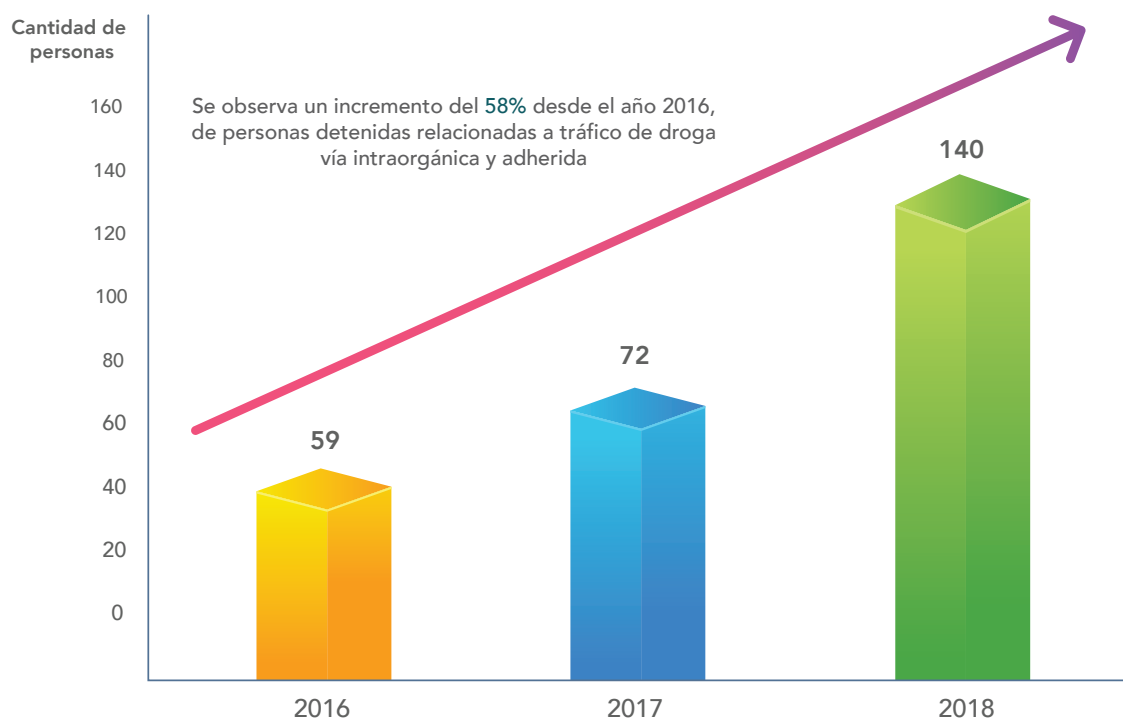


Como resultado de las 196 operaciones militares ejecutadas en los últimos 10 años, la aplicación de la política antidrogas ha logrado impactar la logística de las organizaciones criminales, mediante la detección y destrucción de 317 laboratorios para el procesamiento de clorhidrato de cocaína en zonas cercanas a la línea transfronteriza occidental, la detección y destrucción de 488 pistas no controladas

utilizadas para el tráfico ilícito de drogas, donde la geografía propicia su uso para el acondicionamiento de espacios que permitan en arribo y despegue de aeronaves, principalmente en la región occidental y un total de 126 aeronaves inhabilitadas, inmovilizadas y siniestradas en varias regiones de territorio venezolano, detención de 152 personas con solicitud internacional por tráfico ilícito de drogas, de las cuales 79 han sido deportados o extraditados, 33 procesados en territorio venezolano y 40 se encuentran en proceso de extradición.

En ese sentido, la cantidad de procedimientos realizados durante el período 2016-2018 en los puntos de control, puertos, aeropuertos, en zonas urbanas y espacios vulnerables atribuidos a microtráfico, contabilizan un total de 16.082 casos vinculados a delitos tipificados en la Ley Orgánica de Drogas, de los cuales resultaron 27.319 personas detenidas. Cabe destacar, aun cuando se evidencia a través de los años una disminución progresiva en la cantidad de procedimientos realizados y personas detenidas, se ha logrado una mayor cantidad de droga incautada, lo cual refleja un impacto directo a grandes organizaciones criminales dedicadas a cometer este delito. Efectos como, la destrucción de laboratorios clandestinos dedicados a la fabricación ilícita de drogas y la incautación de droga, en lugares cercanos a espacios acondicionados para el despegue de aviones destinados a extraer estas sustancias desde nuestro territorio, muestran la efectividad de la política antidrogas.

Cantidad de personas detenidas relacionadas con delitos de tráfico de drogas mediante la modalidad de ocultamiento intraorgánica y adherida
Periodo: años 2016-2018



Fuente: Organismos de seguridad ciudadana y Fuerza Armada Nacional Bolivariana
Cálculos: OVD-ONA

Uno de los modus operandi utilizado por las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas, que se ha puesto en evidencia en las detenciones de personas en procedimientos antidrogas, es la propuesta de una “efímera” ayuda económica para captar ciudadanos en las zonas fronterizas, con especial énfasis en el género femenino. A estos les solicitan la movilización de las sustancias ilícitas desde el occidente del país hacia la zona central, lugar donde hacen relevo y compilación de la sustancias para continuar hacia la región oriental, todo ello bajo modalidades intraorgánica y adherida al cuerpo como mecanismos para vulnerar los controles de los organismos de seguridad ciudadana, amparadas en el respeto a los derechos humanos y demás instrumentos legales de protección de este género.

Igualmente, existen variadas formas de ocultamiento de la droga, que ameritan controles más rigurosos apoyados en la implementación de tecnología de avanzada en aras de lograr una mayor efectividad en las operaciones y procedimientos de incautación de drogas por parte de organismos competentes.

En el contexto mundial, se ha observado el incremento de la utilización de precursores, productos químicos y disolventes, para la fabricación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, visto que las mismas son de fácil adquisición, provocando un aumento en la fabricación clandestina de drogas y otras sustancias. Venezuela no escapando de esta situación, se ha fortalecido en los últimos años a través de mejoras en la aplicación de los controles administrativos para supervisar el uso y destino que se da a las sustancias controladas. Igualmente, diversas acciones orientadas a mejorar la articulación interinstitucional, han repercutido favorablemente en los controles operativos que se efectúan a nivel nacional, como parte también de la verificación y supervisión de dichas sustancias.

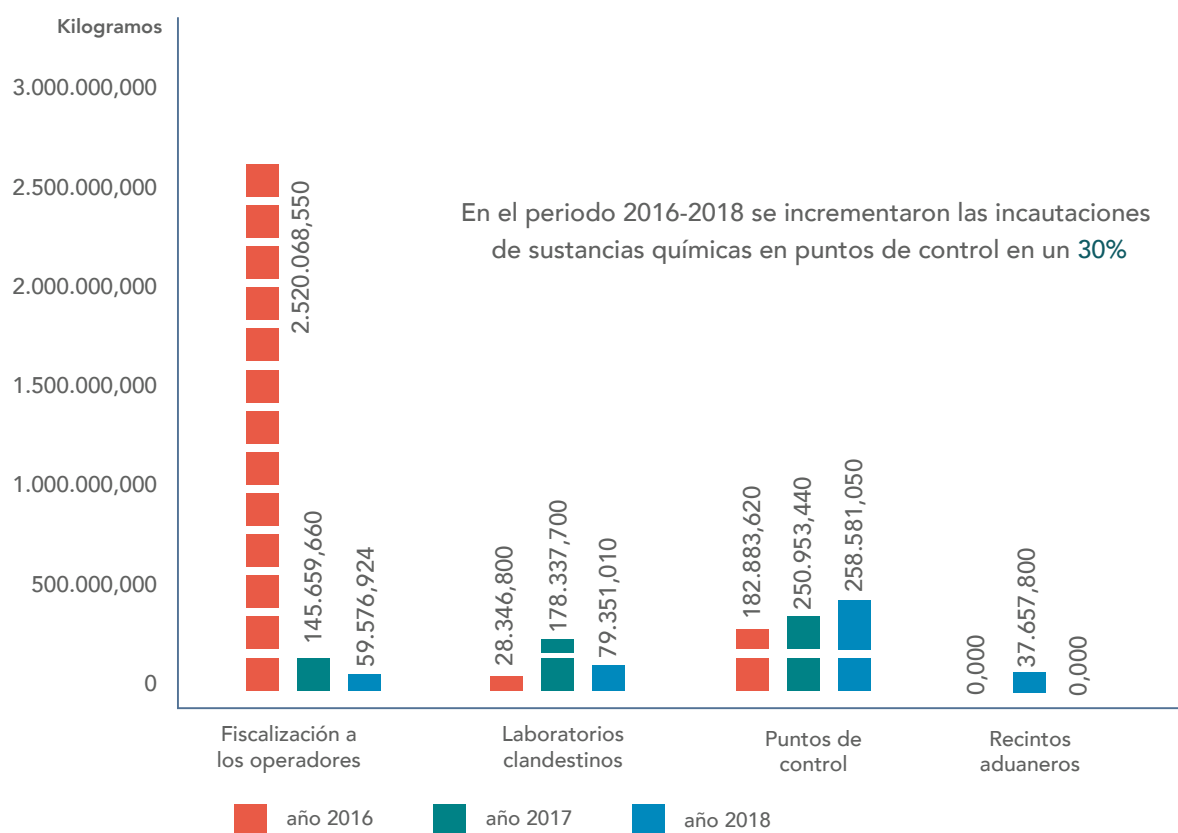
El Plan Nacional de Operaciones para el Control y Fiscalización de Sustancias Químicas, se ha mantenido como una acción que coadyuva al seguimiento de los procesos de control, principalmente a las fiscalizaciones que se efectúan en los establecimientos de los operadores de sustancias químicas controladas, en las inspecciones al transporte y en recintos aduaneros, y en las operaciones para la intervención y desmantelamiento de laboratorios clandestinos. Este trabajo se realiza desde el año 2007 con participación de las instituciones con competencia en la materia. Entre 2016 y 2018, se realizaron 104 procedimientos, de los cuales 47 se ejecutaron durante fiscalizaciones, 42 en puntos de control terrestres, 12 en operaciones para el desmantelamiento de laboratorios clandestinos y 3 en recintos aduaneros, lo cual indica que más del 85% de los procedimientos se realizó por irregularidades detectadas en las fiscalizaciones o en inspecciones al transporte.

La creación y puesta en funcionamiento de la Red contra el Desvío de Sustancias Químicas Controladas (diciembre, 2016), ha impulsado la revisión de temas vinculados a la materia con la participación, integración y consenso de las instituciones con competencia en la materia, permitiendo dar respuesta y solución a diversas debilidades en la aplicación de controles y sobre aspectos técnicos propios de las sustancias químicas.

Por otro lado, la cooperación con la industria ha permitido adaptar y mejorar diversos mecanismos

de control, principalmente administrativos, esto en pro de facilitar su cumplimiento. Igualmente, los diálogos y mesas de trabajo entre los organismos de control y la industria, han propiciado el intercambio de información y establecimiento de acuerdos, a favor de la coordinación y trabajo conjunto entre ambas partes.

Incautaciones de sustancias químicas según lugar del procedimiento Periodo: años 2016-2018



Fuente: OVD-ONA

Otro aspecto a resaltar, es la participación del país en el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea (Copolad) en políticas sobre drogas y las actividades realizadas en materia de precursores químicos, permitiendo el intercambio de experiencias con países de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), en aspectos sobre el control de sustancias precursoras, coordinaciones con la industria para el reporte de actividades sospechosas y otras alianzas, investigaciones, tendencias de desvío y tráfico, análisis en laboratorios para su identificación y visitas a estos espacios para conocer in situ las tecnologías que aplican otros países y sus fortalezas en esta materia.

Ahora bien, las operaciones efectuadas en espacios del territorio nacional para el desmantelamiento de laboratorios clandestinos de fabricación ilícita de cocaína, han evidenciado la presencia de diversas sustancias químicas que se emplean para la obtención de esta droga, muchas de estas corresponden a sustancias controladas y otras no. Sin embargo, todas tienen usos lícitos en la industria, por lo cual se debe mantener la mejora continua de los procesos de control, administrativos y operativos, así como en lo referente a las estrategias de prevención para evitar que las sustancias químicas sean desviadas de sus usos lícitos para ser empleadas ilícitamente en la fabricación de drogas.

Prevención del uso indebido y consumo de drogas

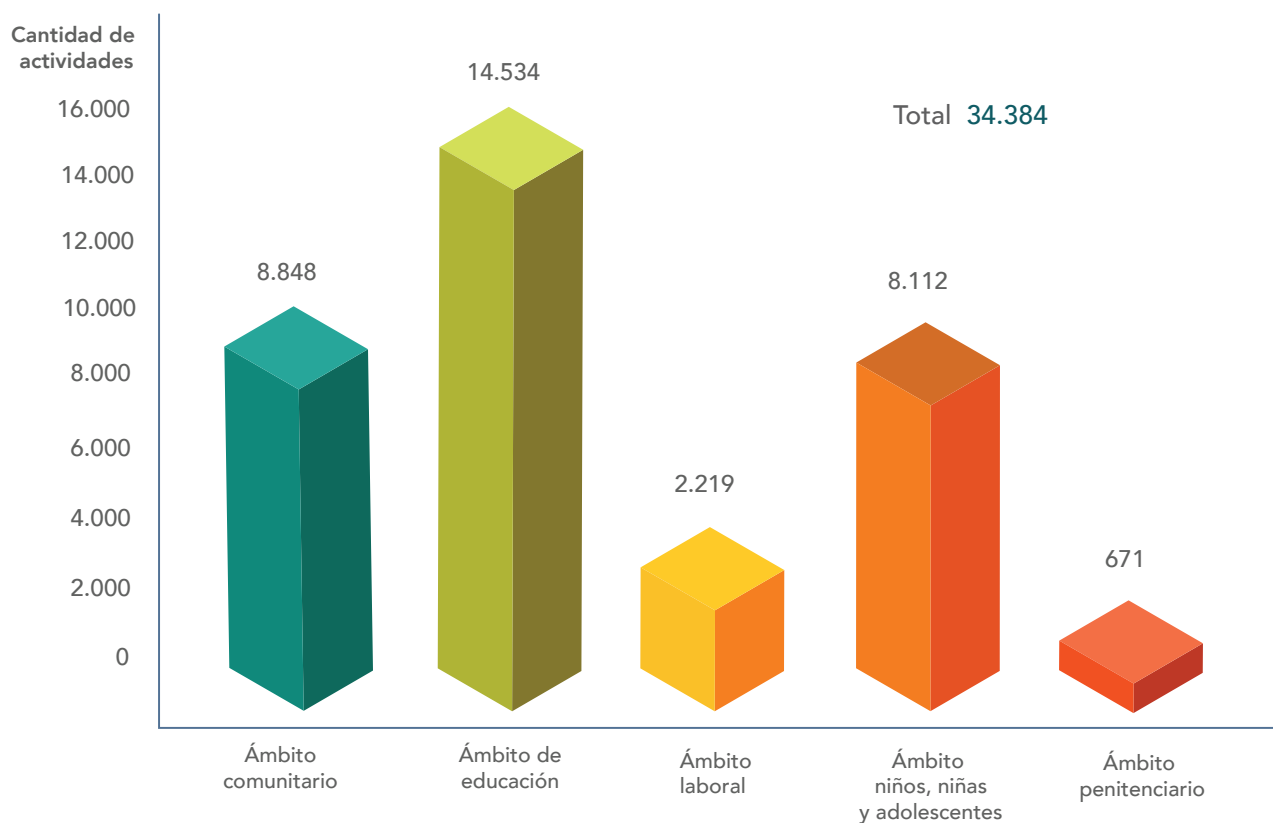
La República Bolivariana de Venezuela considera el uso indebido y consumo de drogas como un problema de salud pública multicausal, por lo que sus políticas se orientan a la prevención de forma integral con la intención de proporcionar seguridad y paz a la ciudadanía.

Esta problemática se ha convertido en uno de los retos más importantes para el Gobierno Nacional, comprometido en la lucha incesante contra las drogas que afecta de manera pluriofensiva a la población, e incluso al sistema de Gobierno. Es por ello que la ONA, desde su creación y en conjunto con los diversos organismos e instituciones que conforman los distintos poderes públicos de Venezuela, ha desarrollado una serie de políticas y estrategias de prevención universal, selectiva e indicada que han permitido coadyuvar en la salud y bienestar de la población; es así que desde el año 2013, además de los diversos programas y proyectos diseñados y las alianzas suscritas, se han ejecutado en el territorio nacional aproximadamente 227.736 actividades deportivas, recreativas y culturales en las áreas de atención específica (educación, comunitario, niños, niñas y adolescentes, penitenciario, laboral y tratamiento), permitiendo concientizar integralmente a la población, con el objetivo de disminuir esta problemática mediante el fortalecimiento de los factores de protección en las venezolanas y venezolanos.

Otro aspecto a resaltar se concentra en la aplicación de las pruebas de despistaje toxicológico, que de acuerdo a los datos aportados por el Observatorio Venezolano de Drogas, en este último sexenio se han aplicado en el territorio nacional, incluyendo los terminales terrestres, puntos de control e instituciones públicas, un total de 219.623 pruebas. Al respecto, en el periodo 2016-2018, se registran 223 pruebas positivas para la sustancia cocaína, 60 pruebas positivas para la sustancia heroína y 1.103 para la sustancia marihuana; representando esto un 0,12% con respecto a las 151.096 pruebas aplicadas durante el referido periodo.

Específicamente, para el año 2018 se logró el abordaje de 2.722.702 personas en el territorio nacional, haciendo mayor énfasis en las comunidades y las instituciones educativas, ya que son espacios donde la población más vulnerable (niñas, niños y adolescentes) interactúan constantemente, posibilitando el hecho de masificar las acciones preventivas con mayor rapidez; además, este trabajo coadyuva a la disminución de los índices de criminalidad, debido a que el programa que ejecuta la ONA, impulsa el fortalecimiento de los valores y la convivencia solidaria.

Actividades de prevención realizadas Periodo: año 2018



Fuente: OVD-ONA

Tratamiento de las adicciones

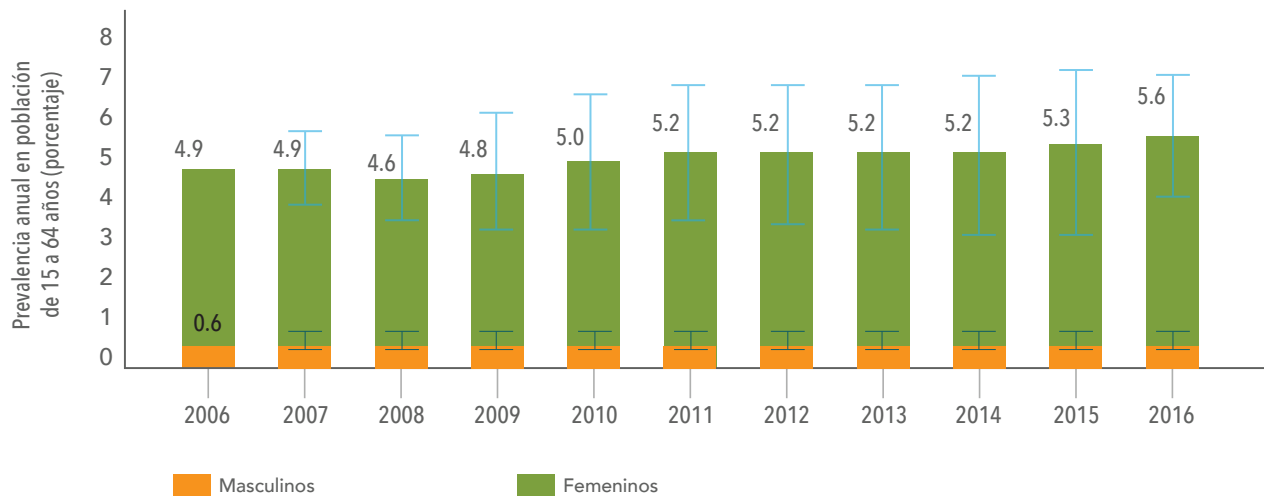
En los resultados obtenidos en el último Informe de Pacientes Atendidos en Centros de Tratamiento realizado en el año 2017 por la ONA, se evidenció que las edades de inicio del consumo de drogas en infantes con edades menores de 7 años, manifestaron que la sustancia ilícita de inicio es la marihuana, lo cual se evidencia en el gráfico Distribución de Total de Pacientes por Grupo Etario y Género.

A los fines de atender la problemática del consumo de drogas en la población, el Estado venezolano a través del Sistema Público Nacional para la Atención y Tratamiento de las Adicciones (Spnta), constituido por Centros de Orientación Familiar (COF), Centros Especializados de Prevención y Atención Integral (Cepai) y Comunidades Terapéuticas Socialista (CTS), busca garantizar a la ciudadanía una atención integral ajustada a sus necesidades.

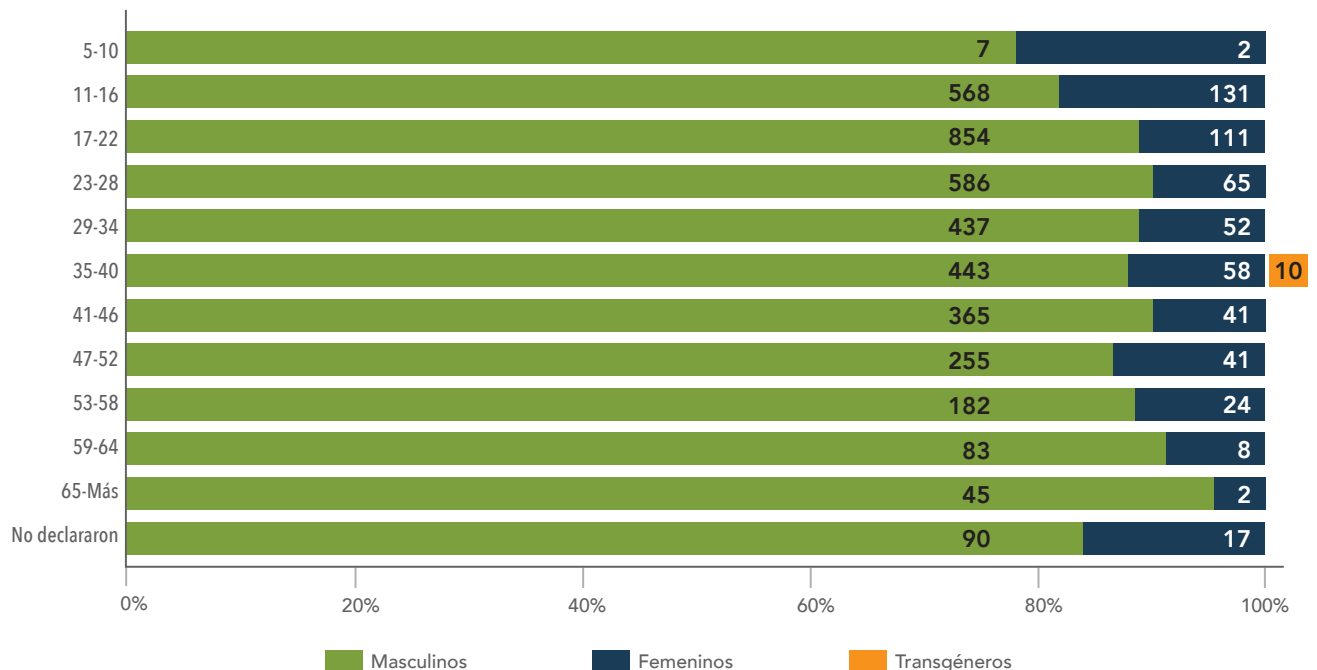
Al cierre del ejercicio 2017, se contaba en el territorio nacional con 92 centros de tratamiento a las adicciones en los distintos niveles de atención, como parte de los 178 existentes a la fecha, lográndose atender 4.468 pacientes. Desde estos centros se ha logrado identificar aspectos tales

donde la problemática existente es el consumo de alcohol en su mayoría por pacientes del sexo masculino 88,48% y la pasta de coca para el caso de pacientes sexo femenino 12,50%, así mismo evidenciar el consumo de nuevas sustancias de consumo frecuente como la buprenorfina clorhidrato y las benzodiacepinas, debido a la dificultad de obtener las tradicionales como el clorhidrato de cocaína, por los elevados costos de adquisición.

Tendencias globales en la prevalencia anual estimada en personas con problemas de consumo de drogas



Distribución total de pacientes por grupo etáreo y género



Fuente: Spnta

Cooperación Internacional

En las últimas décadas la producción de drogas a nivel mundial arrojó niveles jamás registrados, la fabricación de opio y cocaína citó un aumento del 65% y 56% respectivamente, según los resultados del estudio más reciente presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Onudc) en 2018 sobre las drogas. El aumento de la producción ha ocasionado que la magnitud y complejidad del consumo de drogas en todo el mundo se haya incrementado a niveles sin precedentes, de acuerdo al Informe mencionado, más de 270 millones de personas consumieron drogas durante el 2016, esto es aproximadamente el 5,6% de la población mundial. Las consecuencias en términos de trastornos a la salud y muertes también arrojaron niveles alarmantes.

En el caso de la República Bolivariana de Venezuela, su ubicación geográfica, la red fluvial que se extiende por todo el territorio nacional y su frontera con uno de los principales centros de producción de cocaína, son algunos de los elementos que lo convierten en una plataforma ideal para el desarrollo de actividades ilícitas relacionadas al tráfico de drogas, ya que representa el vínculo tanto para la salida de sustancias producidas en Suramérica como para la entrada de aquellas que se producen en el Hemisferio Norte.

Como resultado de su enfoque humanista y equilibrado, de su accionar preventivo y de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, el Estado venezolano realiza grandes esfuerzos por fortalecer, mediante la cooperación internacional, su compromiso nacional expresado en la respuesta institucional para atender la problemática mundial de las drogas. De esta manera, ha venido participando activamente en los distintos espacios especializados de la ONU, siendo por excelencia: la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés) y, en los proyectos y acciones derivados de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (Jife); así como, en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), y en el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (Copolad), entre otros.

Todo el trabajo realizado en el marco de las referidas participaciones, ha sumado al fortalecimiento de las capacidades nacionales, el intercambio de información y buenas prácticas, y a la formación de los funcionarios, resaltando el compromiso de la nación en la búsqueda del robustecimiento de su abordaje efectivo sobre la materia.

En el contexto bilateral, el compromiso de la República Bolivariana de Venezuela, se refleja con la suscripción de instrumentos de cooperación con más de treinta países de todo el mundo: los proyectos que se encuentran actualmente en revisión de las autoridades nacionales competentes y aquellos en fase de negociación.

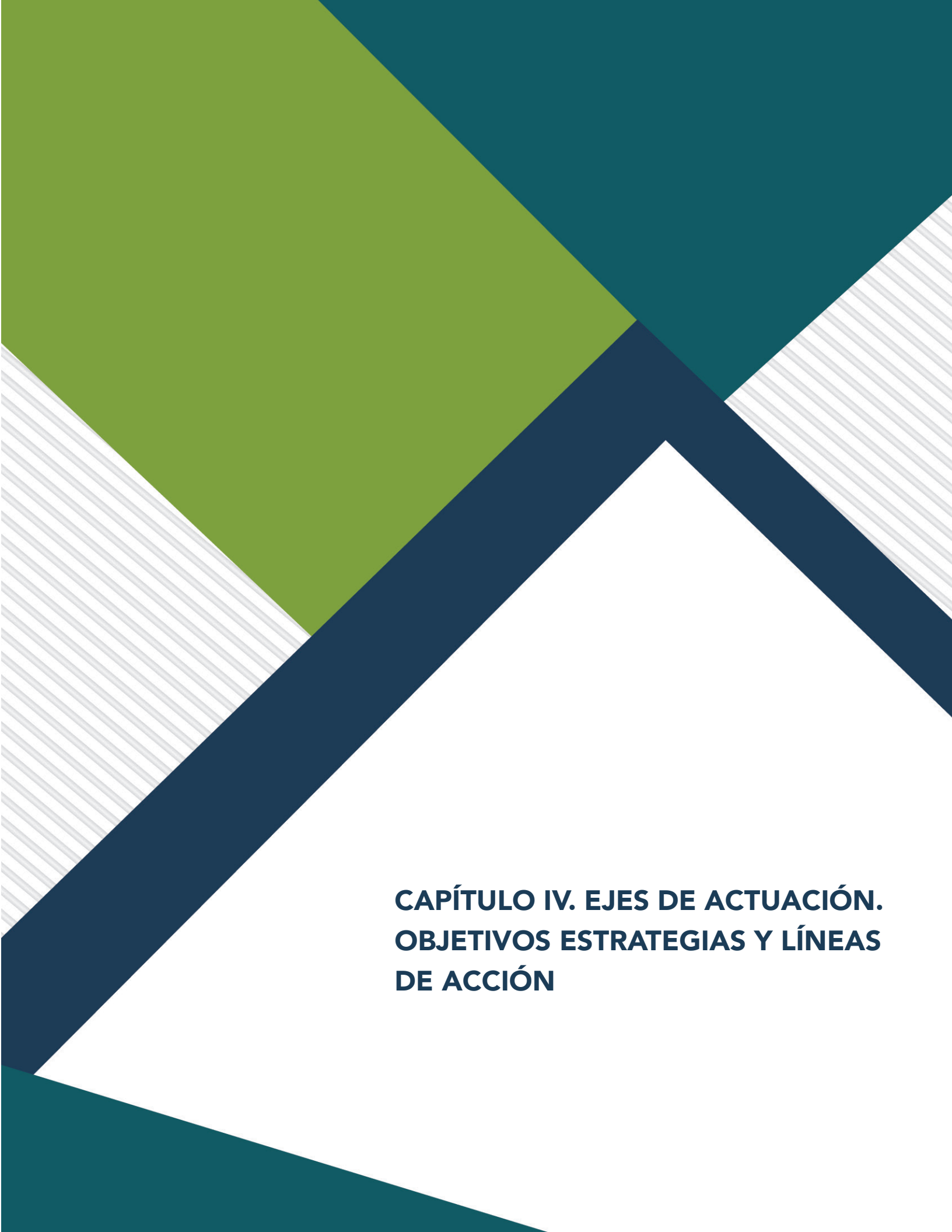
Sin embargo, las evidencias derivadas del Informe Mundial sobre las Drogas 2018 sugieren que, a pesar de los esfuerzos realizados desde el 2009, orientados al cumplimiento de los objetivos y las metas asumidas por los Estados en el marco de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación

Internacional a favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, persisten, ahora más que nunca, muchas de las dificultades asociadas a este problema y de allí que, el año 2019 sea decisivo en el nuevo camino que debe tomarse.

Para ello, la ONA ha establecido dentro de sus prioridades durante el período 2019-2025, el estrechamiento de las relaciones bilaterales con países de especial interés, mediante la evaluación de las posibles amenazas y la identificación de las nuevas realidades del problema, a los fines de prevenir y minimizar sus efectos de manera conjunta. Destacando además, los esfuerzos para la construcción, implementación y ejecución de programas de cooperación adecuados a la naturaleza compleja, cambiante y descentralizada del fenómeno de las drogas, incluyendo la participación del resto de los actores involucrados en la materia.

Asimismo, se ha propuesto impulsar la cooperación técnica con las organizaciones multilaterales y mecanismos especializados, con el propósito de implementar estrategias a favor de la prevención del consumo de drogas y aunar esfuerzos para la reducción de la oferta.

Todo esto, en aras de posicionar a la República Bolivariana de Venezuela en las instancias multilaterales, así como en su relacionamiento bilateral; a favor de una estrategia integral y equilibrada, basada en los principios de cooperación, responsabilidad común pero diferenciada, respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos; ya que, la realidad actual confirma la necesidad de redoblar los esfuerzos para enfrentar los retos encauzados y lograr la concreción de un cambio de paradigma de la comunidad internacional, en cuanto al abordaje del problema mundial de las drogas.



CAPÍTULO IV. EJES DE ACTUACIÓN. OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

CAPÍTULO IV. EJES DE ACTUACIÓN. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas

Este eje sistematiza acciones de cooperación interinstitucional, nacional e internacional, entre los organismos de seguridad ciudadana, de investigación y administración de justicia, para la neutralización de las organizaciones de delincuencia organizada dedicadas al tráfico ilícito de drogas que actúan en el territorio venezolano. Así mismo, se consideran acciones para el control de las sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos a los fines de evitar su desviación.

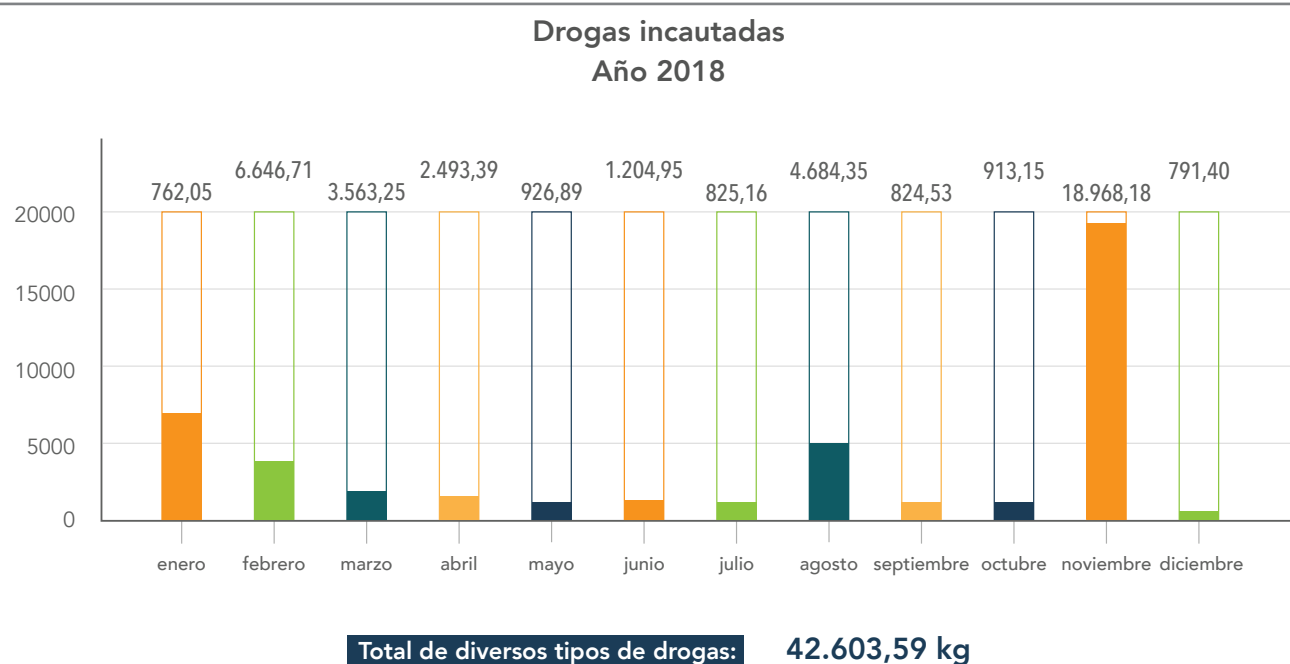
a. Tráfico ilícito de drogas

Objetivo / Meta

Intensificar la prevención del tráfico ilícito de drogas mediante la maximización de acciones de control del Estado venezolano en las modalidades terrestre, marítima, fluvial, aérea, incluyendo los servicios postales, de aeronáutica civil y espacios acuáticos.

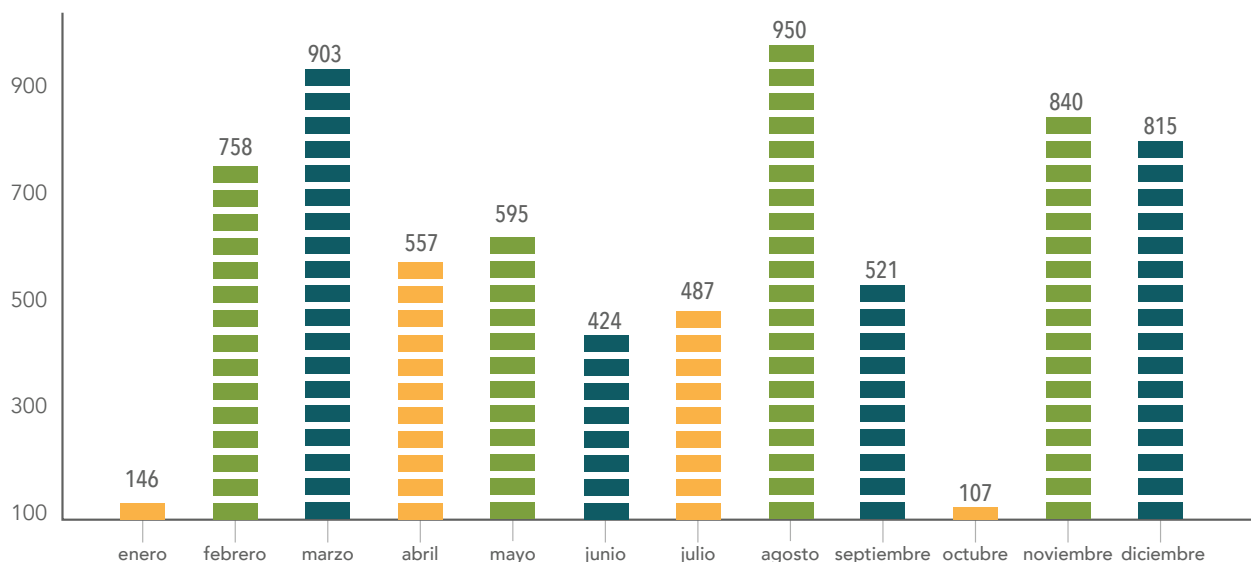
Línea base

De acuerdo a datos aportados por el OVD, al cierre del 2018 se indican los siguientes resultados.



Fuente: OVD-ONA

Personas detenidas Año 2018

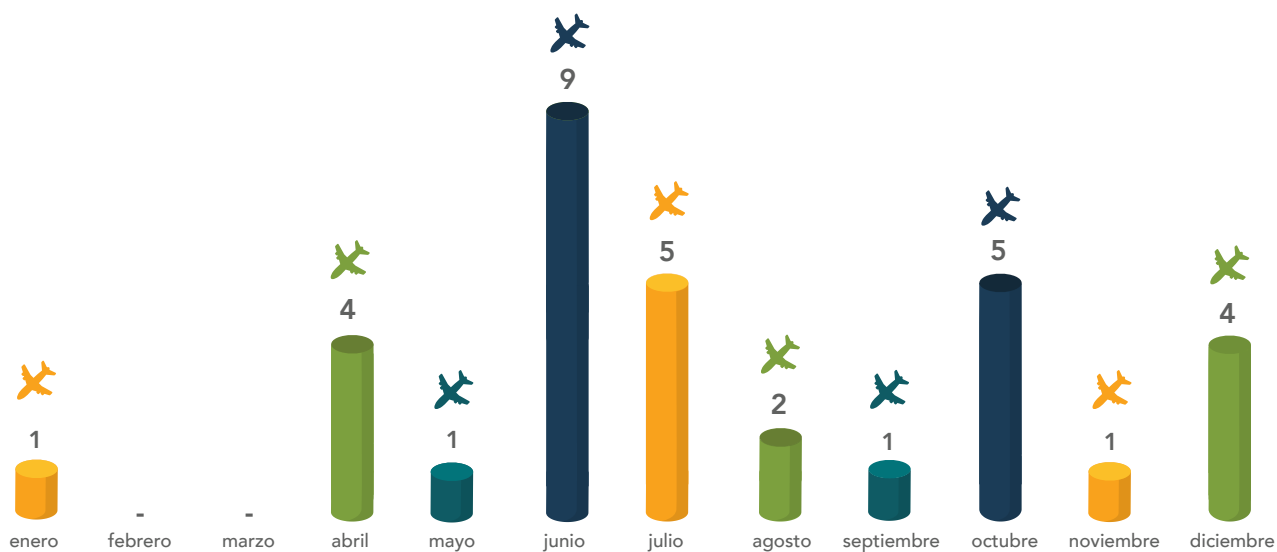


Total de personas detenidas: 7.103

Personas detenidas con solicitud de captura internacional: 9

Fuente: OVD-ONA

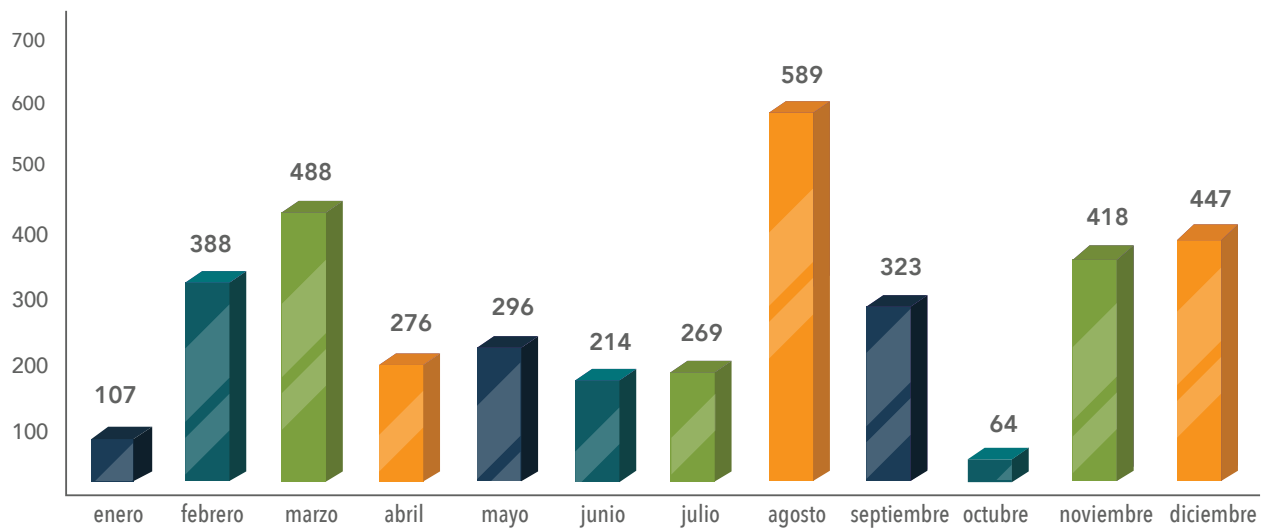
Aeronaves inmovilizadas, siniestradas, inhabilitadas, incautadas y recuperadas Año 2018



Total de aeronaves: 33

Fuente: OVD-ONA

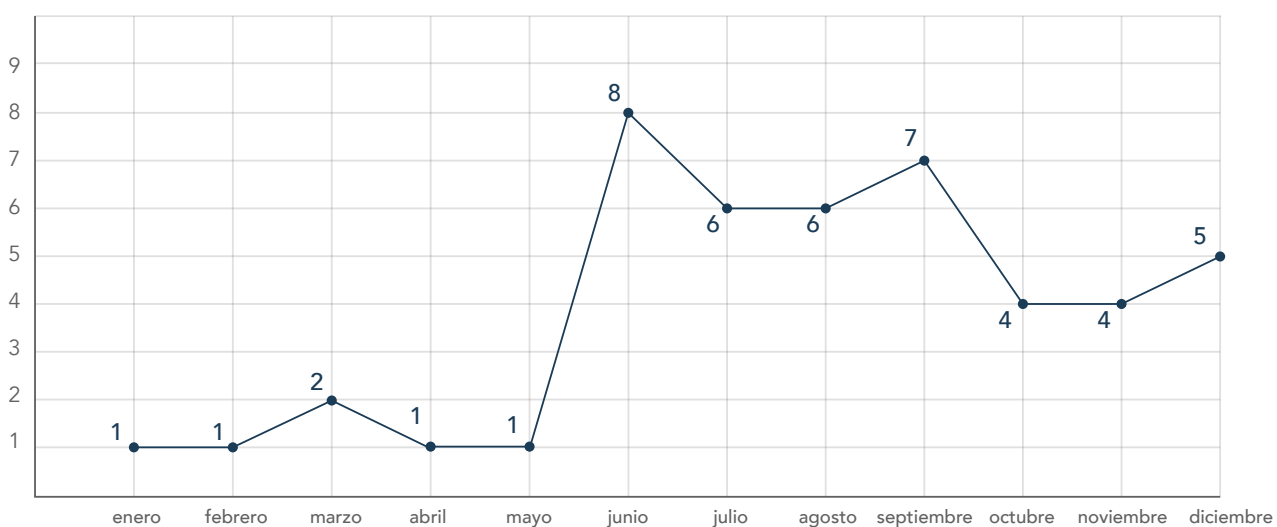
Procedimientos Año 2018



Total de procedimientos: 3.879

Fuente: OVD-ONA

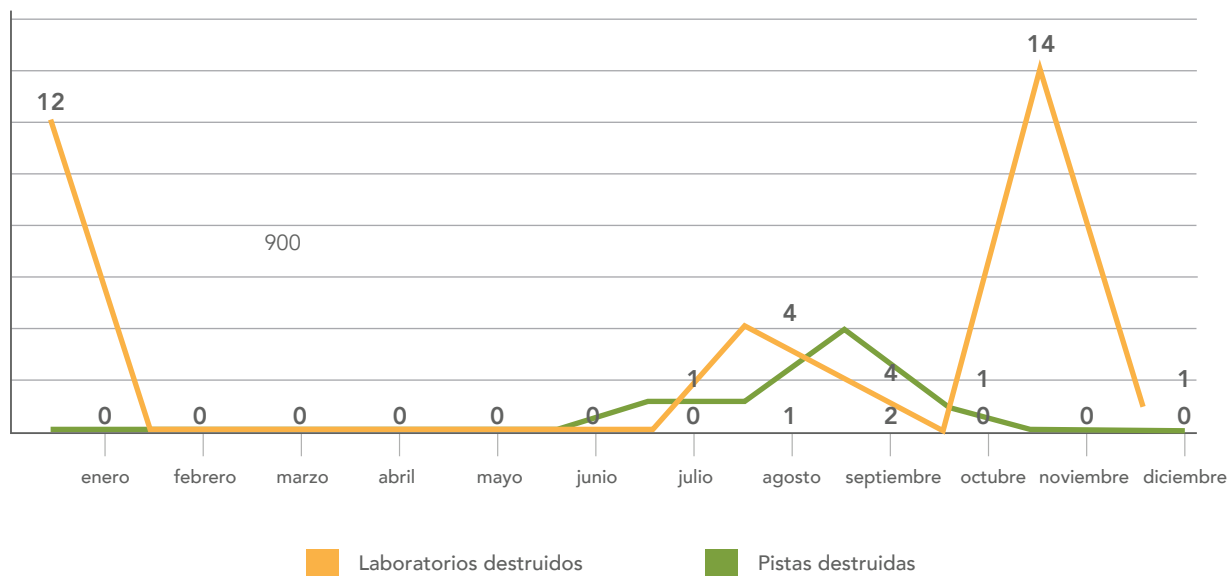
Operaciones militares Año 2018



Total de operaciones militares: 46

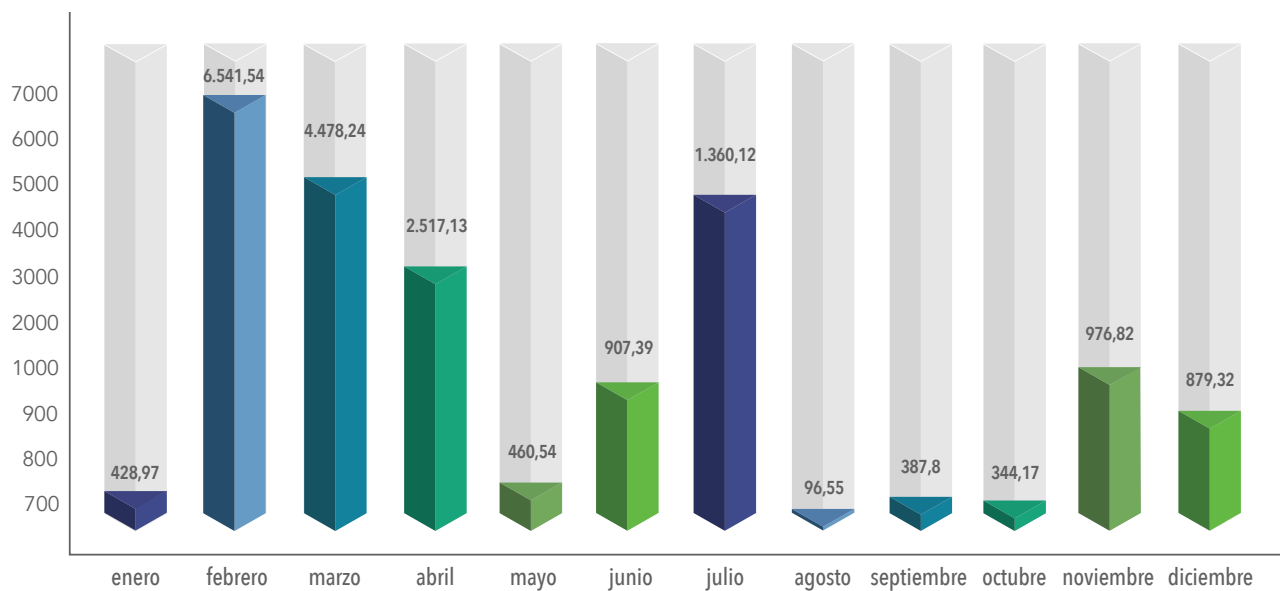
Fuente: OVD-ONA

Pistas y laboratorios destruidos Año 2018



Fuente: OVD-ONA

Incineraciones Año 2018



Total de incineraciones: 19.378,59 Kg

Fuente: OVD-ONA

Indicadores

- Incautaciones de drogas.
- Detenciones por tráfico ilícito de drogas.
- Total de personas detenidas por posesión de drogas según sexo, entidad federal, edad, nacionalidad y condición de la ciudadanía.
- Total personas detenidas por posesión de drogas según el modus operandi por entidad federal y según los puntos donde se efectuó el procedimiento.
- Total de personas detenidas con solicitud de captura internacional según el estatus legal/nacionalidad.
- Total de trazas de aeronaves que no cuentan con un plan de vuelo autorizado.
- Denuncias recibidas/denuncias procesadas efectivas por tráfico de drogas.
- Plan estratégico de seguridad y defensa ejecutado.
- Centro de Análisis Estratégico de Inteligencia Antidrogas operativo.
- Intervenciones conjuntas de interdicción para evitar el tráfico ilícito de drogas.
- Procedimientos de seguridad con incautaciones de drogas.
- Total de operaciones antidrogas.
- Organismos públicos responsables del combate del tráfico ilícito de drogas fortalecidos con equipamiento tecnológico e infraestructura.
- Protocolos y reglamentos de actuación generados.
- Personal capacitado por unidad de supervisión y control contra el tráfico ilícito de drogas.
- Total de sustancias incineradas según entidad federal por tipo de sustancia.

Estrategia 1. Optimizar e integrar los controles y acciones que posee el Estado para minimizar el tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional.

Actores corresponsables: Fanb, organismos de seguridad ciudadana, MP, OVS, SP, entes y organismos nacionales con competencia (Abae, Sipi, Fanb, Inea, Inac, Inttt, Saren, Saime, Seniat, entre otros).

Acciones	Actividades
1. Formular un Plan Estratégico de Seguridad y Defensa para afrontar el tráfico ilícito de drogas en todas sus fases y modalidades en el territorio nacional (espacios terrestres, marítimos, aéreos y lacustres) con especial énfasis en las zonas priorizadas y fronteras.	- Creación de la Red Contra el Tráfico Ilícito de Drogas. - Implementación del Sistema de Gestión de Riesgo contra el tráfico ilícito de drogas. - Evaluación estratégica de los cuadrantes priorizados con incidencia del tráfico ilícito de drogas. - Determinación de las zonas fronterizas vulnerables para el ingreso y egreso de drogas en el territorio nacional. - Creación de Fuerzas de Tarea Antidrogas en zonas priorizadas de occidente y oriente para el control y la vigilancia en los espacios acuáticos, lacustres, marítimos y fluviales. - Desarrollo de campañas de concientización en la Fanb, organismos de seguridad ciudadana y organismos de investigación y administración de justicia sobre la problemática del tráfico ilícito de drogas como amenaza contra el Estado venezolano. - Implementación de programas especiales para la prevención de los riesgos asociados al ingreso, tránsito y salida de drogas del Estado venezolano.
2. Emplear métodos de análisis e inteligencia operativa para la identificación y neutralización de los grupos delictivos organizados dedicados al tráfico ilícito de drogas, con especial énfasis en las zonas priorizadas y fronteras.	- Potenciación de la capacidad tecnológica del Sistema Integrado de Patrullaje Inteligente. - Realización de procedimientos de inteligencia enmarcados en territorios georreferenciados cuadrantes de paz. - Apalancamiento de los procesos de análisis e inteligencia en el Centro de Análisis Estratégico de Inteligencia Antidrogas. - Utilización del sistema VTS-AIS del Inea para la detección e identificación de medios marítimos en los espacios acuáticos.

Acciones	Actividades
3. Implementar nuevas tecnologías (equipos tecnológicos, aplicaciones, herramientas, otros) en las unidades especializadas de los órganos interdicción, vigilancia y control para el combate efectivo del tráfico ilícito de drogas.	- Creación de unidades de inspección Sub Acuática en la Fanb y organismos de seguridad del Estado. - Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la división antidroga del Comando de Guardacostas de la AB. - Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Fanb en materia de interpretación y análisis de imágenes satelitales a través de la operacionalización del convenio de cooperación Abae – ONA.
4. Declarar la zona fronteriza occidental en situación de alerta permanente mediante un decreto presidencial que establezca mecanismos que minimicen los riesgos del empleo del territorio venezolano como país de tránsito de sustancias ilícitas.	- Elaboración de un instrumento jurídico que declare la zona fronteriza occidental de la República Bolivariana de Venezuela en alerta permanente de seguridad. - Conformación de un grupo técnico permanente que asesore a la Presidencia de la República en materia de riesgos del tráfico ilícito de drogas.
5. Neutralizar las estructuras logísticas y financieras de los grupos delictivos organizados dedicados al tráfico ilícito de drogas mediante acciones de investigación patrimonial.	- Establecimiento de enlaces entre el Sinadro y el sistema SP3 del Mpprijp. - Fortalecimiento de los mecanismos de comunicación entre el Sinadro y la Unif. - Establecimiento de convenios de cooperación con organismos nacionales de investigación y administración de justicia para el intercambio de información en tiempo real. - Establecimiento de mecanismos de intercambio de información con el Ministerio Público para la realización de seguimiento de los procesos y medidas finales impuestas a los autores del hecho y cierre del proceso investigativo.
6. Generar mecanismos de vigilancia y control para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas a través del internet.	- Creación del Centro de monitoreo de ofertas de drogas a través de medios informáticos. - Desarrollo de planes de monitoreo e investigación de portales encargados de la oferta de sustancias controladas vía informática. - Promoción de alianzas nacionales e internacionales con entes encargados de telecomunicaciones para el bloqueo de portales que tengan fines ilícitos.

Estrategia 2. Emplear técnicas de inteligencia y análisis estratégico, basadas en el uso de la tecnología, que fortalezcan las acciones de control e impidan el uso del espacio geográfico de la República Bolivariana de Venezuela, como puente para el tráfico ilícito de drogas.

Actores corresponsables: Fanb, organismos de seguridad ciudadana, MP, TSJ, entes y organismos nacionales con competencia en la materia (Abae, Sipi, Inea, Inac, Inttt, Saren, Saime, Seniat, Unif, SP3, Conati, entre otros).

Acciones	Actividades
1. Constituir el Centro de Análisis Estratégico de Inteligencia Antidrogas (Caeiad) como estrategia de evaluación continua del tráfico ilícito de drogas en la geopolítica nacional.	- Diseño del proyecto de creación del Caeiad. - Adquisición del equipamiento tecnológico para el Caeiad. - Preparación del talento humano para la puesta en funcionamiento del Caeiad. - Elaboración del basamento legal para la creación del Caeiad. - Elaboración y firma de la Resolución.
2. Establecer protocolos estandarizados para mejorar las medidas de control dirigidas a contrarrestar el tráfico ilícito de drogas en puertos, aeropuertos, muelles, embarcaderos y marinas.	- Creación de Manual de "Protocolos para las Operaciones Antidrogas", ajustado a los manuales operacionales y legislación vigente. - Establecimiento de los protocolos técnicos y legales para cada tipo de operación interdictiva, ajustada a los espacios geográficos y a las experiencias de los organismos actuantes. - Promulgación de una Resolución Conjunta de los "Protocolos para las Operaciones Antidrogas", a los fines de hacerlos de estricto y obligatorio cumplimiento entre las partes actuantes.
3. Impulsar el uso de nuevas tecnologías, métodos de investigación científica y de evaluación geoespacial que optimicen las acciones contra el tráfico ilícito de drogas.	- Inclusión del uso de imágenes satelitales coordinadas a través del Abae, en el Centro de Análisis Estratégico de Inteligencia Antidrogas. - Realización de enlaces entre la ONA, salas situacionales y observatorios nacionales que faciliten información para la evaluación de espacios georreferenciados. - Control de los espacios acuáticos a través de los sistemas VTS-AIS para la minimización de riesgos de tráfico ilícito de drogas marítimo.

Acciones	Actividades
4. Estudiar la problemática del tráfico ilícito de drogas mediante la caracterización de situaciones específicas de grupos de trabajo especializados constituidos a través de la Red Contra el Tráfico Ilícito de Drogas.	- Establecimiento de alianzas con instituciones nacionales para el análisis de casos vinculados al problema del tráfico ilícito de drogas. - Análisis de estudios desarrollados por instituciones nacionales que sirvan de línea base para la generación de estrategias de prevención del tráfico ilícito de drogas. - Validación de instrumentos de recolección de datos que faciliten la caracterización del tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional.
5. Activar unidades de prevención y control de riesgos asociados al tráfico ilícito de drogas en las instituciones públicas que regulan actividades afectadas por delitos asociados a drogas.	- Creación de un Sistema de Unidades de Prevención y Control de Riesgos en los entes de control designados en el Basamento Legal del Sgrctid. - Elaboración de un manual que regule su funcionamiento. - Elaboración de un instrumento para el reporte, en línea y tiempo real, de actividades sospechosas asociadas al TID.
6. Generar programas de desarrollo agroindustrial que preserven la ecología en poblaciones fronterizas en situación de riesgo, como alternativa preventiva de aparición de cultivos ilícitos.	- Identificación de territorios georreferenciados como priorizados en los cuales que sea factible el desarrollo de proyectos agroindustriales. - Alianzas con instituciones encargadas del desarrollo agroindustrial para el fomento del uso aprovechable de la tierra en proyectos alternativos y sustentables. - Inclusión de las comunidades organizadas en la ejecución de proyectos alternativos y sustentables.
7. Intensificar la cooperación internacional en la investigación de delitos de tráfico ilícito de drogas para la neutralización de la acción de los grupos delictivos organizados en el territorio nacional.	- Elaboración de informe estratégico para el Mppre que exprese la importancia y necesidad de establecimiento de canales de comunicación con Oficiales de Enlace para el trabajo antidrogas en el país y la región. - Acercamiento con Oficiales de Enlace de países aliados en materia antidrogas a través de la Mppre. - Revisión de los convenios suscritos por el Estado con países aliados. - Elaboración de Memorándum de Entendimiento con países estratégicos para la ejecución de operaciones combinadas. - Designación de Oficiales de la Fanb para que se establezcan en países de interés.

Acciones	Actividades
8. Implementar el plan estratégico de prevención y vigilancia del tráfico ilícito de drogas para el sistema postal y de encomiendas.	- Elaboración de protocolos para las operadoras públicas y privadas en materia de registro de remitentes, revisión y control de paquetería y encaminamiento postal. - Capacitación para el personal de operadores públicos y privados en materia de seguridad antidrogas. - Promoción de medidas preventivas del tráfico ilícito de drogas y de responsabilidad penal en publicaciones promocionales sobre el uso del sistema postal. - Elaboración de un protocolo oficial de obligatorio cumplimiento para la identificación plena de remitentes. - Implementación de sistemas de seguridad alternativos como circuitos cerrados, registro fotográfico o sistema de biometría. - Otorgamiento a Ipostel de la función de ente de control para el reporte de actividades sospechosas del universo de operadores postales sujetos a fiscalización.
9. Implementar un plan de seguimiento y control de las sustancias sujetas a fiscalización, garantizando su exclusividad para fines médicos y científicos.	- Identificación de sustancias sujetas a fiscalización que se emplean en el tráfico ilícito de drogas. - Revisión de protocolos implementados por el ente con competencia en fiscalización sobre sustancias controladas con fines médicos y científicos. - Alianzas con los organismos encargados del desarrollo de estudios sanitarios en la población.
10. Evaluar el comportamiento del tráfico ilícito de drogas, identificación de rutas, nuevas formas de transporte, origen y destino dentro del territorio nacional.	- Monitoreo de rutas en el territorio nacional. - Elaboración de un instrumento único para que los organismos de seguridad ciudadana reporten las novedades de tráfico ilícito de drogas. - Elaboración de una matriz estadística que manifieste el comportamiento del tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional.
11. Constituir el Sistema Nacional de Incineración de drogas.	- Diseño de un programa de fortalecimiento para el funcionamiento de los hornos incineradores - Elaboración de un manual que regule el uso y funcionamiento de los hornos pirolíticos. - Capacitación del personal para el manejo y mantenimiento preventivo y correctivo de los hornos pirolíticos.

Estrategia 3. Incrementar las capacidades técnico-operativas de las unidades responsables de la ejecución de las acciones contra el tráfico ilícito de drogas.

Actores corresponsables: Fanb, organismos de seguridad ciudadana, entes con competencia en materia técnico científico, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Constituir un centro de investigación y desarrollo científico en materia de drogas para la generación de estrategias pertinentes en el abordaje de esta problemática mundial.	- Creación del Centro de Investigación y Desarrollo Científico. - Adquisición del equipamiento tecnológico. - Incorporación del talento humano para la puesta en funcionamiento. - Realización de estudios sobre: caracterización química; identificación de sustancias; elaboración de pruebas de despistaje y orientación toxicológica; kits de orientación de campo, entre otros.
2. Implementar un plan de capacitación en operaciones antidrogas para el fortalecimiento de las capacidades de las unidades especializadas en la materia.	- Realización de un diagnóstico de las capacidades del personal militar y de organismos de seguridad ciudadana en materia de operaciones antidrogas. - Establecimiento de un patrón de carrera para los funcionarios dedicados al abordaje del problema mundial de las drogas. - Incorporación de un eje de formación en materia de drogas en los planes de estudio dirigidos al personal militar y organismos de seguridad ciudadana. - Elaboración de convenios de cooperación con países aliados para la capacitación técnica de los funcionarios antidrogas.
3. Fortalecer el Centro de Entrenamiento Canino de la Guardia Nacional Bolivariana Tte. "Roseliano Antonio Rodríguez", como centro de referencia suramericana en el proceso de formación de guías canes.	- Evaluación de necesidades de recursos en el Centro de Entrenamiento Canino de la Guardia Nacional Bolivariana. - Mejoramiento de capacidades técnicas y operativas del talento humano. - Dotación de recursos necesarios para el entrenamiento canino y el bienestar de los canes.

b. Microtráfico de Drogas

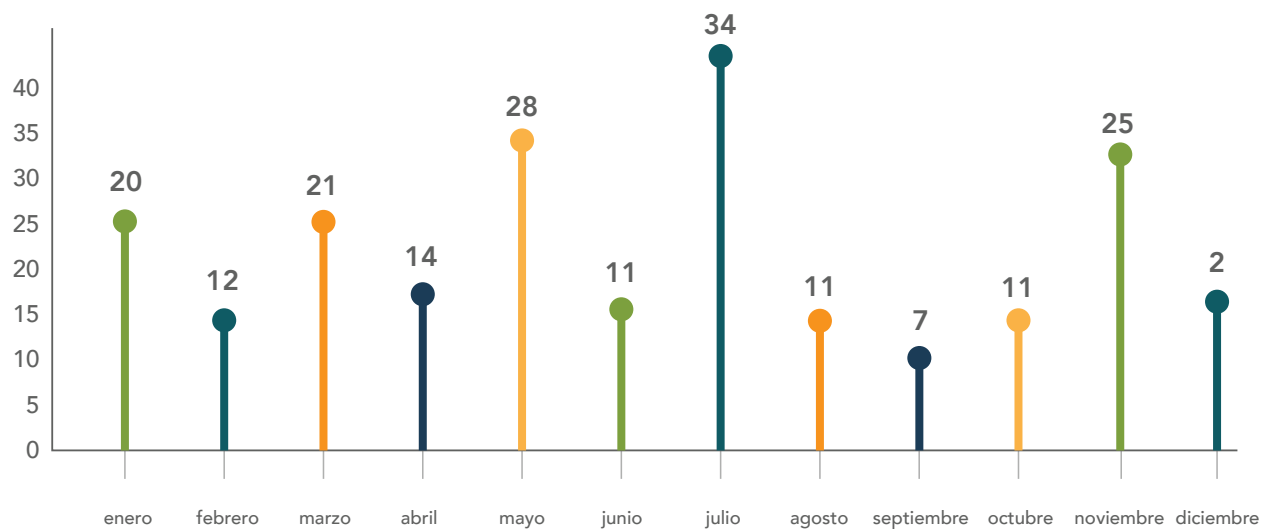
Objetivo / Meta

Minimizar el riesgo de comercialización de drogas en los espacios en las comunidades georreferenciados en Cuadrantes de Paz.

Línea base

De acuerdo a datos aportados por el OVD, se indica al cierre del 2018.

Denuncias recibidas
Año 2018



Fuente: OVD-ONA

Indicadores

- Informe de caracterización de drogas comercializadas por Cuadrantes de Paz.
- Redes de inteligencia comunal operativas.
- Denuncias recibidas / denuncias procesadas efectivas por microtráfico de drogas.
- Programas de prevención del microtráfico de drogas implementado (comunidades, zonas de esparcimiento y recreación, centros educativos, centros culturales, entre otros).

Estrategia 1. Implementación de acciones efectivas de seguridad ciudadana y protección social en los espacios georreferenciados Cuadrantes de Paz, que minimicen los riesgos de comercialización de drogas en menor cuantía microtráfico.

Actores corresponsables: Frente Preventivo, Sipi, organismos de seguridad ciudadana, Poder Popular, Consejos Comunales, Policía Comunal, Guardia del Pueblo, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Neutralizar las actividades delictivas vinculadas a la comercialización de drogas en las comunidades georreferenciadas en los Cuadrantes de Paz.	- Obtención de información primaria que caracterice las incidencias delictivas en cuadrantes de paz priorizados. - Elaboración de un plan de abordaje que minimice los riesgos en los cuadrantes de paz priorizados. - Uso de las capacidades tecnológicas del Sistema Integrado de Patrullaje Inteligente; así como de otros entes del Estado, para el aporte de información al Centro de Análisis Estratégico de Inteligencia Antidrogas. - Evaluación de los riesgos asociados que promueven el microtráfico en los cuadrantes de paz priorizados. - Creación de Redes de Inteligencia Comunal. - Evaluación de comunidades georreferenciadas como poblaciones vulnerables.
2. Evaluar la problemática de la comercialización de drogas lícitas e ilícitas en las comunidades, haciendo énfasis en zonas de mayor índice criminalidad.	- Activación de convenios interinstitucionales ya suscritos entre el ente rector en materia de drogas y entes nacionales. - Promoción de alianzas con entes nacionales para el desarrollo de estudios de contexto poblacional, cultural en los cuadrantes priorizados donde exista incidencia de microtráfico. - Fortalecimiento de los instrumentos de recolección de datos con indicadores que permitan evaluar el comportamiento del microtráfico en las zonas priorizadas. - Preparación del personal de funcionarios de los entes y organismos nacionales sobre la problemática del tráfico ilícito de drogas como amenaza contra el Estado venezolano.

Acciones	Actividades
3. Implementar estrategias para el abordaje de comunidades que presenten situaciones de violencia y conflictos, relacionados a la comercialización de drogas, según los indicadores del análisis georeferenciado de los Cuadrantes de Paz.	- Identificación de las zonas de convivencia de población vulnerada o captada al problema de tráfico ilícito de drogas. - Supervisión constante de los cuadrantes priorizados (fronterizos y vulnerables al tráfico ilícito de drogas). - Evaluación estratégica de los cuadrantes priorizados de acuerdo condiciones meteorológicas, terreno o factores geográficos y nivel de incidencia del tráfico ilícito de drogas. - Diseño de programas especiales preventivos en relación a la caracterización de cada espacio georeferenciado.
4. Determinar modus operandi de los grupos delictivos que operan en las comunidades mediante el empleo de la Red Nacional contra el Tráfico Ilícito de Drogas.	- Fortalecimiento de estrategias de intercambio de saberes, experiencias y difusión de la información casuística, emanada de los organismos de seguridad ciudadana con conocimiento de nuevas prácticas en el tráfico ilícito de drogas. - Creación del registro de la casuística nacional a través del reporte de incidencia por parte de los organismos de seguridad ciudadana, recibidos en el OVD. - Diseño para la creación de redes de investigación, incluyendo a voceros de comunidades organizadas. - Establecimiento de canales de comunicación segura con los controladores de las redes de inteligencia comunal.
5. Implementar un programa de vigilancia y control diurno y nocturno, en espacios de esparcimiento y recreación.	- Identificación de los cuadrantes priorizados, sensibles o vulnerables al tráfico ilícito de drogas, que posean estas características. - Inclusión en la supervisión a espacios de poco tránsito. - Supervisión constante de los cuadrantes priorizados (fronterizos y vulnerables al tráfico ilícito de drogas). - Evaluación estratégica de los cuadrantes priorizados de acuerdo condiciones meteorológicas, terreno o factores geográficos y nivel de incidencia del tráfico ilícito de drogas. - Diseño de programas especiales preventivos en relación a la caracterización de cada espacio georeferenciado.

Acciones	Actividades
6. Desarrollar un programa de prevención para escuelas seguras, que contrarreste los riesgos del microtráfico de drogas en las instituciones educativas de los espacios georreferenciados Cuadrantes de Paz.	- Identificación y designación de los cuadrantes priorizados, sensibles o vulnerables al tráfico ilícito de drogas. - Supervisión constante de los cuadrantes priorizados (fronterizos y vulnerables al tráfico ilícito de drogas). - Evaluación estratégica de los cuadrantes priorizados de acuerdo condiciones meteorológicas, terreno o factores geográficos y nivel de incidencia del tráfico ilícito de drogas. - Fortalecimiento del programa "Escuela para Padres" dirigido a la difusión de la corresponsabilidad en el cuidado y supervisión de los hijos ante la amenaza que reviste el problema de microtráfico como delito penal. - Diseño de programas especiales preventivos en relación a la caracterización de cada espacio georeferenciado.
7. Desarrollar un programa de prevención para contrarrestar los riesgos del microtráfico de drogas en plazas, parques, bulevares y otros espacios de recreación de los Cuadrantes de Paz.	- Identificación y designación de los cuadrantes priorizados, sensibles o vulnerables al tráfico ilícito de drogas. - Supervisión constante de los cuadrantes priorizados (fronterizos y vulnerables al tráfico ilícito de drogas). - Evaluación estratégica de los cuadrantes priorizados de acuerdo condiciones meteorológicas, terreno o factores geográficos y nivel de incidencia del tráfico ilícito de drogas. - Diseño de programas especiales preventivos en relación a la caracterización de cada espacio georeferenciado.
8. Desarrollar un programa de prevención para contrarrestar los riesgos del microtráfico de drogas en complejos, canchas y espacios deportivos de los espacios georreferenciados Cuadrantes de Paz.	- Identificación y designación de los cuadrantes priorizados, sensibles o vulnerables al tráfico ilícito de drogas. - Supervisión constante de los cuadrantes priorizados (fronterizos y vulnerables al tráfico ilícito de drogas). - Evaluación estratégica de los cuadrantes priorizados de acuerdo condiciones meteorológicas, terreno o factores geográficos y nivel de incidencia del tráfico ilícito de drogas. - Diseño programas especiales preventivos en relación a la caracterización de cada espacio georeferenciado. - Fortalecimiento del trabajo del Frente Preventivo en materia de microtráfico.

Acciones	Actividades
9. Evaluar el comportamiento del microtráfico de drogas en los espacios con mayores riesgos georreferenciados Cuadrantes de Paz.	- Promoción de alianzas con entes nacionales para el desarrollo de estudios de contexto poblacional, cultural en los cuadrantes priorizados donde exista incidencia de microtráfico. - Fortalecimiento de los instrumentos de recolección de datos con indicadores que permitan evaluar el comportamiento del microtráfico en las zonas priorizadas. - Preparación del personal de funcionarios de los entes y organismos nacionales sobre la problemática del tráfico ilícito de drogas como amenaza contra el Estado venezolano. - Fortalecimiento de las estrategias y herramientas para el intercambio de información con el MP para conocer incidencias sobre el uso indebido de drogas. - Fortalecimiento del trabajo en los Centros de Tratamiento a las Adicciones para conocer características de las incidencias del uso indebido de sustancias. - Inclusión en el Centro de Análisis Estratégico Antidrogas, la supervisión de redes musicales donde promuevan el uso indebido de drogas.

Estrategia 2. Desarrollar un sistema de prevención integral del microtráfico, en los espacios georreferenciados cuadrantes de paz basado en un enfoque participativo y de corresponsabilidad entre la comunidad y las instituciones.

Actores corresponsables: Organismos de seguridad ciudadana, comunidades organizadas, Frente Preventivo, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Establecer mecanismos de comunicación permanente con los consejos comunales para la atención inmediata de la problemática del microtráfico en los espacios georreferenciados Cuadrantes de Paz.	- Establecimiento de alianzas con los entes nacionales para el fortalecimiento del abordaje en los cuadrantes de paz, con incidencia de microtráfico. - Fortalecimiento de los programas ejecutados por entes nacionales dirigidos a las comunidades organizadas, para el abordaje en materia preventiva del tráfico ilícito de drogas.
2. Promover el desarrollo local y la convivencia ciudadana a través de programas sostenibles y sustentables georreferenciados Cuadrantes de Paz.	- Implementación de un plan de acción para el desarrollo sostenible y sustentable. - Promoción del estudio por parte de los consejos comunales sobre las potencialidades de los cuadrantes de paz priorizados. - Promoción de concursos para el financiamiento de proyectos sostenibles y sustentables, que favorezcan el desarrollo local, a través del Fona. - Difusión de información a través de redes sociales y medios informativos. - Publicación de datos estadísticos a través de la página web y medios oficiales del Mpprijp.
3. Difusión de resultados, avances y logros de los procedimientos que contrarrestan el microtráfico de drogas en las comunidades georreferenciadas Cuadrantes de Paz.	- Difusión de información a través de redes sociales y medios informativos. - Publicación de datos estadísticos a través de la página web y medios oficiales del Mpprijp.

Acciones	Actividades
4. Fortalecer los mecanismos para la atención de denuncias sobre actividades relacionadas con el microtráfico de drogas en las comunidades georreferenciadas Cuadrantes de Paz.	- Promoción de alianzas con el Sistema Integrado de Patrullaje Inteligente para la atención efectiva de las denuncias recibidas a través del 0800-ONADENUNCIA. - Fortalecimiento tecnológico del 0800-ONADENUNCIA para la tramitación en tiempo real de las denuncias con los organismos actuantes en los cuadrantes de paz. - Establecimiento del protocolo de atención y transmisión de denuncias vinculadas con el tráfico ilícito de drogas en el sistema 0800-ONADENUNCIA hacia los organismos de seguridad ciudadana. - Fortalecimiento a los organismos de seguridad ciudadana en la preparación del talento humano en materia del tráfico ilícito de drogas. - Promoción del servicio 0800-ONADENUNCIA. - Elaboración de micros para ser proyectados en salas de cine y redes sociales. - Desarrollo del plan promocional en distintos espacios de interés en los cuadrantes de paz y vida con zonas vulnerables. - Desarrollo del plan informativo en centros educativos. - Desarrollo del plan promocional en las actividades del Frente Preventivo. - Elaboración de murales con contenido promocional del servicio.
5. Establecer alianzas estratégicas con actores públicos y privados para la realización de estudios que evidencien la incidencia del microtráfico en la seguridad ciudadana y el desarrollo sociales en las comunidades georreferenciadas Cuadrantes de Paz.	- Identificación de centros universitarios que dicten carreras afines con las cuales se puedan promover alianzas en la materia. - Impulso de alianzas con centros universitarios para el desarrollo de trabajos comunitarios que permitan obtener datos de interés de estudio relacionados a las incidencias del tráfico ilícito de drogas.

c. Sustancias Químicas

Objetivo / Meta

Intensificar la prevención contra el tráfico ilícito de drogas mediante controles y acciones en todas las modalidades.

Línea base

De acuerdo a datos aportados por la Dirección de Reducción de la Oferta, al cierre del 2018, en concordancia al Plan Nacional de Operaciones para el Control y Fiscalización de Sustancias Químicas Controladas, se efectuaron 874 fiscalizaciones a los establecimientos de los operadores de sustancias químicas controladas.

Químicos incautados
Año 2018



Fuente: OVD-ONA

Igualmente en el 2018 se incautaron y retuvieron en el territorio nacional 97.508,98 Kg de sustancias químicas susceptibles a ser desviadas para la fabricación ilícita de drogas.

Indicadores

- Plan Nacional de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas Controladas.
- Total de sustancias químicas retenidas e incautadas según entidad federal, Fuerza Armada Nacional Bolivariana y organismos de seguridad ciudadana.
- Total de sustancias químicas incautadas según lugar de procedimiento.
- Total de de sustancias químicas según estatus (retenidas, incautadas).
- Acuerdos/protocolos de acción establecidos por la Red Contra el Desvío de Sustancias Químicas.
- Publicaciones realizadas de información especializada en materia de precursores y sustancias químicas susceptibles de ser utilizadas en la fabricación ilícita de drogas.

Estrategia 1. Dinamizar los mecanismos de vigilancia y control para prevenir la desviación de precursores y sustancias químicas esenciales, así como su tráfico ilícito.

Actores corresponsables: ONA, Resquimc, Sacs, Seniat, MP, Laboratorios, Cicpc, PNB, GNB, Red de Químicos, organismos de seguridad ciudadana, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Implementar el Plan Nacional de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas Controladas.	- Diseño del plan y sus lineamientos, especificando las actividades a cumplir por cada organismo participante. - Definición de un protocolo de acción que permita verificar los detalles de la licencia de la empresa y otros documentos exigibles. - Establecimiento de mecanismos efectivos que permitan responder en tiempo real informaciones para la revisión de transporte de sustancias controladas y demás verificaciones de éstas. - Generación de mecanismos de comunicación en tiempo real entre el órgano fiscalizador, el órgano de control administrativo y el Ministerio Público.
2. Desarrollar estudios científicos sobre el uso y destino de los precursores y sustancias químicas susceptibles de ser utilizadas en la fabricación ilícita de drogas, a nivel nacional.	- Realización del diagnóstico de las sustancias químicas controladas y no controladas localizadas en laboratorios clandestinos para la verificación de las funciones lícitas e ilícitas, usos en la industria y si son producidas en el país. - Determinación de los precursores químicos que son empleados para la fabricación ilícita de drogas. - Publicación de la investigación para los organismos con competencia en la materia. - Socialización de la información del estudio con los funcionarios responsables de aplicar las medidas de control y con otros que se estime conveniente.
3. Fortalecer las medidas para controlar la actividad farmacéutica a fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas que se utilizan en la elaboración de algunos medicamentos.	- Articulación con los miembros de la Red Contra el Desvío de Sustancias Químicas Controladas para definir medidas de control. - Realización de fiscalizaciones conjuntas Resquimc-Sacs, para verificar la actividad farmacéutica en el territorio nacional. - Reforzamiento del trabajo conjunto e intercambio de información Resquimc-Sacs, mediante el establecimiento y aplicación de convenio de cooperación. - Fortalecimiento de los controles en la actividad de fabricación de medicamentos con precursores químicos controlados, para su efectiva trazabilidad en la cadena comercial.

Acciones	Actividades
4. Generar estrategias con los organismos del Estado con competencia en la materia, las asociaciones, cámaras y los operadores, para el establecimiento de buenas prácticas en el uso y cualquier otra operación que efectúen con sustancias químicas controladas o sujetas a vigilancia especial, tendientes a la identificación y reporte de actividades sospechosas.	- Desarrollo del plan de adiestramiento para los operadores de sustancias químicas controladas, a través del Centro de Estudios Avanzados sobre Drogas. Igualmente, para las asociaciones y cámaras desarrollar plan de divulgación y capacitación sobre los mecanismos de control vigentes, normas aplicables, entre otros. - Articulación con las principales asociaciones y cámaras, y los organismos con competencia en el área, para el establecimiento de acuerdos y trabajos conjuntos en la materia. - Suscripción de convenios interinstitucionales, que incluyan a los operadores, cámaras y asociaciones.
5. Implementar un sistema único de riesgos, para el control y seguimiento de las investigaciones penales y procedimientos administrativos y civiles que se efectúen con sustancias químicas susceptibles a ser empleadas en la fabricación ilícita de drogas, y que permita la interoperatividad con los organismos con competencia en la materia.	- Actualización de las variables del sistema, definidas por la Red Contra el Desvío de Sustancias Químicas Controladas. - Diseño, desarrollo y ejecución del sistema. - Definición de las competencias de cada organismo en el manejo del sistema, en cuanto a la carga de datos, modificación y consulta. - Definición de los perfiles de acceso de acuerdo a las competencias de cada institución. - Desarrollo del plan de adiestramiento para los usuarios del sistema.
6. Fortalecer las unidades especializadas en fiscalización de sustancias químicas controladas en las instituciones con competentes.	- Aplicación obligatoria del protocolo de la Guía de Fiscalización desarrollado por la Red Contra el Desvío de Sustancias Químicas Controladas, de manera uniforme en las instituciones con competencia en la materia. - Generación del plan de capacitación especializado para los funcionarios de las unidades con competencia para realizar fiscalizaciones a los operadores de sustancias químicas controladas. - Desarrollo de planes de dotación para cubrir las necesidades o deficiencias logísticas.

Acciones	Actividades
7. Generar mecanismos de control para las especialidades farmacéuticas que contienen precursores químicos susceptibles a ser desviadas para la fabricación ilícita de drogas.	- Impulso de un instrumento jurídico para el control de las especialidades farmacéuticas que contienen precursores químicos. - Apoyo al control de los precursores, incluso cuando se encuentren en presentación farmacéutica.
8. Estandarizar los protocolos de control operativo de sustancias químicas controladas.	- Realización, verificación y revisión de los protocolos existentes para cada proceso de control operativo. - Generación, con el consenso de las instituciones competentes y bajo la coordinación de la Red contra el desvío de sustancias químicas controladas, del manual único del que se deriven protocolos de actuación para cada proceso, acompañado de instrumento jurídico para que sean de estricto cumplimiento por las partes involucradas.
9. Fortalecer la articulación y coordinación entre los organismos con competencia en la materia.	- Identificación de los actores en cada uno de los entes del Estado que participan en este proceso. - Articulación de los miembros de la Red contra el Desvío de Sustancias Químicas Controladas. - Suscripción de convenios y/o acuerdos para fomentar la coordinación y articulación entre organismos con competencia en la materia.
10. Generar estrategias para mejorar la trazabilidad de las sustancias químicas controladas.	- Consolidación e implementación del sistema de gestión de los operadores de sustancias químicas controladas (Sigosquim). - Generación de accesos de consulta al sistema de gestión de los operadores de sustancias químicas controladas, para los organismos con competencia en la materia, que les permita verificar información en tiempo real. - Impulso la reforma de la Ley Orgánica de Drogas para mejorar la trazabilidad en toda la cadena productiva y comercial, especialmente en lo que respecta al usuario final.

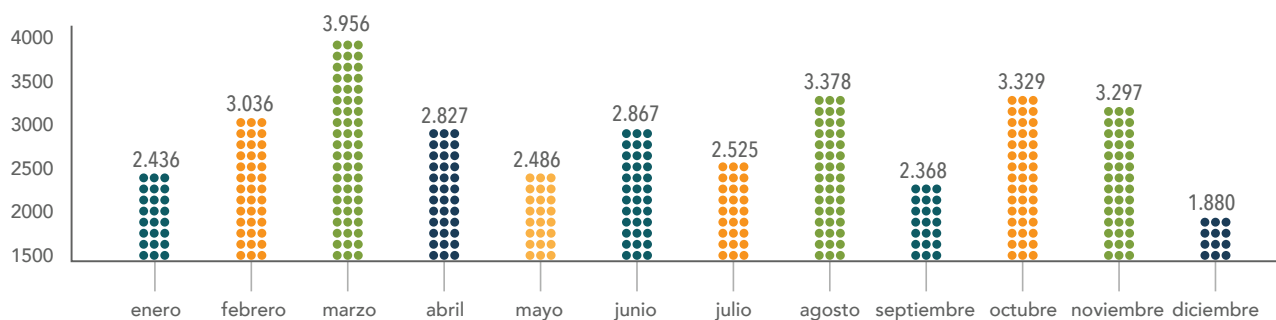
II. Prevención del Uso Indebido y Consumo de Drogas

Objetivo / Meta

Fortalecer las acciones y estrategias preventivas del uso indebido y consumo de drogas, estructuradas sobre la base de pruebas científicas, destinadas a promover la salud, el bienestar social, garantizando la mayor suma de felicidad posible de la población, enmarcada en la georreferenciación de los cuadrantes de paz.

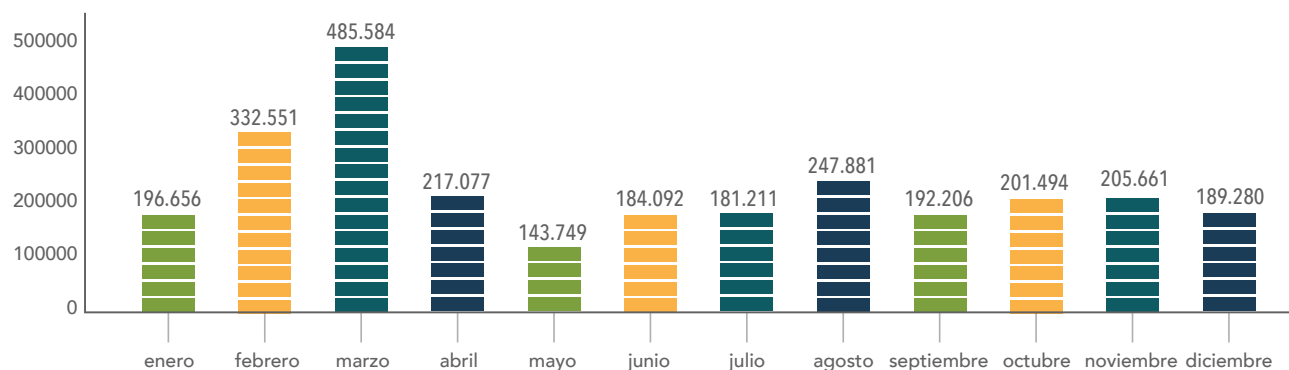
Línea base

Actividades de prevención realizadas
Año 2018



Fuente: OVD-ONA

Personas abordadas en actividades de prevención
Año 2018



Fuente: OVD-ONA

De acuerdo a los datos emitidos por el OVD, en el ejercicio 2018, las actividades de prevención realizadas en el territorio nacional ascienden a un total de 34.384, con un abordaje de 2.777.442 personas en las distintas áreas de atención.

Indicadores

- Total de actividades de prevención por área de abordaje (comunitario/niñas, niños y adolescentes/ laboral/penitenciario/educación).
- Total personas abordadas por actividades de prevención.
- Total personas abordadas con actividades de prevención por área de abordaje/sexo y presencia de discapacidad.
- Total de puntos de control instalados según la entidad federal en los diferentes dispositivos según festividades de la época.
- Total de personas abordadas por jornada (recreativa y deportiva información y sensibilización) según la entidad federal en los diferentes dispositivos según festividades de la época.
- Total de material (trípticos, folletos informativos y recreativos) entregado según la entidad federal en los diferentes dispositivos según festividades de la época.
- Total de cuadrantes abordados según la entidad federal.
- Total de parroquias según entidad federal y municipios que no fueron abordadas con actividades de prevención.

Estrategia 1. Fortalecer factores de protección mediante la promoción de valores, principios y conciencia social en el seno de la familia y su entorno social.

Actores corresponsables: ONA, Minci, Mppe, Mppuct, Medios de Comunicación Públicos y Privados. (Prensa escrita, radio, TV, entre otros).

Acciones	Actividades
1. Adecuar los programas de prevención universal y selectiva del uso indebido y consumo de drogas a la web 2.0.	- Evaluación de los programas con las instituciones vinculadas a cada población objeto. - Adaptación de los programas con las instituciones vinculadas a cada población objeto. - Incorporación de Influencers (Youtubers) como agentes promotores de prevención. - Diseño de una APP para los programas de prevención del uso indebido y consumo de drogas. - Implementación de la APP del uso indebido y consumo de drogas. - Valoración de la APP del uso indebido y consumo de drogas.

Acciones	Actividades
2. Implementar campañas que integren a la población en actividades culturales y deportivas para la generación de una cultura de paz en los cuadrantes de paz.	- Diseño de campañas para la inclusión de la población en actividades de prevención en los cuadrantes de paz. - Difusión de las campañas. - Evaluación de la efectividad de las campañas. - Empleo del Sistema Nacional de Orquestas como un mecanismo preventivo del uso indebido y consumo de drogas en el marco de los espacios georreferenciados cuadrantes de paz y vida.
3. Fomentar la participación activa de los órganos del Estado mediante alianzas estratégicas que promuevan los factores de protección y promuevan estilos de vida saludables que prevengan el uso indebido y consumo de drogas en poblaciones objeto.	- Establecimiento de las cláusulas para la firma de convenios interinstitucionales. - Seguimiento de los acuerdos establecidos en el convenio.
4. Empoderar al poder popular para la recuperación de espacios destinados a las prácticas deportivas, recreativas y culturales para el buen uso de los espacios y el tiempo libre.	- Formación de asesores comunitarios. - Conformación de Comités de Prevención "Sembrando Valores para la Vida". - Elaboración de proyectos de prevención.
5. Incluir en el currículo básico nacional un eje transversal sobre prevención del uso indebido y consumo de drogas de acuerdo al Art. 25. de la LOD (2010).	- Diseño de un eje transversal con contenidos sobre prevención del uso indebido y consumo de drogas en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para la Educación. - Incorporación del eje transversal en el currículo básico nacional. - Evaluación de la aplicación del Art. 25. de la LOD (2010).

Estrategia 2. Generar acciones para promover la detección temprana del consumo y uso indebido de drogas.

Actores corresponsables: ONA, Servicio de Policía Comunal, Guardia del Pueblo, Movimiento Bolivariano de Familias, Consejos Educativos, Mppe, Minci, Mppcms, Mppjd, Mppc, OBE, Feveem, Metro de Caracas, cadenas privadas de cines, Defensoría Educativa, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Desarrollar un programa para el fortalecimiento de la familia como estructura de protección del uso indebido y consumo de drogas.	- Diseño de un programa dirigido a la familia. - Aplicación del programa dirigido a la familia. - Evaluación de la efectividad del programa. - Ajuste del programa.
2. Implementar campañas de concientización sobre las consecuencias del uso indebido y consumo de drogas en espacios familiares, educativos, laborales y comunitarios.	- Diseño del contenido de las campañas. - Difusión de las campañas. - Evaluación de la efectividad de las campañas para adaptarlas de acuerdo a la dinámica del problema mundial de las drogas.
3. Desarrollar protocolos para la detección temprana del uso indebido y consumo de drogas en los espacios de formación educativa, deportivos y culturales.	- Diseño, aplicación y evaluación de protocolo para la detección temprana del uso indebido y consumo de drogas.

Estrategia 3. Generar acciones que minimicen los factores de riesgos y daños asociados al uso indebido y consumo de drogas.

Actores corresponsables: ONA, Mpps, Mppt, Intt, PNB, Mppe, MinMujer, DPD, Viceministerio para la Suprema Felicidad Social del Pueblo, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Implementar estrategias conjuntamente con el ministerio con competencia en salud y tránsito terrestre que prevengan la accidentabilidad vial asociada al consumo de drogas.	- Establecimiento de las cláusulas para la firma de convenios interinstitucionales. - Seguimiento de los acuerdos establecidos en el convenio.

2. Desarrollar estrategias de prevención del uso indebido y consumo de drogas dirigidas a la atención de mujeres embarazadas y el programa de parto humanizado, en articulación con los ministerios con competencia en salud, mujer e igualdad de género.	- Establecimiento de las cláusulas para la firma de convenios interinstitucionales. - Seguimiento de los acuerdos establecidos en el convenio.
3. Desarrollar programa de prevención del uso indebido y consumo de drogas que minimice los riesgos en actividades de entretenimiento nocturno, masivo y recreativo en general.	- Diseño de campañas informativas dirigidas a las actividades de entretenimiento en espacios públicos. - Aplicación de campañas informativas dirigidas a las actividades de entretenimiento en espacios públicos. - Supervisión por parte del ente que autoriza el evento.
4. Desarrollar estrategias para disminuir la prevalencia de accidentabilidad, violencia y mortalidad asociada al uso indebido y consumo de drogas.	- Mesas técnicas con el INE a fin de conocer las estadísticas de la prevalencia de accidentabilidad, violencia y mortalidad asociada al uso indebido y consumo de drogas. - Diseño de estrategias para la minimizar la prevalencia de accidentabilidad, violencia y mortalidad asociada al uso indebido y consumo de drogas. - Seguimiento de la ejecución de las estrategias diseñadas.

Estrategia 4. Coordinar acciones de prevención del uso indebido y consumo de drogas a través de la estructura de funcionamiento de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (Redi).

Actores corresponsables: ONA, CEO, Comando Antidrogas de la GNB, Cicpc, Spnta, PNB - Servicio de Policía Comunal, Frente Preventivo, Fundaribas, Gobernaciones, Alcaldías, Consejos Municipales, poder popular, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Implementar programas regionalizados orientados a la prevención del uso indebido y consumo de drogas que atiendan al sistema socio cultural de cada región.	- Caracterización de cada región. - Identificación de los factores de riesgo regionales. - Aplicación de estrategias adecuadas al sistema socio cultural de cada región. - Evaluación y seguimiento de las acciones regionales.

Acciones	Actividades
2. Fortalecer la capacidad operativa de las Oficinas Estadales, Municipales y Parroquiales Antidrogas a fin de implementar las políticas y estrategias del Estado venezolano en materia de uso indebido y consumo de drogas.	- Levantamiento de la información con respecto a las debilidades y fortalezas de las oficinas estadales, municipales y parroquiales. - Establecimiento de convenios con entes gubernamentales, para garantizar la operatividad de las oficinas estadales, municipales y parroquiales antidrogas.
3. Establecer líneas base para la realización de estudios que identifiquen las variables de riesgo del uso indebido y consumo de drogas por cada Redi de acuerdo a las características socio culturales.	- Identificación de los riesgos del uso indebido y consumo de drogas regional - Definición de áreas de estudio para la realización de estudios científicos regionales. - Empoderamiento de las áreas temáticas de estudio para el diseño de estrategias de prevención con pertinencias socio cultural.
4. Impulsar la creación y el funcionamiento de las Unidades Administrativas de Prevención Integral (Uapi) de los organismos públicos y privados que se encuentran en los estados, municipios y parroquias.	- Diseño del reglamento de funcionamiento. - Creación del Comité de Prevención Integral del Consumo de Drogas. - Promoción y divulgación de las actividades de la Uapi. - Diseño, elaboración y ejecución de proyectos.
5. Fortalecer los mecanismos de acompañamiento a las instituciones del sector público y privado, sindicatos y gremios, en la ejecución de acciones orientadas a la prevención del uso indebido y consumo de drogas.	- Evaluación y actualización de los mecanismos existentes.

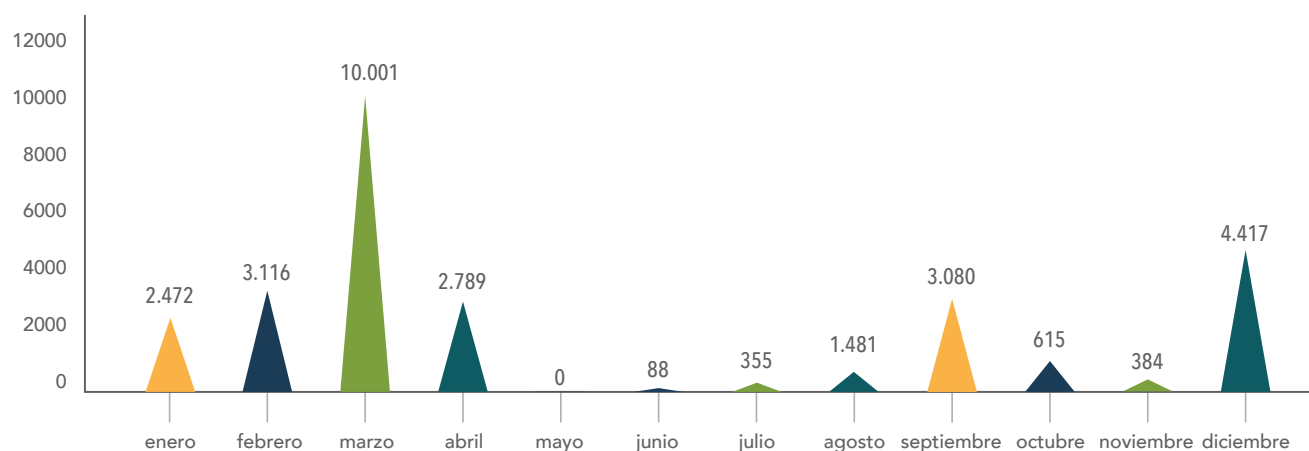
II. Tratamiento de las Adicciones

Objetivo / Meta

Optimizar el Sistema Público Nacional para la Atención y Tratamiento de las Adicciones (Spnta).

Línea base

Pruebas toxicológicas aplicadas en el 2018



Fuente: OVD-ONA

Para este ejercicio se reporta un total de 258.798 pruebas de despistaje toxicológico aplicadas a conductores de transporte público, así como a funcionarios de las instituciones públicas y privadas, de acuerdo a disposiciones de la LOD.

Indicador

- Distribución del total de pacientes por grupo etario y sexo.
- Distribución porcentual de pacientes atendidos en centros de tratamientos según institución de adscripción y sector (público o privado).
- Distribución porcentual de pacientes atendidos en centros de tratamiento del sector público según niveles de atención por entidad.
- Distribución porcentual de pacientes atendidos según clasificación del tipo de droga consumida en sus inicios y actualidad.
- Distribución porcentual de pacientes según prácticas de consumo de drogas combinadas.
- Distribución porcentual de pacientes atendidos que declararon presentar enfermedades infecto contagiosas según clasificación de las mismas.

Estrategia 1. Promover la disponibilidad, acceso y oportunidad de tratamiento y rehabilitación a la persona consumidora de drogas.

Actores corresponsables: ONA, CEO, Comando Antidrogas de la GNB, Cicpc, Spnta, PNB - Servicio de Policía Comunal, Frente Preventivo, Fundaribas, Gobernaciones, Alcaldías, Consejos Municipales, poder popular, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Fortalecer los mecanismos para la detección y el diagnóstico temprano de las personas con problemas de uso indebido y consumo de drogas para su atención e intervención.	- Potenciación de las capacidades de los centros de tratamiento existentes que pertenecen al Spnta. - Capacitación continua al personal que labora en los centros a través de un programa de formación especializado. - Creación de centros de tratamiento en cada estado para aumentar la capacidad de atención en el territorio nacional y las necesidades en los cuadrantes de paz.
2. Fortalecer el Sistema Público Nacional para la Atención y Tratamiento de las Adicciones (Spnta) mediante la incorporación de nuevos programas de tratamiento, atención y rehabilitación social, alineados a políticas de salud internacional, que atiendan de forma integral (biopsicosocial) a la población con problemas de uso indebido y consumo de drogas.	- Creación de espacios interinstitucionales que faciliten la socialización de experiencias con visión internacional. - Diseño de estrategias de intervención y atención alineadas a políticas de salud internacional. - Diseño de programas de capacitación continua para el personal de los centros.
3. Impulsar alianzas estratégicas con el Ministerio del Poder Popular para la Salud y otros los entes públicos para generar formación e investigación en materia de tratamiento de las adicciones	- Impulso de alianzas estratégicas con el Ministerio del Poder Popular para la Salud y Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología, para generar formación e investigación en materia de tratamiento de las adicciones. - Desarrollo de investigaciones con fundamento científico para el avance en tratamiento del consumo de drogas. - Desarrollo de estudios científicos que permitan evaluar la efectividad de los protocolos de atención durante el proceso de rehabilitación, así como de la población en vulnerabilidad social en el tratamiento de las adicciones.

Acciones	Actividades
4. Incrementar la participación interinstitucional en la implementación de programas relacionados con el modelo único de tratamiento de las adicciones, asistencia técnica y potenciación de las capacidades operativas y técnicas en los centros de tratamiento pertenecientes al Spnta.	- Realización de dos supervisiones anuales y una fiscalización anual a los centros de tratamiento. - Incorporación de entes públicos y privados que hacen vida en el área. - Creación de mecanismos para el intercambio de experiencias entre instituciones. - Seguimiento de los programas implementados en los centros de tratamiento bajo la política única.
5. Generar estrategias conjuntas con el órgano rector en servicios penitenciarios y organismos de seguridad ciudadana para instrumentar programas de rehabilitación en los centros de reclusión/ penitenciarios, incluyendo la creación de centros de tratamiento de las adicciones (Cepai y COF) en dichos espacios.	- Creación de centros de tratamientos en los centros penitenciarios y órganos de seguridad del estado. - Formación del personal de alto nivel, técnico y asistencial para la puesta en funcionamiento de los centros.
6. Promover la participación de los usuarios mayores de edad rehabilitados en estrategias comunicacionales a fin de informar a la población en general, la política en materia de tratamiento.	- Creación de un programa que involucre instituciones públicas y privadas para intercambiar la experiencia con los usuarios mayores de edad rehabilitados. - Seguimiento y control del programa.

Estrategia 2. Incrementar los servicios de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con problemas de uso indebido y consumo de drogas.

Actores corresponsables: ONA, CEO, Comando Antidrogas de la GNB, Cicpc, Spnta, PNB - Servicio de Policía Comunal, Frente Preventivo, Fundaribas, Gobernaciones, Alcaldías, Consejos Municipales, poder popular, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Fortalecer la capacidad de las instituciones sanitarias y sociales, organismos de seguridad ciudadana y autoridades de justicia penal para cooperar y ofrecer respuestas técnicas, integrales y alineadas a la normativa sobre el uso indebido y consumo de drogas en todos los niveles de gobierno.	- Intercambio de experiencias entre instituciones públicas, privadas y comunidades religiosas.
2. Implementar el Sistema de Registro Único de usuarios y usuarias de los centros del Sistema de tratamiento públicos y privados.	- Creación del Sistema de Registro Único de usuarios y usuarias para el seguimiento y control. - Inclusión obligatoria de todas las instituciones que brindan tratamiento en el Registro Único de usuarios y usuarias. - Auditoria del Sistema de Registro Único de usuarios y usuarias anualmente.
2.2. Implementar programas de inclusión para los usuarios y usuarias en sus entornos familiar, comunitaria, laboral, educativa y socio-productivo, en todas las etapas del proceso de tratamiento y rehabilitación.	- Establecimiento de mesas de trabajo para definir el proceso de inclusión en cada modalidad de atención. - Elaboración de programas de inclusión en el medio familiar, comunitario, laboral, educativo y socio-productivo. - Implementación de los programas durante el proceso de tratamiento y rehabilitación.
3. Impulsar convenios de cooperación con instituciones que imparten capacitación ocupacional en artes y oficios, para promover el desarrollo de habilidades de los usuarios del Spnta y ampliar sus oportunidades de inserción social.	- Realización de reuniones y mesas técnicas con las instituciones y empresas para la formación en arte y oficios a los usuarios(as) del Spnta. - Establecimiento de cláusulas para la firma de convenios. - Seguimiento de los acuerdos establecidos en el convenio.

Estrategia 3. Reincorporación social de los usuarios del Spnta.

Actores corresponsables: ONA, CEO, Comando Antidrogas de la GNB, Cicpc, Spnta, PNB - Servicio de Policía Comunal, Frente Preventivo, Mpppst, Fundaribas, Gobernaciones, Alcaldías, Consejos Municipales, poder popular, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Establecer alianzas estratégicas con el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, y demás instituciones públicas y privadas, a los fines de generar opciones de incorporación laboral para los usuarios egresados del Spnta.	- Establecimiento del marco legal que permita la obligatoriedad por parte de las instituciones públicas y privadas se reservan espacios laborales a personas que han egresados del Spnta. - Diseño de campañas de concientización en la población general en cuanto al trato de personas que han sido adictos y sus derechos. - Generación e impulso de procesos de emprendimiento socio-productivos que incluyan el desarrollo de artes u oficios en coordinación con entidades públicas y privadas, tomando en consideración el área geográfica y las regiones de desarrollo endógeno.
2. Implementar un programa de orientación y asistencia a los usuarios(as) egresados del Spnta, para su reincorporación efectiva y armónica a la familia, sociedad y al sistema laboral, unificando criterios en la creación de un programa nacional de orientación y asistencia.	- Realización de mesas de trabajo para abordar los temas dirigidos a los egresados del Spnta. - Aplicación de programas dirigidos a los egresados del Spnta, para su reincorporación efectiva y armónica a la familia, sociedad y al sistema laboral. - Seguimiento de la implementación de los programas dirigidos a los egresados del Spnta, para su reincorporación efectiva y armónica a la familia, sociedad y al sistema laboral.

III. Cooperación Internacional

Objetivo / Meta

Posicionar a la República Bolivariana de Venezuela en las instancias multilaterales, así como en su relacionamiento bilateral; a favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas, basada en los principios de cooperación, responsabilidad común pero diferenciada, respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos.

Línea base

Representación de la República Bolivariana de Venezuela en siete distintos espacios internacionales (multilateral y bilateral) durante el año 2018, a los fines de evaluar las políticas de control de drogas y coadyuvar al intercambio de buenas prácticas y ejemplos exitosos que permitan realizar trazabilidad en la lucha antidrogas.

Indicador

- Participación en escenarios internacionales, en el contexto bilateral y multilateral.
- Informes de asesoría técnica basados en la posición nacional en materia de drogas.

Estrategia 1. Coadyuvar en la consolidación de la posición nacional sobre el problema mundial de las drogas, considerando todas sus dimensiones.

Actores corresponsables: Mppre, Mpprijp, Oncdoft, ONA, Cicpc, Mpps, Mppd, MP, TSJ, Unif, Minci, Mppe, Mppeuct, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Fortalecer coordinaciones con las unidades de cooperación internacional adscritas a los organismos de la administración pública nacional, que intervengan en la materia, a los fines de armonizar las posiciones técnicas sectoriales y establecer estrategias políticas para el abordaje adecuado del tema.	- Establecimiento de mesas técnicas para: • Evaluación de la realidad nacional e intereses del país en materia de drogas. • Definición de la posición nacional respecto a aspectos particulares de la temática. - Realización de un cronograma de reuniones con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y los entes con competencia en materia de drogas, para conformar el calendario internacional de actividades anuales y las estrategias para la atención de los compromisos, así como la evaluación de los mecanismos actuales de cooperación, instrumentos jurídicos y las distintas fórmulas de cooperación suscritas o por suscribir. - Constitución de grupos de trabajo para abordar temas que no estén en los instrumentos existentes.
2. Visibilizar el enfoque equilibrado de la República Bolivariana de Venezuela, en su accionar preventivo y de lucha contra el problema mundial de las drogas, mediante la socialización de sus experiencias y buenas prácticas en materia de drogas, en el plano nacional e internacional.	- Promoción de encuentros que permitan: • Evaluación de los instrumentos suscritos y/o en fase de negociación o estudio. • Evaluación del relacionamiento de la República Bolivariana de Venezuela con diversos actores internacionales (Estados, Organismos Multilaterales, Organizaciones No Gubernamentales, Grupos de Solidaridad). - Difusión de acciones, medidas, políticas y programas ejecutados en el plano nacional, en el marco de actividades de carácter internacional. - Promoción de actividades para el intercambio de experiencias en el marco de los acuerdos suscritos a nivel interinstitucional. - Potenciación del trabajo conjunto entre el órgano rector en materia de drogas y aquellos con competencia en formación especializada, para la realización de actividades internacionales de formación en la materia.

Acciones	Actividades
3. Socializar información con los órganos y entes del Estado venezolano sobre experiencias y buenas prácticas internacionales en materia de drogas.	- Incorporación del intercambio de experiencias en los acuerdos suscritos a nivel interinstitucional. - Potenciación del trabajo conjunto entre el órgano nacional con competencia en materia de drogas y los Ministerios del Poder Popular para la Educación y, Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.
4. Promover permanentemente el intercambio de información especializada, experiencias y buenas prácticas, con la finalidad de potenciar las capacidades institucionales de los organismos que abordan el problema mundial de las drogas, desde el ámbito internacional.	- Revisión de los instrumentos suscritos y/o en fase de negociación o estudio, así como, del relacionamiento de la República Bolivariana de Venezuela con diversos actores internacionales (Estados, Organismos Multilaterales, Organizaciones No Gubernamentales, Grupos de Solidaridad), para el intercambio de experiencias en las distintas áreas de funcionamiento del órgano rector en materia de drogas. - Integración de las dependencias sustantivas en materia de drogas para el intercambio de las experiencias exitosas con terceros Estados, tanto en el ámbito bilateral como multilateral. - Fomento de la cooperación con instituciones nacionales homólogas y organismos competentes, en el plano internacional. - Fomento de la comunicación fluida a nivel interinstitucional para la cooperación e intercambio de buenas prácticas en el plano internacional.

Estrategia 2. Desempeñar un rol protagónico en instancias multilaterales y en el ámbito bilateral, que permitan la generación de diálogos y acuerdos en materia de drogas.

Actores corresponsables: Mppre, ONA, Mpprijp, MP, Oncdoft, Mpps, Minci, Unif, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Impulsar la incorporación del tema de drogas y el enfoque de la República Bolivariana de Venezuela en las agendas de los mecanismos de integración en la región latinoamericana y caribeña.	- Promoción de la incorporación del enfoque de la República Bolivariana de Venezuela en relación al manejo del problema mundial de las drogas a nivel regional, en las agendas del Alba, Celac y demás mecanismos de integración regional. - Fomento del relacionamiento con los Estados aliados en el marco del Alba y Celac.

Acciones	Actividades
2. Participar en las Comisiones Intergubernamentales de Alto Nivel (Cian), Comisiones Mixtas o Comités Técnicos instituidos en los acuerdos formales de cooperación en materia de drogas, suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.	- Evaluación de los instrumentos suscritos, de aquellos que estén sujetos a revisión o próximos a su fecha de término, así como del relacionamiento de la República Bolivariana de Venezuela con dichos actores internacionales. - Coordinación oportuna con los Despachos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores con competencia en la materia de drogas.
3. Liderar las distintas instancias pertenecientes a los organismos internacionales en los que se aborde el problema mundial de las drogas, con especial énfasis en la región latinoamericana y caribeña.	- Identificación de temas banderas a fin de tener claridad acerca de los grupos de trabajo en los que deberían participar las delegaciones venezolanas en los foros internacionales, basado en las prioridades nacionales. - Promoción y articulación de la vocería regional ante dichos organismos, por ejemplo en el Grupo Regional de América Latina y el Caribe (Grulac).
4. Difundir en los escenarios internacionales los esfuerzos que desarrolla el Estado venezolano en la lucha contra el problema mundial de las drogas mediante la presentación de datos sólidos.	- Establecimiento de mesas de trabajo para la definición de un mecanismo consensuado para el llenado de formularios y cuestionarios internacionales. - Participación en capacitaciones e inducciones a nivel nacional e internacional para el llenado de los formularios y cuestionarios internacionales. - Delimitación de la información susceptible a ser publicada ante los organismos multilaterales y demás foros internacionales. - Diseño de una campaña de información internacional para la defensa de la imagen país, mediante enlaces institucionales con el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información y expertos en materia de ataques mediáticos.

Acciones	Actividades
5. Extender el alcance del Estado venezolano con la presencia permanente de funcionarios especializados en el área de investigación policial, prevención y lucha contra el tráfico de drogas, ante las Misiones diplomáticas de la República Bolivariana de Venezuela acreditadas en el exterior.	- Formación asociada a las buenas prácticas del Estado venezolano respecto al abordaje del problema mundial de las drogas, a los funcionarios de las representaciones diplomáticas y consulados de la República Bolivariana de Venezuela en el exterior. - Remisión de información actualizada del Balance Nacional Antidrogas a las Misiones diplomáticas de la República Bolivariana de Venezuela acreditadas en el exterior. - Socialización de las acciones, planes y programas nacionales a través del Internet. - Designación de un enlace policial encargado de transmitir oportunamente la información necesaria para el dismantelamiento de los grupos de delincuencia organizada. - Designación de funcionarios especializados en el manejo de la temática, en las Misiones de la República Bolivariana de Venezuela acreditadas ante la Organización de las Naciones Unidas.

Estrategia 3. Intensificar la cooperación transfronteriza para combatir el tráfico ilícito de drogas.

Actores corresponsables: Mppre, Mppriip, MP, Comando Nacional Antidrogas de la GNB, ONA, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Identificar las nuevas realidades fronterizas y las posibles amenazas que deriven en el tráfico ilícito de drogas para el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza.	- Constitución de mesas de trabajo que permitan: • Atención especializada sobre el tema, incluyendo la participación de los gobiernos locales ubicados en las fronteras y demás instituciones involucradas. - Identificación de los fenómenos asociados al problema de las drogas en los países vecinos, a fin de mitigar los efectos en la República Bolivariana de Venezuela. - Evaluación del estatus de los instrumentos suscritos con los estados fronterizos. - Elaboración de informes diagnósticos acerca de la situación actual con los países fronterizos.

Acciones	Actividades
2. Coordinar reuniones periódicas con las autoridades de cumplimiento de la ley de los países fronterizos.	- Evaluación del estatus de los instrumentos suscritos con los países fronterizos. - Notificación oportuna a los Despachos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores con competencia en la materia. - Establecimiento de enlaces para el intercambio de información sobre el tráfico ilícito de drogas.
3. Implementar mecanismos binacionales que permitan la ejecución de programas y proyectos transfronterizos, para combatir el tráfico ilícito de drogas.	- Evaluación del estatus de los instrumentos suscritos con los países fronterizos. - Impulso de los instrumentos que están por suscribirse con los aliados estratégicos.

Estrategia 4. Impulsar y concluir documentos que instrumentalicen la cooperación internacional en materia de drogas.

Actores corresponsables: Mppre, Mppriip, MP, ONA, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Establecer alianzas internacionales en relación con las políticas sobre el problema mundial de las drogas, y a la formulación de aquellas que incorporen nuevos enfoques.	- Intercambio de información bidireccional sobre los puntos y actores de interés entre el ente competente en materia de drogas y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. - Evaluación de la realidad nacional, y los intereses primordiales del país en materia de drogas.
2. Suscribir instrumentos formales de cooperación internacional, tales como: Acuerdos, Convenios, Tratados, Memorándums de Entendimiento, Proyectos de Cooperación Técnica Reembolsables o No Reembolsables, entre otros.	- Evaluación del cumplimiento o estatus de los instrumentos suscritos por la República Bolivariana de Venezuela. - Actualización de los tratados y convenios para ajustarlos a las nuevas realidades nacionales. - Identificación de las principales áreas de interés del órgano nacional con competencia en materia de drogas, para la suscripción de instrumentos internacionales, incluyendo Proyectos de Cooperación Técnica. - Establecimiento de mesas de trabajo para la construcción de acuerdos modelo. - Identificación y acercamiento con posibles actores susceptibles de suscribir instrumentos de cooperación en materia de formación, capacitación, prevención o interdicción o de alguna otra área de interés para la República Bolivariana de Venezuela.

Acciones	Actividades
3. Proponer instrumentos políticos de cooperación, declaraciones, resoluciones, ensayos entre otros documentos susceptibles de ser impulsados por la República Bolivariana de Venezuela.	- Establecimiento de mesas de trabajo interinstitucionales para la elaboración de los proyectos de instrumentos a presentarse. - Notificación oportuna por parte de los órganos nacionales competentes en materia de drogas al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y viceversa.

Estrategia 5. Participar en las funciones de gobierno de los principales órganos internacionales en materia de drogas.

Actores corresponsables: Mppre, Mppriip, Mpps, ONA, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Presentar candidaturas para participar como miembro pleno de la Comisión de Estupefacientes de la Organización de Naciones Unidas (ONU).	- Formación orientada a los funcionarios venezolanos, con la finalidad de perfilar sus candidaturas ante la Comisión de Estupefacientes. - Revisión de las candidaturas por parte del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.
2. Nominar candidatos para integrar la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (Jife).	- Formación orientada a los funcionarios venezolanos, con la finalidad de perfilar sus candidaturas ante la Jife. - Revisión de las candidaturas por parte del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

IV. Coordinación – Acción Transversal

a. Normativa jurídica

Objetivo / Meta

Unificar los criterios jurídicos en materia de drogas para la efectiva ejecución de las políticas antidrogas del Estado venezolano.

Línea base

- Ley Orgánica de Drogas (2010).
- Reglamento de la Locticsep (2009).

Indicador

- Tribunales de control, juicio y ejecución en materia de drogas operativos.
- Informe de funcionamiento operativo de biblioteca virtual.
- Alianzas, acuerdos y convenios suscritos
- Proyecto de reforma de la LOD.

Estrategia 1. Crear la jurisdicción especial penal en materia de drogas en las distintas circunscripciones judiciales.

Actores corresponsables: ONA, Mppriip, TSJ, MP, Sistema de Administración de Justicia Penal y Defensa Pública, Defensoría del Pueblo, Poder Popular enmarcado en los cuadrantes de paz, Poder Legislativo, Dirección Ejecutiva de la Magistratura, Comando Nacional de la GNB, Cicpc, Oncdoft, Resquimc, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Crear tribunales de control, juicio y ejecución especializados en la materia de drogas (Disposición final segunda, LOD, 2010).	- Realización de mesas técnicas. - Elaboración de proyecto formulación de solicitudes para su aprobación. - Presentación de la propuesta ante la Sala Penal del TSJ. - Solicitud de creación de tribunales de control, juicio y ejecución ante la Sala Plena del TSJ. - Especialización de jueces y juezas en materia de drogas y temas conexos.
2. Articular con el Poder Judicial, la Defensoría Pública, el Ministerio Público y demás órganos y entes competentes en materia de administración de justicia para el establecimiento de mecanismos que prioricen la atención de las causas penales en materia de drogas.	- Desarrollo de mesas de trabajo con participación de la sala de casación penal del TSJ, los circuitos judiciales y el Sistema de Justicia, entre otros. - Difusión de instrumentos jurídicos en materia de drogas para la correcta administración de los procesos de justicia. - Masificación de la divulgación. - Creación de biblioteca virtual compartida a todas las instituciones involucradas. - Añadir una base de datos documentada.
3. Concientizar e intercambiar instrumentos jurídicos en materia de drogas para la sensibilización en la administración de los procesos de justicia.	- Difundir instrumentos jurídicos en materia de drogas para la correcta administración de los procesos de justicia. - Masificación de la divulgación. - Creación de biblioteca virtual compartida a todas las instituciones involucradas - Creación de una base de datos documentada.

Acciones	Actividades
4. Fortalecer el conocimiento técnico-jurídico en materia de drogas y sustancias químicas susceptibles a ser desviadas para la fabricación de drogas ilícitas.	- Difusión masiva de la normativa aplicada en materia de drogas y sustancias químicas mediante actividades instruccionales. - Realización de encuentros técnicos que permitan la socialización del conocimiento. - Generación de publicaciones que faciliten la socialización de la información de forma masiva.

Estrategia 2. Formular proyectos e instrumentos normativos en materia de drogas que instrumentalicen los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Drogas (LOD).

Actores corresponsables: Mpprijp, ONA, organismos público y privados.

Acciones	Actividades
1. Elaborar las normas reglamentarias y protocolos para la correcta aplicación de las disposiciones legales establecidas en la LOD (2010).	- Establecimiento de alianzas, acuerdos y convenios entre el órgano rector y organismos públicos y privados. - Realización de actividades técnicas para la correcta aplicación de la normativa establecida en la LOD (2010).
2. Proponer la reforma de la LOD (2010), con la finalidad que atienda la dinámica del problema mundial de las drogas en el Estado venezolano.	- Revisión de la Ley Orgánica de Drogas (LOD). - Realización de mesas técnicas y elaborar proyectos que consoliden la reforma de la LOD.

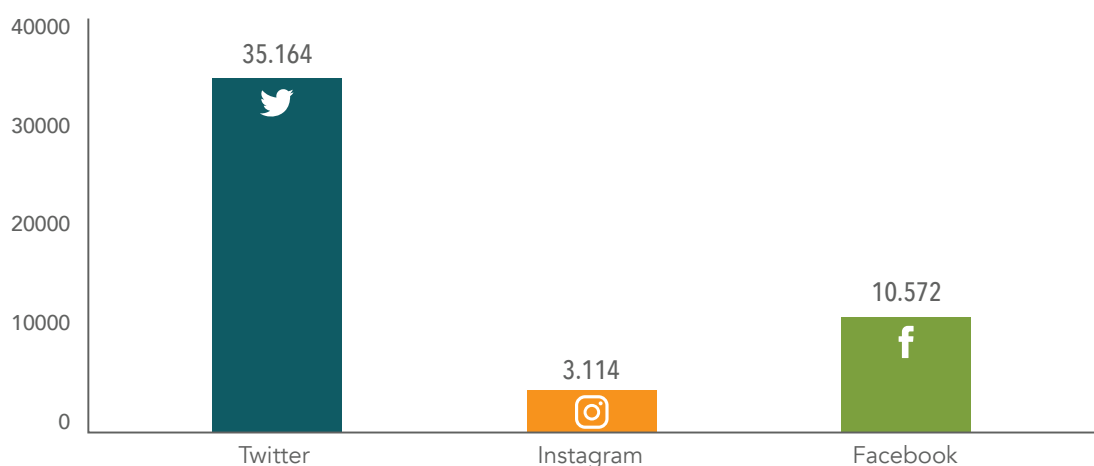
b. Comunicaciones

Objetivo / Meta

Desarrollar estrategias comunicacionales para la promoción y difusión de la actuación del Estado venezolano en la lucha frontal contra el problema mundial de las drogas.

Línea base

Publicaciones en redes sociales en el 2018



Fuente: OVD-ONA

De acuerdo a datos aportados por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la ONA, en el año 2018 se registró la publicación de 48.859 contenidos interactivos en materia de drogas en las distintas redes sociales, Twitter, Instagram y Facebook. Adicionalmente, se publicaron cuatro videos en YouTube y cinco grabaciones audiovisuales.

Prevía aprobación de la Oficina General de Comunicaciones y Relaciones Institucionales del Mppriip, se publicaron en la página oficial de la ONA, www.ona.gob.ve, 213 notas de prensa, relacionadas a la materia de drogas.

Indicador

- Campaña publicitaria de prevención integral publicada.
- Micros audiovisuales desarrollados y transmitidos.
- Plan de capacitación en materia de comunicación implementado.
- Informe de medios de comunicación implementados en la acción preventiva.
- Comité de prevención informativo operativo.

Estrategia 1. Desarrollar nuevos paradigmas comunicaciones para propiciar el conocimiento e interacción ciudadana con la gestión pública en materia de drogas.

Actores corresponsables: ONA, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Tecnología, Consejos Comunales, Industria del Cine, Villa del Cine, Conatel, Frente Preventivo, autoridades de los Cuadrantes de Paz, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Desarrollar estrategias comunicacionales para generar conocimiento y sensibilizar a la población a través de la gestión interinstitucional, por cuadrantes de paz en materia de prevención del uso indebido y consumo de drogas.	- Realización de micros audiovisuales que fomenten los valores en la familia, la comunidad, el ámbito escolar y laboral. - Difusión de videos virales que promuevan la prevención del uso indebido, consumo y tráfico ilícito de drogas. - Realización de series animadas para niños con temas que fortalezcan los valores. - Desarrollo de campañas publicitarias de prevención integral a través de los distintos medios de comunicación. - Realización de jornadas de articulación interinstitucional con organismos co-responsables en prevención que permitan estandarizar estrategias comunicacionales a nivel nacional.
2. Constituir medios de comunicación en el órgano rector, con el fin de propiciar la interacción y acción preventiva con la comunidad e instituciones relacionadas, así como promover el conocimiento y la participación de la sociedad en la materia de drogas.	- Creación de canales de comunicación audiovisuales destinados a difundir programas y actividades de prevención del uso indebido y consumo de drogas. - Creación de prensa digital. - Constitución de una radio preventiva. - Constitución de un canal de TV. - Promoción de programas informativos y de opinión en los canales existentes con producción del órgano rector. - Fortalecimiento de enlaces interinstitucionales con los medios de comunicación privados, públicos y comunitarios.

Acciones	Actividades
3. Desarrollar un plan de capacitación dirigido a los periodistas de los medios de comunicación del Estado y demás organismos involucrados, a fin de unificar criterios técnicos en la materia y sensibilizar el proceso de difusión de la información.	- Creación de una red comunicacional conformada por las OEA y liderada por la dirección de prensa de la ONA. - Levantamiento de los medios comunitarios que hacen vida en los Cuadrantes de Paz, a fin de integrarlos a la red comunicacional de la ONA y apoyar el trabajo periodístico que se realice sobre la materia. - Identificación de las necesidades de capacitación en materia de análisis de información en materia de drogas. - Implementación de jornadas de capacitación para personal de periodistas especializados en materia de drogas.

Estrategia 2. Generar sinergia comunicacional para optimizar la acción interinstitucional ante la problemática de las drogas.

Actores corresponsables: ONA, Conatel, Grupos de acogida religiosa, Minci, Uneti, Mpprijp, Movimiento por la Paz y la Vida, Frente preventivo, Mpppre, Voceros comunitarios, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Desarrollar estrategias de comunicación nacional con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela (Conatel) para la ejecución de acciones dirigidas a la promoción de la prevención integral en radio, televisión y medios interactivos.	- Articulación con las empresas de telefonía pública y privada para la difusión de mensajes preventivos y actividades ejecutadas por la ONA. - Utilización de espacios publicitarios ajustados a los lineamientos de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos. - Desarrollo de herramientas tecnológicas para la difusión de información masiva. - Activación de articulaciones nacionales para actividades como: Carnaval, Semana Santa, Vacaciones Escolares, Navidad, etc. - Incorporación de los estudiantes de la Uneti como pasantes en la ONA para que aporten al sistema comunicacional.

Acciones	Actividades
2. Fortalecer alianzas estratégicas con las oficinas de prensa de instituciones con competencia en materia de drogas y prensa internacional para la promoción de las acciones del estado en la materia.	- Establecimiento de mecanismos de articulación y cooperación entre institucionales corresponsables en materia de prevención de tráfico, uso indebido y consumo de drogas. - Establecimiento de lazos de cooperación con el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores que permitan la difusión de información institucional a través de medios de comunicación internacional. - Suscripción de convenios con agencias internacionales de prensa.
3. Conformación de comités de prevención informativo que impulsen el desarrollo de protocolos y acuerdos para la transmisión de mensajes y campañas en los medios de comunicación, bajo el principio de la corresponsabilidad compartida.	- Identificación de los representantes del Poder Popular con facilidad de vocería. - Formación de voceros comunitarios que coadyuven en la difusión de actividades preventivas. - Difusión de las actividades de alto impacto mediático generadas por la ONA. - Impulso la formación de vocerías del Poder Popular, para la difusión de la prevención integral de las drogas en los cuadrantes de paz.
4. Promover la articulación interinstitucional para la incorporación de mensajes preventivos en las actividades mediáticas de las instituciones del Estado.	- Socialización de la agenda de los voceros. - Incorporación de mensajes preventivos en el plan mediático de los voceros gubernamentales.
5. Crear Comité de Prevención Informativo (CPI) en los medios de comunicación del país que permita el seguimiento a las matrices de información y opinión negativa en materia de drogas a los fines de que las mismas sean contrarrestadas.	- Identificación de los periodistas y talentos del área de la comunicación comprometidos con la prevención. - Diseño y aplicación de un plan de formación en el área. - Evaluación del contenido publicado en los medios de comunicación.

c. Tecnología

Objetivo / Meta

Impulsar el desarrollo e integración de nuevas tecnologías para potenciar la investigación, asistencia técnica, sistematización y procesamiento efectivo de la información, favoreciendo la generación de estrategias y la toma de decisiones en materia antidrogas.

Línea base

- Sistema Nacional de Drogas (Sinadro, 2007).
- Proyecto de Software Educativo, (ONA- Ministerio del Poder Popular para la Educación e Industrias Canaima). Se incluyen juegos didácticos en materia preventiva.
- Interoperabilidad con el Sistema de Protección Popular para la Paz SP3, que incluye el intercambio de información entre las instituciones del Estado.

Indicador

- Proyecto de actualización y adecuación de la plataforma tecnológica formulado / ejecutado.
- Informe de soluciones tecnológicas implementadas en la lucha antidrogas.
- Sistema Integral Antidrogas Socialista (Sias) operativo.

Estrategia 1. Desarrollar el Sistema Integral Antidrogas Socialista (SIAS).

Actores corresponsables: ONA, Conati, organismos responsables de la lucha antidrogas.

Acciones	Actividades
1. Actualizar continuamente el Sias mediante la plataforma tecnológica unificada para que los organismos públicos y privados que tienen participación en materia de drogas hagan uso de la información georeferenciada por cuadrantes de paz.	- Establecimiento de convenios de intercambio de información en tiempo real con los organismos responsables del suministro de datos de interés para el órgano rector.
2. Desarrollar soluciones tecnológicas que incorporen las últimas tecnologías de la información, en articulación estratégica con instituciones públicas y privadas que faciliten la optimización en la recolección e intercambio de información en materia de drogas.	- Conformación de comités con los organismos responsables de la implementación de la política antidrogas. - Desarrollo de soluciones con los organismos responsables para el intercambio de información. - Establecimiento de convenios de intercambio de información en tiempo real con los organismos responsables del suministro de datos de interés para el órgano rector.

Estrategia 2. Generar iniciativas para desarrollo de soluciones tecnológicas desde las instituciones educativas

Actores corresponsables: ONA, Mppe, Mppeuct, Uneti, Conati, Industrias Canaima, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Impulsar el desarrollo de soluciones tecnológicas en las instituciones educativas (software educativo, aplicativo de información y otros) que promuevan la prevención del problema mundial de las drogas, incluyendo aspectos transversales a su abordaje.	- Suscripción de convenios de cooperación con los organismos rectores de la materia educativa y de desarrollo de equipos tecnológicos (Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria Ciencia y Tecnología, Industrias Canaima y otros. - Promoción de concursos de nuevas ideas tecnológicas en las universidades públicas y privadas con el auspicio de las autoridades nacionales, regionales y municipales. - Presentación de proyectos y concursos tecnológicos asociados con la lucha antidrogas, incluyendo aspectos transversales.

Acciones	Actividades
2. Desarrollar proyectos y concursos tecnológicos asociados con la lucha antidrogas, incluyendo aspectos transversales de su abordaje.	- Promoción de concursos nuevas ideas tecnológicas en las universidades públicas y privadas con el auspicio de las autoridades nacionales y regionales.
3. Desarrollar un plan de asistencia técnica dirigido a los centros educativos para promover la investigación y ampliación del conocimiento, mediante proyectos de tesis de grado de alto impacto que fortalezcan el abordaje integral en materia de drogas y temas afines.	- Vinculación con instituciones de educación superior y demás casas de estudio con los organismos responsables del abordaje integral de la problemática de las drogas, para el desarrollo de nuevas tecnologías e investigaciones. - Generación de programas en conjunto con los centros educativos de todos los niveles para asesorar técnicamente proyectos de investigación y tecnológicos, en el abordaje integral en materia de drogas .

Estrategia 3. Promover la creación de una infraestructura tecnológica que integre a los organismos responsables de la ejecución de la política antidrogas, y se garantice la inversión, capacitación, y seguridad de dicha plataforma.

Actores corresponsables: ONA, Cantv, Corpoelec, SP3 y otros organismos públicos y privados con inherencia en la materia.

Acciones	Actividades
1. Potenciar la plataforma tecnológica y de comunicaciones de los organismos responsables de la ejecución de las políticas y estrategias en materia antidrogas que permita la optimización de su operatividad.	- Formulación y presentación de proyectos de actualización y adecuación de la plataforma tecnológica para su financiamiento ante los órganos competentes. - Establecimiento de convenios de cooperación con el proveedor de servicio de telecomunicaciones para impulsar la interconexión del órgano rector en materia de drogas con los demás organismos responsables. - Capacitación del personal a través de las instituciones del Estado con competencia en materia de tecnología de la información (Uneti, Conati, Cnti) e instituciones de convenios internacionales.

Acciones	Actividades
2. Impulsar la incorporación de nuevas tecnologías de la información en los organismos responsables de la ejecución de las políticas y estrategias para el abordaje de la problemática de las drogas mediante el intercambio de información.	- Conformación de comités con los organismos responsables de las políticas antidrogas - Establecimiento de protocolos para la presentación de proyectos interinstitucionales. - Presentación de propuestas consensuadas y sus respectivos proyectos de financiamiento por los organismos responsables. - Ejecución de proyectos aprobados.
3. Promover la articulación interinstitucional y establecimiento de convenios con los organismos responsables del desarrollo tecnológico y marco legal del Estado venezolano, a fin de atender la dinámica actual, cambios y necesidades de la gestión pública en la materia de drogas y temas afines.	- Presentación ante la Conati, como órgano rector de la interoperabilidad, de los requerimientos específicos para solucionar el funcionamiento de sus sistemas informáticos. - Planteamiento ante la Conati, órgano que rige al Cnti, de los requerimientos específicos de interoperabilidad para solucionar el funcionamiento de sus sistemas informáticos.

d. Investigación

Objetivo / Meta

Disponer de un sistema de información, investigación y seguimiento integrado y de calidad dirigido a la obtención y manejo de información fiable, actualizada y en tiempo real del problema de las drogas, que fomenten nuevas estrategias de abordaje.

Línea base

- Estudio Nacional de Drogas en Población General, ENaDPOG 2011.
- Estudio Nacional de Drogas en Estudiantes Universitarios, ENadDEU 2014.
- Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar, ENaDPE 2016.

Indicador

- Sistema de Georreferenciación Estadística operativo.
- Red de Observatorios Estadales Antidrogas creada y en funcionamiento.
- Sistema de alerta temprana operativo.
- Informes estadísticos en materia de drogas desarrollados.
- Estudios de investigación con corte epidemiológicos desarrollados.

Estrategia 1. Evaluar la situación actual de la problemática de las drogas mediante acciones de monitoreo georreferenciado.

Actores corresponsables: ONA, Dirección de proyectos especiales del Mppriip, Dirección de Cartografía Militar, INE, VEN 911, Cpnb, Unes, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Implementar un Sistema de Georreferenciación Estadística (SEG) ajustado a los Cuadrantes de Paz, que permita disponer de información confiable, bajo el enfoque de interoperabilidad y reciprocidad entre las instituciones con competencia en la materia.	- Generación de enlaces interinstitucionales que fortalezcan el establecimiento del sistema de georreferenciación nacional. - Enlace con el VEN911, cartografía militar y OVS para la unificación de criterios de georreferenciación para el análisis estadístico. - Incorporación de la variable de drogas y sus indicadores en el sistema de georreferenciación existente. - Creación de nuevas matrices para la recolección de datos.
2. Crear la Red de Observatorios Estadales Antidrogas para la generación de información sobre la problemática del uso indebido y tráfico ilícito de drogas en los cuadrantes de paz.	- Creación de un sistema de información automatizado. - Mejoramiento del software y hardware de cara a la conformación de esta red de Observatorios Estadales Antidrogas. - Establecimiento de enlaces con órganos estadales para la conformación de los observatorios.
3. Implementar un sistema de alerta temprana que permita en tiempo real la obtención de información relevante, para la intervención inmediata del problema de las drogas.	- Definición del sistema de georreferenciación estadística. - Creación de una red que facilite la interacción entre las instituciones que provean información de nuevas tendencias, investigaciones, entre otros. - Activación de alertas sobre actuaciones sospechosas que indiquen la presencia de novedades asociadas a drogas. - Creación de ejes que remitan la información a un comité nacional.

Acciones	Actividades
4. Conformar un sistema de indicadores epidemiológicos en el contexto estatal y nacional.	- Realización, en los cuadrantes de paz priorizados, de mesas técnicas que permitan el establecimiento de nuevos indicadores asociados al uso indebido, consumo y tráfico ilícito de drogas - Estandarización de indicadores en articulación con las instituciones con competencia en materia de drogas. - Definición de las relaciones entre indicadores del problema mundial de las drogas para la generación de estrategias de abordaje integral. - Articulación con la sala situacional del Ministerio del Poder Popular para la Salud para proveer información. - Creación de indicadores en el nivel operativo de los órganos de seguridad ciudadana. - Adaptación de indicadores al contexto.
5. Desarrollar instrumentos para la recolección de información en los cuadrantes de paz sobre el comportamiento del problema de las drogas, bajo el enfoque participativo de la gestión pública.	- Enlace con las comunidades para la identificación de los problemas asociados a drogas. - Articulación con las instituciones con competencia en materia de drogas para el diseño de instrumentos de recolección de datos. - Implementación de acciones para la recolección de datos a fin de proponer indicadores georreferenciados que describan el problema de forma localizada. - Integración de los órganos con radio de acción comunal.
6. Desarrollar estrategias de integración y sistematización de información estadística para la toma de decisiones en base a los procesos de análisis obtenidos en la materia.	- Conformación de comités interinstitucionales para el análisis de información estadística. - Elaboración de informes para la toma de decisiones.
7. Implementar un plan de formación especializada para empadronadores y analistas de información en materia de drogas.	- Elaboración de un diagnóstico de necesidades de capacitación en materia de estadística y análisis de datos e información cualitativa. - Promoción de procesos de formación en materia de análisis estadísticos e información cualitativa. - Fomento del estudio de la estadística en los centros de formación de los organismos de seguridad ciudadana. - Profesionalización de los funcionarios de los entes con competencia de drogas.

Estrategia 2. Generar información confiable, veraz y oportuna para apoyar la gestión pública en el abordaje del uso indebido, consumo y tráfico ilícito de drogas.

Actores corresponsables: ONA, Dirección de proyectos especiales del Mppriip, Dirección de cartografía Militar, INE, VEN 911, Cpnb, Unes, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Realizar estudios de investigación de corte epidemiológico, uso indebido y consumo de drogas, tráfico ilícito de drogas y otros temas asociados.	- Fomento de sociedades científicas para el estudios en materia de drogas, en el contexto regional, estatal y municipal que permita a los investigadores compartir esfuerzos y recursos. - Desarrollo de estrategias para la realización de hallazgos basados en evidencias científicas. - Generación de nuevos conocimientos que faciliten la propuesta de estrategias de intervención.
2. Fortalecer la línea de investigación mediante la producción científica generada a través de las experiencias que se desarrollan en el "sistema integral socio-humanístico en materia de drogas con perspectiva de responsabilidad compartida pero diferenciada, nacional e internacional".	- Incorporación de nuevas áreas temáticas en la línea de investigación que sistematiza el estudio del PMD. - Publicación de artículos científicos que sistematicen experiencias exitosas sobre el abordaje del PMD. - Realización de eventos científicos que muestren experiencias sistematizadas sobre el abordaje del PMD.
3. Crear un repositorio digital en materia de drogas y temas afines.	- Implementación de mecanismos que permitan el desarrollo de una plataforma de información adecuada, accesible e innovadora. - Diseño de acciones que permitan la sostenibilidad al repositorio digital en materia de drogas y temas afines.
4. Desarrollar estudios dirigidos a la identificación de relaciones entre uso indebido de drogas y la conducta de la persona con problemas de consumo. difusión y divulgación de la información científica, técnica y administrativa en materia de drogas.	- Promoción, difusión y divulgación de información en materia de drogas a través de la articulación con los centros de documentación a nivel nacional. - Capacitación del recurso humano en el manejo y gestión de las redes sociales, web 2.0 y otros medios digitales. - Promoción de publicaciones técnicas, científicas y administrativas a través de medios impresos y digitales que faciliten la socialización del conocimiento en materia de drogas y temas afines. - Promoción del intercambio de experiencias y buenas prácticas a través de encuentros nacionales e internacionales que permitan el fortalecimiento de la investigación, documentación e información en materia de drogas.

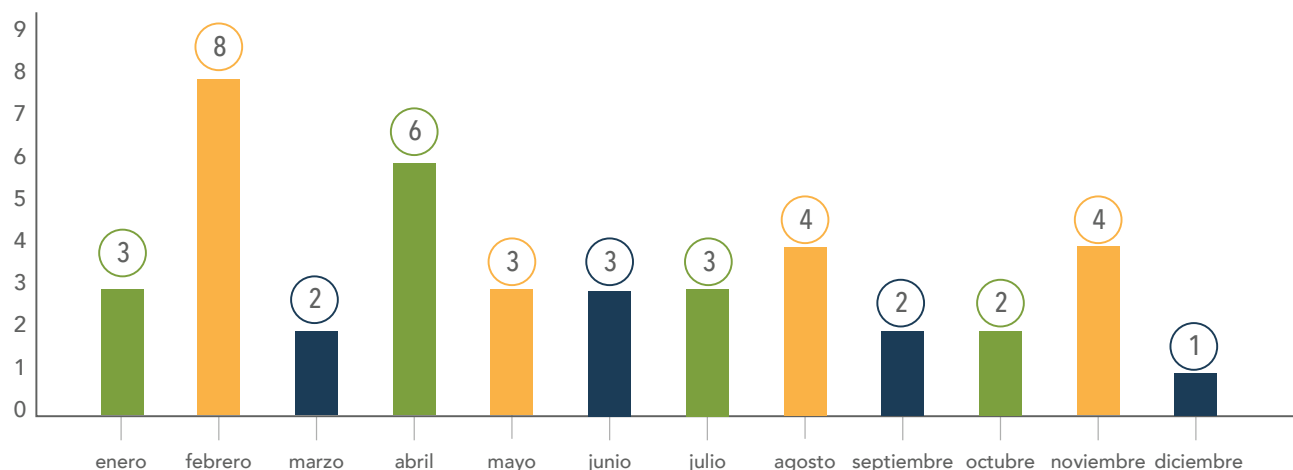
e. Formación

Objetivo / Meta

Generar doctrina en la materia de drogas mediante la socialización del conocimiento en la región suramericana, a fin coadyuvar con la seguridad y defensa integral de la región.

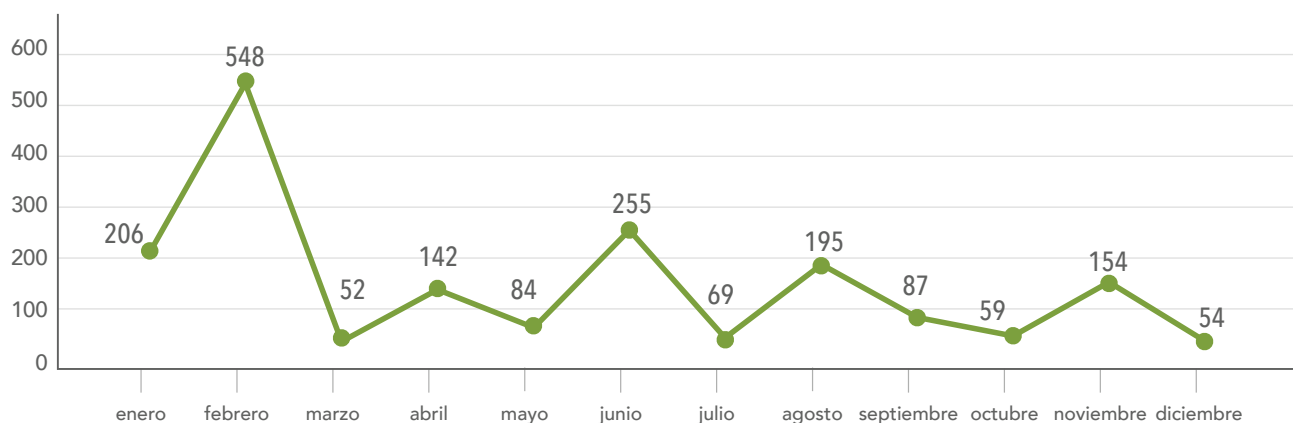
Línea base

Jornadas de capacitación (talleres, seminarios y foros)



Fuente: Cead

Personas beneficiadas en las jornadas



Fuente: Cead

De acuerdo a la información emitida por el Centro de Estudios Avanzados sobre Drogas (Cead) en el ejercicio 2018, se reporta un total de 41 jornadas de capacitación que incluye talleres, Seminarios, entre otros; con una población beneficiada de 1.905 funcionarios de las distintas instituciones con responsabilidad de ejecutar acciones en materia de drogas.

Indicador

- Programas / cursos / talleres de formación y capacitación aplicados.
- Personas formadas / capacitadas

Estrategia 1. Fortalecer el proceso formativo especializado en materia de drogas mediante la incorporación de nuevas opciones de formación especializada en materia de drogas.

Actores corresponsables: ONA, Mpppeu (Ccnpg), Mpppre, ONA-Cead, Mpprijp, Defensoría del Pueblo, Defensa Pública, ENF, ENM, Unasur, ONA - OEA, Redi, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Elevar el nivel de formación que dicta el Cead a estudios de cuarto y quinto nivel para la generación de conocimientos especializados en materia de drogas, con el fin de minimizar los factores de riesgo asociados al uso indebido, consumo y tráfico ilícito de drogas.	- Creación de una estructura organizativa que permita visibilizar los procesos requeridos para la creación de un centro de post grado. - Realización de los procesos administrativos correspondientes antes las autoridades competentes (CNU, otros).
2. Implementar programas de formación especializada en todas las modalidades, en el marco de un currículo que maximice la gestión pública y se adapte a la dinámica existente en materia antidrogas.	- Diagnóstico de las necesidades de formación en materia de drogas en coordinación con las instancias con competencia. - Elaboración de propuestas transdisciplinarias para desarrollar competencias técnicas y metodológicas para el abordaje del problema mundial de las drogas.
3. Generar espacios de encuentros interinstitucionales nacional e internacional para socializar experiencias y buenas prácticas como complemento de la formación en materia de drogas.	- Socialización de experiencias formativas a nivel local, regional, nacional e internacional (Convenios, alianzas, seminarios, congresos, foros, mesas de trabajos, entre otros). - Promoción de espacios en la web 2.0 para la socialización de experiencias y buenas prácticas.

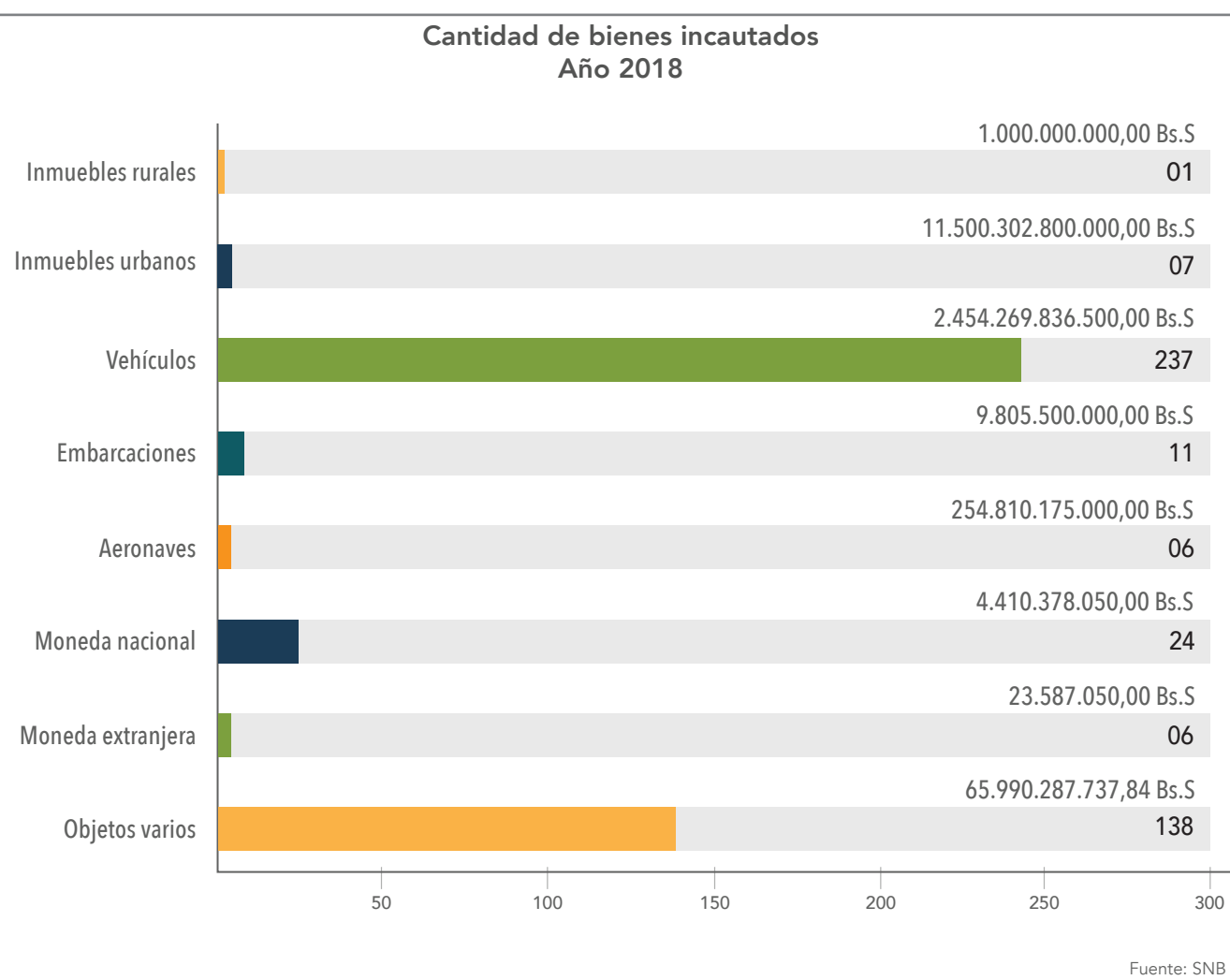
Acciones	Actividades
4. Consolidar la creación de un Centro de Estudios Internacional sobre Drogas aprobado en la instancia correspondiente, para la generación de políticas regionales unificadas y de nuevas líneas de investigación.	- Demostración de la necesidad regional de crear un centro de formación para unificar estrategias para el abordaje del problema mundial de las drogas en Suramérica y el Caribe. - Revisión de convenios. - Alianzas estratégicas con otros países que promuevan la creación del centro suramericano.
5. Ampliar el alcance territorial de la formación profesional y capacitación especializada en materia de drogas.	- Creación de un plan de expansión regional. - Implementación de unidades de formación adscrita al órgano rector, que se encargue de coordinar y planificar las actividades en los estados. - Instalación de plataformas tecnológicas para la educación a distancia.
6. Acreditación de los programas de estudio en materia de drogas por parte de las autoridades nacionales competentes.	- Presentación ante el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado (Ccnpg) el proyecto para la autorización como centro de post grado. - Presentación de los documentos académicos correspondientes para acreditar programas de post grado.
7. Establecer alianzas estratégicas entre el órgano rector en materia de drogas y los organismos con competencia y corresponsabilidad en la materia a fin de validar y actualizar contenidos de los programas de formación especializada.	- Identificación de los organismos con competencia y corresponsabilidad en materia de drogas. - Elaboración de protocolos para los procesos de validación y actualización de programas. - Establecimiento de alianzas para el desarrollo de la formación especializada.

f. Administración de bienes

Objetivo / Meta

Emplear los recursos físicos y financieros, dispuestos por los tribunales penales del país, provenientes de la comisión de delitos contemplados en la Ley Orgánica de Droga (2010) para el fortalecimiento de las estrategias de prevención del tráfico ilícito, uso indebido, consumo de drogas y tratamiento de las adicciones a fin de contribuir con la seguridad y defensa integral de la nación.

Línea base



Indicador

- Informe de bienes incautados, decomisados, confiscados y enajenados.
- Informe de bienes asignados en administración especial.

Estrategia 1. Fortalecer los procesos legales y administrativos orientados a la aplicación de mecanismos de incautación, administración y enajenación de los bienes asegurados o incautados, confiscados y decomisados provenientes del delito de tráfico ilícito de drogas.

Actores corresponsables: ONA, Mpprijp, Saren, Saime, Sudeban, Intt, Registro Aeronáutico, Cicpc, Inea, SNB, Tribunales Penales del país, MP, Inac, TSJ, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Establecer metodologías para la identificación patrimonial y búsqueda de bienes relacionados directa o indirectamente al delito de tráfico ilícito de drogas.	- Implementación de un programa de capacitación continua para funcionarios del SNB y del sistema de justicia en materia de identificación patrimonial, recuperación de activos y custodia de bienes incautados, decomisados y confiscados. - Empleo de la tecnología como herramienta para que los organismos competentes obtengan información en tiempo real. - Establecimiento de mecanismos de coordinación interna y con otras instituciones en relación con estos delitos.
2. Impulsar instrumentos jurídicos y normativos que permitan la unificación de criterios que agilicen los procedimientos aplicados para la guarda, custodia, mantenimiento, conservación, administración, uso, disposición y enajenación de los bienes vinculados con la comisión de los delitos contemplados en la Ley Orgánica de Drogas.	- Elaboración y presentación de circulares, resoluciones y normativas.
3. Implementar mecanismos de seguridad para blindar la información en los registros, control y seguimiento de los bienes en la plataforma del Servicio Nacional de Bienes a fin de garantizar la efectiva administración, manejo y custodia de los mismos, así como el intercambio y verificación con otros órganos del Estado de la información obtenida.	- Adquisición de servidores que resguarden y protejan la información recibida, para fortalecer la plataforma tecnológica. - Establecimiento de enlaces directos con el TSJ y Ministerio Público con respecto a la información recibida, con el fin de unificar la información y cumplir con las exigencias del ordenamiento jurídico venezolano.

Estrategia 2. Implementar procedimientos de seguridad que permitan el aseguramiento o incautación y custodia de los bienes provenientes de la comisión de los delitos contemplados en la LOD (2010).

Actores corresponsables: ONA, Cicpc, Fanb, PNB, Resquimc, SNB, Ministerio Público, Mpprijp, Tribunales Penales, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de los bienes asegurados o incautados, confiscados, decomisados y abandonados, en articulación y alianza efectiva con otros operadores de seguridad del sistema penal.	- Consolidación de un sistema de información y estadísticas para el análisis y la orientación de las políticas de Estado, contra la criminalidad derivada de delitos previstos en la Ley Orgánica de Drogas.
2. Detectar los bienes (muebles o inmuebles) que son adquiridos comúnmente por la estructura criminal para facilitar la legitimación de capitales, lo cual permitirá que el SNB, adopte medidas preventivas para disminuir el ataque a nuestro sistema socioeconómico.	- Fortalecimiento del recurso humano para mejorar la supervisión y seguimiento de los bienes administrados por el SNB. - Implementación de mecanismos de prevención, con tecnología de punta. - Creación de una sala situacional que controle la data y alimente el mapa georeferencial que indique en que estados o municipios son utilizados por los grupos de delincuencia organizada dedicados al tráfico de drogas, para la adquisición de bienes muebles o inmuebles.

Estrategia 3. Emplear los bienes enajenados dispuestos por el sistema de justicia venezolano en el desarrollo de planes y programas de prevención del tráfico ilícito, uso indebido, consumo de drogas y tratamiento de las adicciones a los fines que se garantice su sostenibilidad en el tiempo.

Actores corresponsables: ONA, SNB, Inea, Inac, Saren, Renave, SNB, MP, Mpprijp, Cicpc, Tribunales Penales, Spnta, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Fortalecer los mecanismos de supervisión por parte de los organismos con competencia en la materia, que permita optimizar el funcionamiento del SNB, en cuanto a los procesos de titularidad de los bienes confiscados o decomisados, a disposición del SNB por parte de los tribunales penales del país.	- Simplificación de trámites por parte de los organismos encargados a los fines de agilizar la titularidad.
2. Mejorar la coordinación y comunicación operativa entre actores del proceso de investigación.	- Designación de un representante enlace entre los actores del proceso de investigación. - Unificación de criterios y protocolos de actuación con las instituciones.
3. Financiar programas y proyectos del órgano rector en materia de drogas (ONA) y del Sistema Público Nacional para la Atención y Tratamiento de las Adicciones (Spnta) para fortalecer las políticas públicas en materia de prevención del tráfico ilícito, uso indebido y consumo de drogas, así como del tratamiento de las adicciones.	- Dotación al SNB de medios y herramientas necesarias para la identificación patrimonial y el cumplimiento efectivo de las competencias atribuidas por ley. - Financiamiento de programas y proyectos del órgano rector en materia de drogas (ONA) y del Sistema Público Nacional para la Atención y Tratamiento de las Adicciones (Spnta) para fortalecer las políticas públicas en materia de prevención del tráfico ilícito, uso indebido y consumo de drogas, así como del tratamiento de las adicciones.

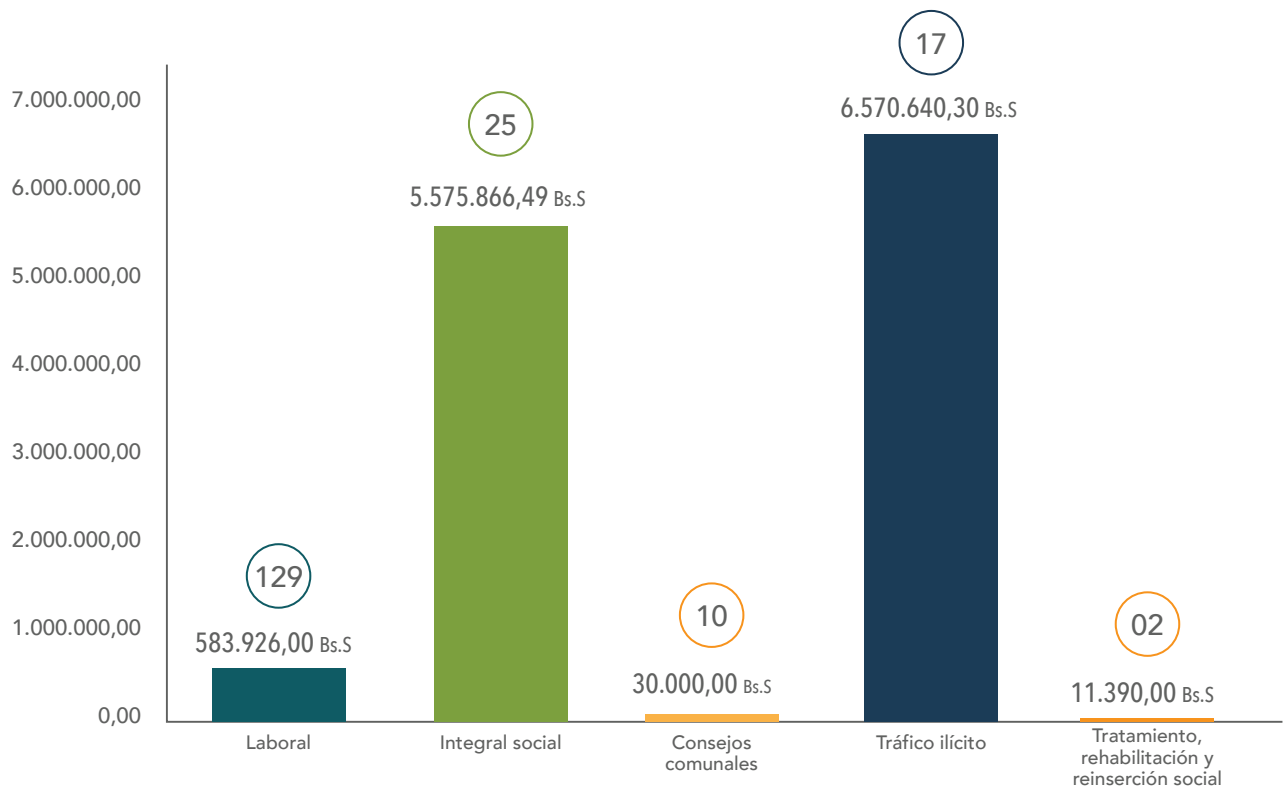
f. Fondo Nacional Antidrogas

Objetivo / Meta

Integrar el sistema impositivo del Fona con estándares nacionales de eficiencia tributaria, para alcanzar acuerdos interinstitucionales más efectivos y eficientes, con los órganos y entes de la administración pública nacional relacionados con esta materia.

Línea base

Proyectos y montos financiados
Año 2018



Fuente: Fona

Indicador

- Núcleo estatal Fona operativo.
- Programas de formación de fiscales Fona.
- Informe de recaudación de impuestos establecidos en LOD.
- Informe de financiamiento de proyectos de prevención establecidos en LOD.

Estrategia 1. Fortalecer el sistema de gestión fiscal en el marco de las disposiciones establecidas en la LOD, incorporando nuevos mecanismos de recaudación, seguimiento y control sujetos a los principios de transparencia, legalidad y confiabilidad.

Actores corresponsables: ONA, Fona, Seniat, Ivss, Inces, Conatel, Ministerio del Poder Popular para el Trabajo, Banaviih, Coordinación de Capacitación y Prevención de la Comisión Anticorrupción, Dirección de Tecnología del Fona, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Fortalecer el sistema gestión fiscal de tributos establecidos en la LOD (2010), que contribuye con financiamiento de planes, programas y proyectos en materia de prevención del uso indebido, tráfico ilícito de drogas y el Sistema Público Nacional para la Atención y Tratamiento de las Adicciones (Spnta).	- Creación de núcleos estatales.
2. Fortalecer los mecanismos de control para mejorar los procesos de recaudación y administración de los tributos establecidos en la LOD (2010).	- Establecimiento de comunicación permanente con organismos con competencia en la materia - Consolidación de enlaces interinstitucional.
3. Desarrollar un plan de concientización sobre los impuestos establecidos en la LOD (2010), mediante la utilización de medios de comunicación masiva y la plataforma web 2.0.	- Desarrollo de campañas comunicacionales. - Sensibilización en las empresas del sector público y privado. - Participación de las empresas del sector público y privado en el desarrollo de las campañas. - Suscripción de convenio con Conatel para la divulgación de información a través de la Ley Responsabilidad Social. - Actualización de la página web y cuentas oficiales en redes sociales.
4. Impulsar la cooperación interinstitucional con el Seniat, Saren, Ivss y otros organismos del Estado con competencia en la materia de tributos y recaudación, en aras de mejorar la eficiencia de la gestión fiscal y su impacto en la aplicación de políticas públicas del área social y de prevención.	- Desarrollo de mesas técnicas para establecer mecanismos de cooperación. - Suscripción de convenios interinstitucionales entre Fona - Seniat- Ministerio del Poder Popular para el Trabajo - Banaviih - Ivss- Inces y cualquier otro organismo con competencia en materia de tributos y recaudación, para la realización de mesas técnicas de cooperación.

Acciones	Actividades
5. Desarrollar e implementar un plan de formación y capacitación dirigida a fortalecer las competencias, valores y la nueva ética socialista de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan como fiscales del Fona, en atención a las disposiciones y estrategias establecidas por el Estado venezolano en materia de lucha contra la corrupción.	- Desarrollo de programas de formación dirigidos al personal de fiscales del Fona. - Diseño e implementación de un plan de formación en las áreas de ética profesional y anticorrupción.
6. Implementar nuevos mecanismos de comunicación e información, dirigidos a fortalecer los procesos en materia de recaudación, administración y control de tributos, incluyendo la adecuación tecnológica, resguardo e integridad de la información y atención oportuna a los contribuyentes y demás organismos de control.	- Ampliación la plataforma tecnológica existente. - Difusión a través de vallas publicitarias y medios de comunicación masivos, públicos y privados. - Adecuación de la plataforma tecnológica a las necesidades de gestión tributaria del Fona.

Estrategia 2. Diseñar y establecer mecanismos novedosos y efectivos, orientados a promover la participación de las organizaciones del Poder Popular en la lucha contra el uso indebido y tráfico ilícito de drogas.

Actores corresponsables: Supervisores estatales Fona, Comité de Contraloría Social de los Consejos Comunales, Supervisores estatales, Coordinadores de los Cuadrantes de Paz, entre otros.

Acciones	Actividades
1. Fomentar el ejercicio de la contraloría social en el ámbito comunitario como garantía del cumplimiento de la correcta ejecución de los proyectos financiados por el Fona.	- Capacitación a los Comité de Contraloría Social por parte de los supervisores estatales Fona. - Formación de los voceros/as del comité de contraloría social en el área de rendición de cuentas y procedimientos de cierre de proyectos financiados por el Fona.

Acciones	Actividades
2. Implementar un sistema automatizado para la atención de los consejos comunales georreferenciados en los Cuadrantes de Paz, en aras de mejorar los procesos de recepción, revisión y financiamiento de proyectos de prevención integral social emitidos por las comunidades, con especial énfasis en los procesos de vigilancia, seguimiento y control.	- Creación de una base de datos de Consejos Comunales enmarcada en Cuadrantes de Paz. - Articulación con los Cuadrantes de Paz para implementar acciones dirigidas a la atención y financiamiento a Consejos Comunales Priorizados.

**CAPÍTULO V. APOORTE DEL PODER
POPULAR PARA EL ABORDAJE DEL
PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS
EN LAS REGIONES DE DEFENSA
INTEGRAL (REDI)**

CAPÍTULO V. APOORTE DEL PODER POPULAR PARA EL ABORDAJE DEL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS EN LAS REGIONES DE DEFENSA INTEGRAL (REDI)

La propuesta de este Plan Nacional Antidrogas 2019-2025 realza la importancia de la participación del poder popular en el abordaje del problema de las drogas en Venezuela, el cual afecta principalmente los sistemas sociales y de salud. Durante el proceso de formulación del PNA 2019-2025, la Oficina Nacional Antidrogas se desplegó en el territorio nacional para una consulta al poder popular que permitió identificar factores de riesgo en las regiones, lo cual facilitó la generación de estrategias específicas que atiendan la gran diversidad de situaciones que inciden en esta problemática, por las especificidades propias de cada región.

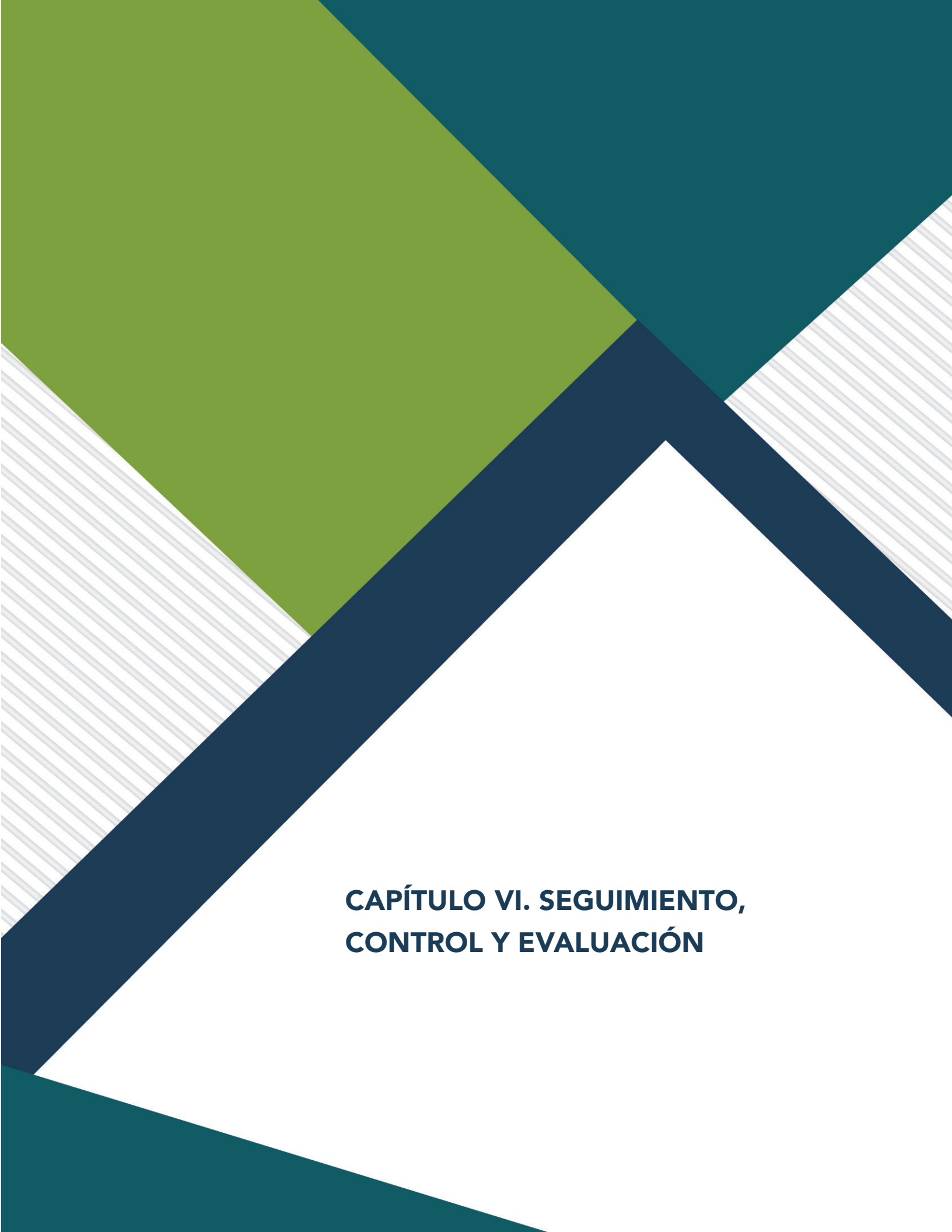
Es por ello que este Plan Nacional Antidrogas 2019-2025, integra las acciones propuestas por el poder popular con el tecnicismo de las instituciones con competencia en la materia y las empresas privadas con responsabilidad. La participación del poder popular se realizó en los estados, alineando la política antidrogas a la nueva estructura para el abordaje de la seguridad ciudadana, enmarcada en la Gran Misión Cuadrantes de Paz.

A continuación se presentan las problemáticas manifestadas por el poder popular en el territorio nacional, las cuales son la referencia base para las estrategias propuestas en este documento.

Región	Problemática		
	Sociales	Seguridad	Salud
Región Central Aragua, Carabobo y Cojedes	- Venta, distribución y consumo de drogas en las comunidades, centros educativos públicos y privados y en espacios abiertos. - Ausencia de programas de prevención en zonas más populares. - Niños, niñas y adolescentes en situación de calle con problemas de adicción a las drogas. - Desintegración de la familia. - Violencia intrafamiliar.	- Niños, niñas y adolescentes involucrados en el tráfico ilícito y consumo de drogas. - Crisis alimentaria. - Delincuencia en los mismos organismos de seguridad del Estado. - Ausencia de organismos de seguridad y de prevención ciudadana en los Cuadrantes de Paz. - Falta de equipamiento a los organismos de seguridad ciudadana. - Falta de un sistema especializado de prevención-acción en materia de drogas. - Ventas clandestinas de sustancias lícitas e ilícitas.	- Incremento del consumo de drogas en la población adulta y en niños y niñas a temprana edad. - Falta de personal profesional en los centros de atención. - Proliferación de enfermedades venéreas. - Ausencia de un sistema nacional de tratamiento en sus niveles de atención. - Carencia de programas de rehabilitación de personas consumidoras de drogas. - Prostitución en los centros de rehabilitación. - Uso y abuso de medicamentos controlados.
Región Central	- Deserción escolar.	- Tráfico ilícito de drogas. - Trata de personas. - Descomposición en los organismos, falta de ética y profesionalismo. (Problemática en los Cuadrantes de Paz). - Incumplimiento de las leyes y normativas establecidas. - Déficit de control en los estados fronterizos. - Proliferación de grupos irregulares en los estados fronterizos.	- Enfermedades crónicas. - Ausencia de apoyo para los centros de tratamiento. - Incremento de la desnutrición.

Región	Problemática		
	Sociales	Seguridad	Salud
Región de Los Llanos	- Violencia intrafamiliar. - Consumo de drogas en mujeres jóvenes embarazadas. - Consumo indebido de drogas en niños, niñas y adolescentes.	- Microtráfico de drogas. - Hurto. - Ausencia de acciones de los comités de seguridad de los consejos comunales. - Falta de dotación de equipos y talento humano. - Falta de comunicación efectiva de los organismos de seguridad y las comunidades. - Falta de recursos para brindar un servicio eficiente a la sociedad. - Delincuencia organizada por partes de los organismo de seguridad. - Incremento del índice delictivo en las comunidades.	- Alto índice de consumidores de drogas a temprana edad. - Falta de centros de rehabilitación. - Falta de insumos para el tratamiento de las adicciones. - Falta de atención especializada. - Consumo de bebidas alcohólicas en los centros de rehabilitación. - Cultivos de drogas ilícitas en los hogares. - Adicción y dependencia por consumo de drogas. - Alto índice de mortalidad por consumo de drogas. - Proliferación de enfermedades infecto contagiosa. - Consumo de bebidas artesanales sin ningún registro sanitario.
Región Oriental Anzoátegui, Monagas, Nueva Esparta y Sucre	- Niños, niñas y adolescentes en consumo de drogas. - Alto índice de jóvenes en actos delictivos. - Proliferación de fiestas callejeras, el cual facilita la distribución y consumo de drogas. - Incremento de consumo de drogas como medios recreativos en los adolescentes.	- Falta de abordaje en la comunidad, el cual facilita la distribución de drogas. - Corrupción, soborno. - Falta de patrullaje en las costas. - Inseguridad.	- Centros de atención familiar cerrados. - Falta de medicamentos en los centros de atención. - Trastornos físicos y psicológicos en los individuos. - Alto consumo de drogas de mujeres embarazadas.

Región	Problemática		
	Sociales	Seguridad	Salud
Región Guayana Amazonas, Delta Amacuro y Bolívar	- Descomposición social (Deserción escolar, desintegración de la familia). - Falta de concientización en el hogar (crecimiento personal). - Consumo de sustancias ilícitas a temprana edad. - Consumo de bebidas artesanales sin control sanitarios a temprana edad. - Venta de drogas por parte de niños, niñas y adolescentes. - Proliferación de las ventas clandestinas de licor u otras drogas. - No hay proyecto de vida desde el hogar.	- Falta de recursos en el área de programas de seguridad para poder cumplir satisfactoriamente todas las funciones. - Tráfico ilícito de drogas dentro de los mismos organismos de seguridad del Estado. - No se cuenta con policías de control fronterizo. - Incremento de la inseguridad en las comunidades e instituciones educativas. - Consumo de drogas que conllevan a realizar actos delictivos. - Tráfico ilícito de armas en las instituciones educativas. - Sicariatos y terrorismo en las comunidades.	- Consumo de diversas sustancias estupefacientes y psicotrópicas a temprana edad. - Enfermedades venéreas en los centros de tratamientos. - Muchos centros están cerrados por falta de equipos terapéuticos y de medicamentos. - Falta de insumos en los centros de tratamiento. - Aumento de mortalidad por causa del consumo indebido de drogas. - Alteraciones físicas y psicológicas en los individuos.



CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

El seguimiento y control del Plan tiene como objetivo fundamental la vigilancia de todas las acciones previstas en los Planes Operativos del Plan Nacional Antidrogas 2019-2025. Es la labor más importante, ya que un adecuado control hace posible la revisión permanente de la gestión para evitar desviaciones, o al menos detectarlas cuanto antes para aplicar los correctivos correspondientes.

El seguimiento es el proceso de recopilación de datos que se generan a partir del funcionamiento operativo del plan, así como de los informes que describen la gestión sobre la programación de trabajo inicial.

El control es la función que permite el cotejo de los datos proporcionados por el seguimiento con la lógica del proceso de planificación para obtener la ejecución real del Plan.

El procedimiento de Seguimiento y Control del Plan (SCP) establece el conjunto de acciones que se llevarán a cabo para la comprobación de la correcta ejecución del mismo, mediante las actividades programadas en la planificación anual o POA (Plan Operativo Anual) que se desprende del Plan Nacional Antidrogas 2019-2025.

Su propósito es proporcionar un entendimiento sobre el progreso del plan, de forma que se puedan tomar las acciones correctivas apropiadas cuando la ejecución se desvíe significativamente de la planificación, e igualmente permite potenciar las acciones con incidencia favorable en el logro de los objetivos y las metas establecidas.

La importancia del seguimiento y control permite detectar si las acciones y actividades planteadas se llevan a cabo de manera adecuada, si tendrán o tienen un impacto positivo sobre los beneficiarios en relación a los objetivos y si cumplió con lo proyectado. Por otra parte, genera información útil, que además de identificar los avances de la gestión, promueve la adecuada distribución de recursos y facilita la toma de decisiones.

Los componentes para el seguimiento y control del Plan Nacional Antidrogas 2019-2025 son los siguientes:

- Técnico: Está referido a la capacidad del personal responsable de participar en el proceso de Seguimiento y Control (SCP 2019-2025), en cuanto a la importancia del proceso, que se aplica mediante el empleo de técnicas e instrumentos que generan reportes de información.
- Metodológico: Se refiere al proceso de cómo se organiza y realiza el levantamiento y registro de la información. Comprende el diseño operativo del proceso, seleccionar las técnicas a utilizar, elaboración de instrumentos de recolección (lista de chequeo, reporte de supervisión, actas de reunión, informes, entre otros).

- Organizacional. Contempla la conformación de un equipo responsable y el establecimiento de patrones adecuados de coordinación para el seguimiento y control de las acciones del Plan Nacional Antidrogas 2019-2025. La aplicación de este componente implica: designar un responsable del proceso y la elaboración del cronograma de las acciones que implica el proceso de seguimiento y control.
- Comunicacional. Es el proceso necesario para asegurar la generación, recolección, almacenamiento, distribución, recuperación y destino final de la información sobre el plan, para ser empleada por los actores decisores cuando corresponda.

b. Metodología para la evaluación de impacto

La evaluación de impacto es el resultado del seguimiento y control que se hace sobre los indicadores de este tipo, como respuesta evidente del proceso de ejecución del Plan Nacional Antidrogas 2019-2025 y su incidencia en la realidad social. Se realiza durante todo el proceso de ejecución y permite la comparación entre una situación inicial y el momento actual de desarrollo de las acciones, propiciando de esta forma el conocimiento de los impactos producidos (positivos o negativos), tanto los previstos como los no previstos (Pichardo, 1993).

Los indicadores de impacto se miden a partir de la relación proporcional entre la línea base y la meta sobre la cual se planifica. El resultado de esta proporción es el efecto, en términos cuantitativos, de la aplicación de la política de drogas implementada por el Estado venezolano a través de la Oficina Nacional Antidrogas.

Elementos a considerar en la justificación de la evaluación de impacto

- ¿Quién solicita la evaluación?
- ¿Para qué se solicita?
- ¿Qué se pretende evaluar?
- ¿Qué obstáculos pueden producirse durante la evaluación?
- ¿Es posible llevar a cabo la evaluación?
- ¿Qué fuentes de información son las que ofrecen más garantías?
- ¿Cuáles son los criterios mínimos requeridos para realizar la medición?
- ¿Qué datos sobre el contexto de implantación se pueden recoger?
- Es importante realizar pronósticos sobre las posibles barreras que pueden obstaculizar la medición.

El diseño de la evaluación de impacto parte de un levantamiento de información sistemático; se recomienda, la utilización de un plan o diseño para asegurar que la recolección de los datos sea organizada y metódica. El levantamiento de la información para la evaluación debe considerar:

- La logística a seguir para la recolección de información
- Los potenciales sesgos presentes durante el proceso
- El establecimiento de cronogramas donde se organicen las secuencias de las distintas tareas implícitas, así como los responsables de realizarlas, inducción a las personas encargadas de obtener los datos, (observadores/as, revisores de documentos, entrevistadores/as), solicitud de autorización para la obtención de datos de archivo, visitas a informantes. Igualmente se requiere establecer mecanismos para garantizar la confiabilidad y validez de los datos.

El diseño, es un plan que establece cuándo, cómo, porqué y de qué manera las fuentes de información van ser abordadas. La guía para la selección del diseño la constituyen los propósitos y objetivos de la evaluación. Qué se pretende con ella y para qué se va a emplear.

El diseño de la evaluación puede contener una diversidad de técnicas para la obtención de los datos, estos pueden ser recopilados a través de:

- Técnicas métricas, realizando cálculos y medidas.
- Técnicas documentales, revisando los soportes de información correspondientes.
- En ciertos casos es recomendable el muestreo estadístico.
- Otros métodos de recopilación de datos, son los de carácter subjetivo. Se trata de técnicas vivas, entrevistas, entrevistas a profundidad, conversatorios, sondeos, entre otros.

El análisis de datos tiene por objetivo sintetizar lo obtenido para dar respuesta al propósito de la evaluación. El tipo de análisis requerido dependerá tanto de la naturaleza de los datos, como de las exigencias de los actores decisores respecto a la efectividad de las políticas públicas medidas a través de los indicadores de impacto formulados; en este sentido, es necesario triangular los datos cualitativos con los datos cuantitativos para ampliar el alcance del análisis y fortalecer su consistencia.

Por otra parte es necesario precisar:

- ¿Cómo se va a almacenar la información obtenida?
- ¿Qué criterios han de guiar el análisis?

El resultado del análisis de los datos permite precisar en nivel de avance de las metas institucionales de acuerdo a la siguiente clasificación:

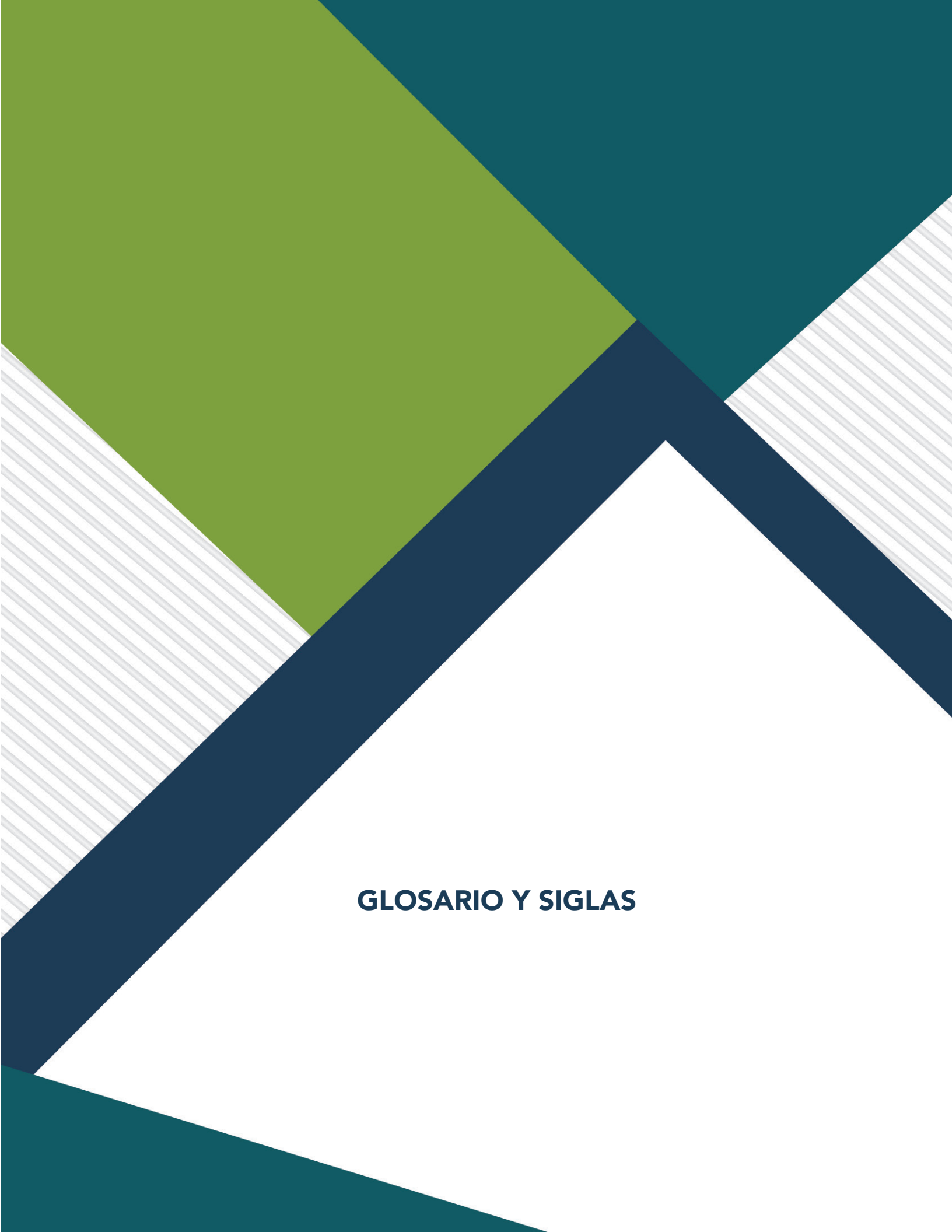
- Avance satisfactorio: cuando la ejecución de las actividades avanza de acuerdo con lo pautado.
- Necesidad de mejorar: cuando el avance en la ejecución es menor a lo previsto y no representa una amenaza para su cumplimiento al final del año.
- Atraso crítico: cuando el avance es menor a lo previsto, y representa una amenaza para su cumplimiento anual.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carucci. F (2003). Planificación Estratégicas por Problema: Un enfoque participativo. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales: Caracas.
- Carucci. F (2005). Agendas Sociales. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales: Caracas.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.453 (extraordinaria), marzo 24, 2000.
- Ley Orgánica de Drogas (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial N° 39.546, noviembre 5, 2010.
- Decreto de Creación del Sistema Público Nacional para la Atención y Tratamiento de las Adicciones (2011). Gaceta Oficial N° 39.676, mayo 18, 2011
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (Unoduc) (2009). Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional a favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. Viena.
- Ley del Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. Gaceta Oficial No 6.118 (Extraordinario), diciembre 4, 2013.
- Proyecto del Plan de la Patria del periodo 2019-2015.



GLOSARIO Y SIGLAS

GLOSARIO

A los efectos de la interpretación de este Plan Nacional Antidrogas, se entenderá por:

- **Adicción.** Una enfermedad crónica, con recaídas, caracterizadas por la búsqueda y el uso compulsivo de la droga, y por cambios neuroquímicos y moleculares en el cerebro. Siempre se ha considerado que los indicadores esenciales de la “adicción” son la tolerancia y el síndrome de abstinencia, es decir, con frecuencia se equipara con la dependencia física. Más recientemente, algunos investigadores han sugerido que la “compulsión de consumir drogas” es un indicador más significativo de la adicción. Por otra parte, el movimiento de autoayuda o “recuperación” considera la adicción una enfermedad por sí misma, un trastorno debilitante y progresivo derivado de los efectos farmacológicos de las drogas cuya única cura es la abstinencia total.
- **Almacenamiento ilícito.** Guardar en depósito sustancias químicas controladas previstas en esta Ley, cuando se verifique cualesquiera de las siguientes circunstancias:
 - Excedan del cupo otorgado al operador debidamente autorizado por la autoridad competente.
 - Cuando se trate de sustancias químicas controladas no expresadas en la licencia otorgada al operador por la autoridad competente.
 - Cuando se coloquen sustancias químicas controladas en sedes, establecimientos, agencias o sucursales no declaradas a la autoridad competente.
 - Cuando la persona natural o jurídica, registrada o no ante la autoridad competente, carece de la licencia o autorización vigente para el uso de este tipo de sustancias.
- **Aseguramiento preventivo o incautación.** Se entiende la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o movilizar bienes, o la custodia o control temporal de bienes, por mandato de un tribunal o autoridad competente.
- **Bienes:** cosas que pueden ser objeto de propiedad pública o privada.
- **Bienes abandonados:** Son aquellos cuyo propietario o quien posea legítimo interés, no los haya reclamado dentro de los plazos a que se refiere en la LOD 2010.
- **Centinela.** Se entiende los militares que integran la guardia de prevención: soldados para el servicio de centinela, oficial o suboficial al mando, oficial de día, el comandante de la guardia de prevención, sargento de guardia, ordenanza de guardia y el bando de guardia, así como las patrullas y ronda mayor, además de los encargados del servicio de comunicaciones militares, las imaginarias o cuarteleros dentro del buque, cuarteles o establecimientos militares y las estafetas o conductores de órdenes y demás comunicaciones militares.
- **Comunidad.** Espacio básico de convivencia social, en el cual convergen un conjunto de grupos de personas que interactúan entre sí, en el marco de reglas y valores establecidos.

- **Confiscación.** Es una pena accesoria, que consiste en la privación de la propiedad con carácter definitivo de algún bien, por decisión de un tribunal penal.
- **Consortio.** Son agrupaciones empresariales constituidas por personas jurídicas que tengan por objeto realizar una actividad económica específica en forma mancomunada.
- **Consumo.** Es el acto mediante el cual la persona introduce a su cuerpo drogas por cualquier medio, produciendo respuestas fisiológicas, conductuales o cognitivas modificadas por los efectos de aquélla.
- **Control de Sustancias Químicas.** Medidas implementadas para la vigilancia de las transacciones comerciales en las que se encuentran involucradas las sustancias químicas susceptibles de desvío con fines de fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- **Decomiso.** Es la privación definitiva del derecho de propiedad sobre cualquier bien que haya sido abandonado, en los términos previstos en la LOD 2010, decretada por un juez o jueza de control a favor del Estado.
- **Desvío.** Acto de desviar o transferir sustancias químicas controladas de sus usos propuestos y lícitos a fines ilícitos.
- **Dependencia.** Es una enfermedad o estado patológico caracterizado por anteponer el consumo de drogas frente a otras conductas consideradas anteriormente importantes por el individuo. Esto se debe a la presencia mantenida –por consumo repetido– de la droga en el organismo, que tiende poco a poco a convertirse en la motivación principal en torno a la cual se organiza la vida del sujeto. La dependencia puede presentarse en el individuo de formas físicas, psíquicas o ambas.
- **Desintoxicación.** Procedimiento terapéutico en el cual, mediante la utilización de diversos medicamentos, se busca eliminar del organismo del individuo la sustancia psicoactiva y controlar los síntomas del síndrome de abstinencia. La desintoxicación debe ser necesariamente llevada a cabo en aquellos casos en que el individuo presenta dependencia a drogas cuya abstinencia genera tales síntomas (por ejemplo: alcohol, heroína).
- **Droga.** Toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración pueda alterar de algún modo el sistema nervioso central del individuo y es además susceptible de crear dependencia.
- **Estupefacientes.** Se entiende cualesquiera de las sustancias, naturales o sintéticas, que figuran en la Lista I o la Lista II de la Convención Única de 1961, sobre estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972.
- **Fabricación.** A los efectos de la LOD 2010, se entenderá como todos los procesos, incluida la producción y la refinación, a través de los cuales se pueden obtener estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como la transformación de estas sustancias en otros estupefacientes y psicotrópicos.
- **Fiscalización.** Conjunto de medidas adoptadas por los países a los fines de controladas actividades

licitas y prevenir la comisión de determinados delito. Incautación. La prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar, o movilizar bienes o la custodia o control temporal de bienes, por mandato de un tribunal o autoridad competente.

- **Ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio.** A los efectos de la LOD 2010, se entenderá como ganancia o utilidad en operaciones, el monto que resulte de restar la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República.
- **Interdicción.** Acción policial orientada a erradicar cultivos de hoja de coca; fiscalizar e investigar el desvío de productos químicos fiscalizados; localizar y destruir centros de procesamiento de drogas ilícitas; controlar, incautar o destruir infraestructura o medios de transporte utilizados para el tráfico ilícito de drogas; desarticular las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas; investigar y denunciar a narcotraficantes; investigar el enriquecimiento ilícito y el lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas.
- **Industria farmacopólica.** Es el sector empresarial dedicado a la fabricación y comercialización de medicamentos o especialidades farmacéuticas que contienen las sustancias a las que se refiere en la LOD 2010.
- **Insumos químicos.** Es toda sustancia o producto químico susceptible de ser empleado en el proceso de extracción, síntesis, cristalización o purificación para la obtención de estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Estos insumos pueden ser ácidos, bases, solventes, catalizadores, oxidantes o reactivos.
- **Investigador científico o investigadora científica.** Es aquel profesional dedicado al estudio de las propiedades de las semillas, resinas o plantas que contengan o reproduzcan cualquiera de las sustancias a que se refiere en la LOD 2010 y se encuentre debidamente autorizado o autorizada por la autoridad competente.
- **Legitimación de capitales.** Es un proceso de ocultamiento del dinero o bienes de origen ilegal y los subsiguientes actos de simulación en relación a su origen para hacerlos aparentar como legítimos. Las fases de la legitimación son aceptación, procesamiento, e integración, dirigidas a la búsqueda de que los beneficios del origen ilícito queden incorporados a la economía legítima como una inversión o adquisición de activos, mediante una serie de transacciones, conversiones y movimientos. Los fondos a legitimar pueden provenir de: ventas de drogas, depósitos en efectivo, transferencias electrónicas, compra y venta de divisas, transferencias hacia cuentas nacionales fronterizas y otros.
- **Ocultación.** Toda acción vinculada a ocultar y simular la posesión ilícita de las sustancias a las que hace referencia en la LOD 2010.
- **Operador de sustancias químicas.** Toda persona natural o jurídica, debidamente autorizada por el Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas, que se dedique a cualquier operación con estas sustancias.

- **Persona consumidora.** Cualquier persona que consuma por vía oral, nasal, intravenosa o cualesquiera otras, las sustancias controladas en la LOD 2010, sus sales, mezclas o especialidades farmacéuticas, con fines distintos a la terapia médica debidamente indicada por un facultativo, de conformidad con todas las disposiciones contenidas en esta Ley para el control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con el objeto de experimentar sus efectos psíquicos o físicos, o para evitar la ansiedad producida por la falta de su consumo.
- **Precursor químico.** Sustancia química empleada en la elaboración de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, cuya estructura molecular se incorpora parcial o totalmente al producto final, por lo que son imprescindibles para la síntesis de la droga.
- **Prevención integral.** Conjunto de procesos dirigidos a promover el desarrollo integral del ser humano, la familia y la comunidad, a través de la disminución de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores de protección.
- **Prevención del tráfico ilícito.** Conjunto de acciones y medidas dirigidas a evitar que los sujetos y organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas, burlen o vulneren los controles establecidos para detectar y combatir el tráfico ilícito de estas sustancias.
- **Químicos esenciales.** Sustancias químicas en cualquier estado físico que se emplean en la elaboración de estupefacientes o sustancias psicotrópicas y que resultan difíciles de sustituir por sus propiedades o por la función que cumplen dentro del proceso. Se diferencian de los precursores químicos en que no incorporan su estructura molecular en el producto final.
- **Síndrome de abstinencia.** Es el conjunto de síntomas físicos y psicológicos que experimenta una persona al disminuir o suspender, de manera repentina o no, el consumo de una determinada droga. El síndrome de abstinencia dependerá del tipo de droga, del tiempo que se consumió y de las condiciones biológicas, psicológicas y sociales del individuo.
- **Sustancias químicas.** Químicos esenciales, insumos, productos químicos o precursores que la industria ilícita del tráfico de drogas necesita emplear en el proceso de fabricación para producir dichas sustancias.
- **Sustancia química controlada.** Toda sustancia química contenida en las Listas I y II del anexo I de la LOD 2010; las mezclas lícitas incluida en los convenios, tratados internacionales y ratificados por la República utilizables en la producción, fabricación, preparación o extracción ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; así como aquellas indicadas mediante resolución por el Ministerio del Poder Popular competente, que deban someterse al régimen de control y fiscalización establecido en la LOD 2010.

LISTA I	LISTA II
Ácido N-acetiltranilico	Acetona
Ácido Lisérgico	Ácido Antranílico
Efedrina	Ácido Clorhídrico
Ergometrina	Ácido Fenilacético
Ergotamina	Acido Sulfúrico
1 -Fenil-2-Propanona	Éter etílico
Isosafrol	Metiletilcelona
3,4-Metilendioxfenil-2-Propanona	Piperidina
Piperonal	Tolueno
Safrol	Amoníaco Anhído
Seudoefedrina	Amoníaco en disolución acuosa
Norefedrina (fenil propanolamina)	Carbonato de sodio
Permanganato de potasio	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio
Anhídrido acético	Sesquicarbonato de sodio
	4-metilpentan- 2 ona (Metilisobutilcetona)
	Acetato de etilo

Las sales de las sustancias enumeradas en las presentes listas, siempre que la existencia de dichas sales sea posible.

Sustancias Químicas	N° CAS	Código Arancelario	Régimen Legal	N° Decreto/ Resolución	N° Gaceta Oficial
Urea, incluso en disolución acuosa.	57-13-6	3102.10	4, 7 y 13	Decreto N° 9.430 Reforma parcial N° 236	N° 6.092 (25/03/2013) N° 6.105 (15/07/2013)
Con un contenido de nitrógeno, calculado sobre el producto anhidro seco, superior al 45% en peso.		3102.10.10			
Los demás.		3102.10.90			
Alfa-fenilacetoacetoniitrilo (APAAN) y sus isómeros ópticos.	4468-48-8		4	Resolución N° 059 Reforma Parcial N° 236	N° 40.775 (27/10/2015)

- **Tráfico ilícito de drogas.** Consiste en la producción, fabricación, extracción, preparación, oferta, distribución, venta, entrega en cualesquiera condiciones, el corretaje, envío, transporte, importación o exportación ilícita de cualquier estupefaciente o sustancia psicotrópica; la posesión o adquisición de cualquier estupefaciente o sustancia psicotrópica con objeto de realizar cualesquiera de las actividades anteriormente enumeradas; la fabricación, transporte o distribución de equipos, materiales o de sustancias enumeradas en el Cuadro I y el Cuadro II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, a sabiendas que serán utilizadas en el cultivo, producción o fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o para dichos fines; y la organización, gestión o financiación de alguna de las actividades enumeradas anteriormente.
- **Transferencia de sustancias químicas controladas.** Transferir cualquier sustancia química controlada, incluidas las mezclas lícitas sometidas a control, entre operadores de sustancias químicas entre sí, a los fines del orden administrativo establecido en el Título IV de la LOD 2010.
- **Tratamiento.** Programas o procedimientos orientados a lograr una disminución drástica del consumo de drogas o la abstinencia total de las mismas. Con el tratamiento se busca también mejorar la condición del paciente en otras áreas afectadas por el consumo, por lo cual se procura aumentar las habilidades sociales del paciente, lograr que lleve a cabo actividades productivas para sí mismo y su comunidad, disminuir sus actividades criminales asociadas al consumo de drogas y minimizar los daños causados por el consumo de drogas sobre su salud.
- **Sustancia psicotrópica.** Cualquier sustancia, natural o sintética, o cualquier material natural que figure en las Listas I, II, III o IV del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, aprobado por las Naciones Unidas.
- **Uso indebido.** Cualquier empleo, distinto a los fines médicos, terapéuticos o científicos que se le dé a los estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- **Usuario final.** Persona natural o jurídica que siendo el último destinatario en la cadena de comercialización interna, adquiera las sustancias químicas controladas por la LOD 2010, para utilizarlas en actividades comerciales lícitas.

SIGLAS

- Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (Abae).
- Armada Nacional Bolivariana de Venezuela (AB).
- Aviación Militar Bolivariana (AMB).
- Centro de Estudios Avanzados sobre Drogas (Cead).
- Comando de Defensa Aeroespacial Integral (Codai).
- Comisión Nacional de las Tecnologías de Información (Conati).
- Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela (Conatel).
- Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (Copolad).
- Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc).
- Dirección de Prevención del Delito (DPD).
- Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres (Dnpcad)
- Ejército Bolivariano de Venezuela (EBV).
- Fondo Nacional Antidrogas (Fona).
- Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Fanb).
- Fundación de Centro de Estudios Sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (Fundacredesa).
- Fundación José Félix Ribas (Fundaribas).
- Fundación Misión Negra Hipólita (Fmnh).
- Gran Misión A Toda Vida Venezuela (Gmatv).
- Gran Misión Cuadrantes de Paz (Gmcp).
- Guardia Nacional Bolivariana (GNB).
- Industrias Canaima (IC).
- Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna).
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (Inac).
- Instituto Nacional de Espacios Acuáticos (Inea).
- Ministerio del Poder Popular para el Turismo (Mppt).

- Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Mpprijp).
- Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (Mppre).
- Ministerio del Poder Popular para la Salud (Mpps).
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (Mppeuct).
- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información (Minci).
- Ministerio del Poder Popular para los Servicios Penitenciarios (Mppsp).
- Ministerio del Poder Popular para la Cultura (Mppc).
- Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Mppd).
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (Mppe).
- Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte (Mppjd).
- Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (Mppmig).
- Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales (Mppcms).
- Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (Mpppi).
- Ministerio Público (MP).
- Oficina Nacional Antidrogas (ONA)
- Plan Nacional Antidrogas 2019-2025 (PNA 2019-2025).
- Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (Cpnb).
- Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas (Resquimc).
- Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime).
- Servicio Autónomo de Registros y Notarías (Saren).
- Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados (SNB).
- Sistema Nacional de Drogas (Sinadro).
- Sistema Público Nacional para la Atención y Tratamiento de las Adicciones (Spnta).
- Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).
- Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (Unif).
- Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (Unes).
- Universidad Nacional Experimental de las Telecomunicaciones e Informática (Uneti).



www.ona.gob.ve